



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/WG2020/2/4
29 de febrero de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE
COMPOSICIÓN ABIERTA
SOBRE EL MARCO MUNDIAL
DE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Segunda reunión
Roma, 24 a 29 de febrero de 2020

INFORME DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

El Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 celebró su segunda reunión en Roma, del 24 al 29 de febrero de 2020.

El Grupo de Trabajo escuchó informes sobre los progresos realizados desde la primera reunión, examinó el texto del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 preparado por los Copresidentes y la Secretaria Ejecutiva (CBD/WG2020/2/3) y comentó la propuesta de objetivos y metas y otros elementos del borrador preliminar. Entre otras conclusiones, el Grupo de Trabajo invitó al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a proporcionar elementos para seguir elaborando el marco, en particular en lo que respecta a medios para apoyar y revisar la implementación, e invitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a realizar un examen científico y tecnológico de los objetivos y metas, actualizado a la luz de los resultados de la segunda reunión, así como de indicadores y valores de referencia relacionados. El Grupo de Trabajo solicitó a los Copresidentes y a la Secretaria Ejecutiva que preparara los documentos pertinentes para esas reuniones, así como un primer proyecto de texto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para facilitar la labor de la tercera reunión del Grupo de Trabajo.

En la sección I del informe se exponen las conclusiones aprobadas por el Grupo de Trabajo y en la sección II se presenta el resumen de las deliberaciones de la reunión.

I. CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 EN SU SEGUNDA REUNIÓN

PREPARACIÓN DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020,

Recordando la decisión [14/34](#), la recomendación WG2020-1/1 y la recomendación [SBSTTA-23/1](#),

1. *Toma nota* de los progresos realizados en su segunda reunión, que se reflejan en el texto del anexo del informe de la reunión¹;

2. *Invita* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a que en su tercera reunión, de conformidad con el párrafo 18 de la decisión 14/34, proporcione elementos para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular en lo que respecta a medios para apoyar y revisar su implementación, incluidos mecanismos de apoyo a la implementación, condiciones propicias, responsabilidad y transparencia y divulgación y concienciación, tomando en cuenta el informe señalado en el párrafo 1 y el documento indicado en el párrafo 4;

3. *Invita* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a que en su 24ª reunión lleve a cabo un examen científico y técnico de los objetivos y metas actualizados del proyecto de marco mundial de la diversidad biológica, incluidos indicadores y valores de referencia relacionados, así como de la versión revisada de los apéndices del marco, y que brinde asesoramiento al Grupo de Trabajo en su tercera reunión;

4. *Pide* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo y a la Secretaría Ejecutiva que, bajo la supervisión de las Mesas del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la Conferencia de las Partes, preparen un documento, en el que actualicen aquellos elementos del proyecto de marco que fueron revisados por el Grupo de Trabajo en su 2ª reunión², tomando en cuenta el anexo del informe de la reunión y los aportes recibidos en respuesta a la notificación 2019-108, y que lo tengan disponible por lo menos seis semanas antes de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

5. *Pide asimismo* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo y a la Secretaría Ejecutiva que actualicen los cuadros del borrador de marco³ a la luz de los resultados de la 2ª reunión, y tomando en cuenta los aportes recibidos en respuesta a la notificación 2019-108, para que sean considerados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 24ª reunión;

6. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, sobre la base del documento indicado en el párrafo 4 anterior, proporcione información científica y tecnológica para apoyar el examen del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, incluido un análisis de los vínculos entre los objetivos, las metas y el marco de seguimiento propuestos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro del alcance del Convenio, y que tenga esa información y ese análisis disponibles con seis semanas de antelación a la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

7. *Pide asimismo* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo y a la Secretaría Ejecutiva que, bajo la supervisión de la Mesa de la Conferencia de las Partes, preparen un primer proyecto de marco mundial de la diversidad biológica, tomando en cuenta el texto que figura en el anexo del informe de la 2ª reunión del Grupo de Trabajo, así como los procesos de consulta en curso, los resultados del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Información Digital sobre Secuencias, los resultados de la

¹ Véase el documento CBD/WG2020/2/4.

² Véase el documento CBD/WG2020/2/3, anexo I, sección II.

³ CBD/WG2020/2/3/Add.1

24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y los resultados de la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, y lo tengan disponible seis semanas antes de la 3ª reunión del Grupo de Trabajo.

Anexo

**I. OBJETIVOS PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020**

A. Resumen de las deliberaciones iniciales sobre la estructura general de los objetivos y las cuestiones intersectoriales preparado por los corresponsables

1. Es necesario seguir trabajando para aclarar la relación entre los objetivos de 2030 y los de 2050 y entre esos objetivos y las metas.
2. Se señaló la necesidad de que los objetivos del marco reflejen los tres objetivos del Convenio. También se señaló que cada objetivo podría reflejar los tres objetivos del Convenio. Asimismo se sugirieron objetivos para herramientas y mecanismos para la implementación. También se sugirió que se fusionaran los Objetivos A, B y C. Otros, sin embargo, sugirieron que se mantuvieran como objetivos separados.
3. Se sugirió que debía limitarse la cantidad de objetivos. En este sentido, algunos señalaron que la cantidad de objetivos debía limitarse a cinco.
4. Algunos argumentaron a favor de simplificar los objetivos propuestos existentes.
5. En lo que respecta al Objetivo D, hubo quienes apoyaron la eliminación de los subelementos. No obstante, también hubo quienes afirmaron que si se eliminaban los subelementos se debía mantener un objetivo relacionado con el cambio climático.
6. Se sugirió plantear el Objetivo D como un objetivo de “utilización sostenible”. También se señaló que el objetivo podría referirse a “servicios de los ecosistemas”, “integración” y “modalidades sostenibles de producción y consumo”.
7. Hubo acuerdo en torno a la importancia de contar con un objetivo que refleje el tercer objetivo del Convenio. Se propusieron varias alternativas al Objetivo E actual, entre ellas ampliar su alcance y reflejar el respeto por los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Se señaló que antes de que se pudiera llegar a un acuerdo sobre el texto definitivo habría que responder primero una serie de preguntas. Se plantearon preguntas sobre si el acceso y la participación en los beneficios en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica deberían referirse únicamente al Convenio sobre la Diversidad Biológica o también a otros instrumentos de acceso y participación en los beneficios. Se observó que había problemas con los valores de referencia y la mensurabilidad. Se señaló que este objetivo debía ser tan ambicioso como otros.
8. Se indicó que no todos los objetivos necesitaban tener valores numéricos, ya que esa no era la única manera de medir los progresos. Algunos observaron que solo correspondía incluir valores numéricos en ciertos objetivos. Otros se mostraron partidarios de incluir valores numéricos.
9. Algunos señalaron que el marco debería limitarse a cuestiones que están dentro del mandato del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Otros señalaron que el marco debería ser universal y que no perjudicaría a otros convenios o metas. También se sugirió que podría haber un conjunto de objetivos principales con vínculos claros al Convenio sobre la Diversidad Biológica y un conjunto separado de objetivos “complementarios” que podrían abordar cuestiones de diversidad biológica relacionadas con otros procesos.
10. Algunos participantes opinaron que para el marco deberían utilizarse términos previamente acordados (por ejemplo, “diversidad biológica” en vez de “naturaleza”).
11. Algunos participantes manifestaron que preferían objetivos que se refirieran solo a 2050. Sin embargo, algunos dijeron que preferían objetivos que se refirieran solo a 2030. Algunos también

señalaron que los elementos de 2030 de los objetivos podrían servir de hitos hacia 2050. Se señaló que debería haber coherencia entre los objetivos de 2030 y las metas pertinentes.

12. Se expresaron diversas opiniones sobre cuáles serían los valores de referencia que habría que aplicar.

13. Se propusieron varios objetivos nuevos:

- a) Herramientas y mecanismos para la implementación/compromisos financieros/mecanismo financiero;
- b) Océanos;
- c) Valores y huella;
- d) Combatir la biopiratería;
- e) Modalidades de producción y consumo;
- f) Biocultura;
- g) Integración.

Apéndice de la sección I

Sugerencias para la sección B (objetivos para 2030 y 2050) del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 tras las deliberaciones del grupo de contacto⁴

1. Se señaló que los valores de referencia son cruciales para el establecimiento de objetivos y metas. Hubo diferentes puntos de vista sobre qué se entendía por valores de referencia adecuados. También se señaló que este tema se examinará más a fondo en la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y en la 3ª reunión del Grupo de Trabajo. Se propuso el siguiente texto sobre valores de referencia, con la objeción de algunos participantes:

VALORES DE REFERENCIA: En el caso de metas y objetivos basados en áreas, el marco considerará la superficie y el tipo de ecosistemas naturales que había antes de cualquier intervención humana, con la vegetación natural potencial de cada país como medición de la contribución a la que cada una de las Partes se comprometerá en virtud del Convenio, ya sea mediante conservación o restauración.

2. El grupo de contacto consideró las siguientes sugerencias para cada uno de los objetivos propuestos en el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Objetivo A según lo propuesto en el borrador preliminar

Cero pérdida neta de superficie e integridad de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres para 2030, y aumentos de por lo menos un [20 %] para 2050, garantizando la resiliencia de los ecosistemas

3. Posibles elementos adicionales para el Objetivo A: conservación, conectividad, resiliencia, restauración e integridad de los ecosistemas, detener la pérdida de ecosistemas naturales y restaurarlos para garantizar una ganancia neta de ecosistemas raros y amenazados, condiciones y resultados de diversidad biológica, ecosistemas vulnerables, cero pérdida neta, ecosistemas con alta integridad ecológica, todos los ecosistemas naturales, ecosistemas costeros, funciones de los ecosistemas, estado intacto, servicios de los ecosistemas.

4. Otras redacciones propuestas para el Objetivo A:

⁴ Este texto representa las aportaciones de las Partes y los observadores sobre los objetivos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Estas aportaciones no fueron negociadas.

a) [Cero pérdida neta] de superficie, conectividad o integridad de ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres muy fragmentados o amenazados [ecosistemas con alta integridad ecológica] [todos los ecosistemas naturales] [ecosistemas y hábitats naturales] [ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres] [costeros]] [naturales] para 2030, y aumentos [una ganancia neta] de la conectividad e integridad de los ecosistemas para mejorar la resiliencia de por lo menos un [20 %] para 2050, [garantizando [las funciones] [el estado intacto] [la resiliencia] [los servicios] de los ecosistemas];

b) Cero pérdida neta de ecosistemas de agua dulce, marinos o terrestres para 2030 para lograr un aumento de la integridad y resiliencia de los ecosistemas así como su conservación efectiva de acuerdo con valores de referencia previamente determinados promoviendo la conectividad a través de programas de gestión eficaces que garanticen esa protección;

c) Cero pérdida neta de superficie o conectividad de ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres con alta integridad ecológica para 2030 y ganancia neta [mediante medidas de restauración] de por lo menos un X % para 2050 con el fin de lograr la resiliencia de los ecosistemas;

d) Un aumento general de la extensión, integridad y resiliencia de los ecosistemas sobre los que se sustenta la diversidad y la prosperidad de la vida en la Tierra, incluyendo en ese aumento a todos los ecosistemas más vulnerables para garantizar el potencial de recuperación en el largo plazo.

Objetivo B según lo propuesto en el borrador preliminar

El porcentaje de especies en riesgo de extinción se reduce en un [X %] y la abundancia de las especies aumenta en promedio en un [X %] para 2030 y en un [X %] para 2050

5. Posibles elementos adicionales para el Objetivo B: cría en cautividad, conservación *ex situ*.

6. Otras redacciones propuestas para el Objetivo B:

a) Para 2030, la diversidad biológica dentro de cada especie, entre especies y entre ecosistemas estará en vías de recuperación gracias a medidas de conservación y restauración en todas las Partes;

b) Para 2030, conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, asegurando el mantenimiento y la mejora de la dinámica de las especies, la diversidad genética y las funciones y los servicios de los ecosistemas a fin de garantizar su resiliencia y reducir sistemáticamente los impulsores de la pérdida de diversidad biológica;

c) Para 2050, se han detenido todas las extinciones antropogénicas y para 2030 se ha recuperado el [X %] de las especies amenazadas conocidas. La abundancia de especies autóctonas dentro del área de distribución ecológica ha aumentado en un [X %] para 2030 y en un [X %] para 2050.

d) Para 2030, se han detenido las extinciones antropogénicas de especies y hay menos especies amenazadas;

e) Para 2050, aumentan las poblaciones de especies mientras que siguen deteniéndose las extinciones antropogénicas de especies y hay menos especies amenazadas.

f) Las extinciones antropogénicas se reducen a partir de 2020, el riesgo neto de extinción de especies se estabiliza para 2030 y la abundancia de especies aumenta en promedio en un [X %] para 2030 y en un [X %] para 2050;

g) El porcentaje de especies en riesgo de extinción antropogénica se reduce en un [X %] y la abundancia de especies aumenta en promedio en toda su área de distribución en un [X %] para 2030 y en un [X %] para 2050.

Objetivo C según lo propuesto en el borrador preliminar

La diversidad genética se mantiene o aumenta en promedio para 2030, y para un [90 %] de las especies para 2050

7. Otras redacciones propuestas para el Objetivo C:

a) Para 2030, se ha detenido la erosión genética de todas las especies silvestres y domesticadas y, para 2050, se ha restablecido la diversidad genética de poblaciones y su potencial adaptativo está salvaguardado;

b) Para 2030, se mantiene la diversidad genética de plantas y animales silvestres y domesticados y, para 2050, se mantiene para un [90 %] de las especies.

c) Para 2030, la diversidad genética de especies silvestres y domesticadas se mantiene o aumenta en promedio y para un [90 %] de las especies.

Objetivo D según lo propuesto en el borrador preliminar

La naturaleza brinda beneficios a las personas

8. Posibles elementos adicionales para el Objetivo D: valoración de los servicios de los ecosistemas, salvaguardar el funcionamiento y los servicios de los ecosistemas, integración, utilización sostenible, modalidades sostenibles de consumo y producción, pago por servicios de los ecosistemas, contribuciones al desarrollo socioeconómico, cambio climático.

9. Otras redacciones propuestas para el Objetivo D:

a) Para 2030, conservar, restaurar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica para aumentar la contribución de la naturaleza al logro de los objetivos de desarrollo sostenible y, para 2050, proporcionar mayores beneficios a las personas, incluidos nutrición, acceso al agua, resiliencia sanitaria frente a desastres naturales y adaptación al cambio climático y su mitigación;

b) Para 2050, la diversidad biológica se utiliza para proporcionar beneficios a generaciones presentes y futuras;

c) Para 2030, asegurar una utilización sostenible de la diversidad biológica que promueva el desarrollo socioeconómico y medios de vida sostenibles para las personas, garantizando a la vez que se valoren y paguen adecuadamente los servicios de los ecosistemas;

d) Para 2030, garantizar la utilización sostenible de la diversidad biológica silvestre y domesticada para asegurar a largo plazo las funciones de los ecosistemas y las contribuciones de la naturaleza a las personas;

e) La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas se integran y mantienen para proporcionar a las personas beneficios que son indispensables para alcanzar muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuir significativamente a la adaptación al cambio climático, su mitigación y la reducción del riesgo de desastres;

f) Utilizar de manera sostenible la diversidad biológica respetando, teniendo en cuenta y protegiendo a la naturaleza para un futuro compartido para la totalidad de la vida en la Tierra;

g) Para 2030, la diversidad biológica se utiliza de manera sostenible para proporcionar servicios de los ecosistemas que se valoran adecuadamente;

h) La utilización sostenible de la diversidad biológica y la salvaguardia de las funciones y los servicios de los ecosistemas para las personas están garantizados en un X % para 2030 y en un X % para 2050.

Objetivo E según lo propuesto en el borrador preliminar

Los beneficios, compartidos de manera justa y equitativa, derivados del uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados aumentan en [X] para 2030 y alcanzan [X] para 2050

10. Posibles elementos adicionales para el Objetivo E: en apoyo a los tres objetivos del Convenio, flexibilidad para tener en cuenta otros arreglos pertinentes, promoción de la participación en los beneficios mediante la facilitación del acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, ratificación y fortalecimiento de la aplicación, medición de los progresos, una mayor utilización de los

recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados no es necesariamente deseable en sí misma.

11. Otras redacciones propuestas para el Objetivo E:

a) Para 2030, garantizar que los beneficios derivados de la utilización sostenible de las contribuciones de la naturaleza a las personas y los conocimientos tradicionales asociados se compartan de manera justa y equitativa, teniendo en cuenta la equidad intergeneracional y la perspectiva de género;

b) Para 2030, se establecen y aplican plenamente arreglos para la participación justa y equitativa de los países de origen de los recursos genéticos en los beneficios, contribuyendo así a un aumento sustancial de la cantidad de recursos financieros transferidos a los países de origen de esos recursos genéticos;

c) Para 2030, se facilita el acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y se incrementa su utilización, y los beneficios derivados de su utilización, los cuales se comparten de manera justa y equitativa, aumentan [en un X] para 2030 y [en un X] para 2050, contribuyendo así a la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la satisfacción de las necesidades alimentarias, sanitarias y de otra índole de la creciente población mundial;

d) Los beneficios de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados se comparten de manera justa y equitativa, incluido mediante la facilitación del acceso;

e) Para 2030, se han establecido arreglos y mecanismos para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos en cualquier formato y los conocimientos tradicionales asociados, y los recursos fluyen hacia los países que son centros de origen de diversidad genética y a los pueblos indígenas y las comunidades locales;

f) Acceso y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, lo que redundará para 2030 en un aumento en la proporción de beneficios que se destinan a conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de todos los beneficios compartidos;

g) Para 2050, la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados ha aumentado sustancialmente;

h) Los beneficios compartidos justa y equitativamente derivados de la utilización de los recursos genéticos, los recursos biológicos, los servicios de los ecosistemas y los conocimientos tradicionales asociados han aumentado considerablemente, en un X para 2030 y en un X para 2050;

i) Para 2030, el flujo de beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos en cualquier formato y los conocimientos tradicionales asociados se comparte de manera justa y equitativa, lo que contribuye a generar incentivos para la utilización sostenible y la conservación, así como los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y otros titulares de derechos, y ha llegado a X para 2030 y aumentado en un X para 2050;

j) Para 2030, la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados ha alcanzado los 300.000 millones de dólares de los Estados Unidos y, para 2050, ha aumentado a 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos, a fin de garantizar la conservación y la utilización sostenible.

C. Propuestas de objetivos adicionales presentadas por las Partes

12. Para 2030, se dispondrá de recursos financieros (incrementados en un x %), capacidad y cooperación tecnológica suficientes para apoyar la aplicación efectiva y participativa de los objetivos de conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios.

13. El valor de la naturaleza está incorporado a la toma de decisiones en todos los sectores y se alienta a todos los actores a contribuir a torcer la curva de pérdida de diversidad biológica.
14. Conservar y restaurar los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, asegurando que se mantiene y mejora la diversidad genética y la dinámica de las especies a fin de garantizar su resiliencia y de reducir de manera constante los impulsores de la pérdida de diversidad biológica.
15. Garantizar la utilización sostenible de la diversidad biológica para asegurar su conservación a largo plazo.
16. Garantizar que las contribuciones que brinda la naturaleza a las personas y los conocimientos tradicionales asociados se compartan de manera justa y equitativa.
17. Proporcionar instrumentos y mecanismos para la implementación del marco posterior a 2020.
18. Para 2030, el océano está en vías de recuperación, apoyando ecosistemas saludables, especies prósperas y el bienestar humano, de manera de lograr que para 2050 se tenga un océano 100 % [gestionado responsablemente / ecológicamente sostenible] que apoye los tres objetivos del Convenio (conservación, utilización sostenible y participación justa y equitativa en los beneficios).
19. Para 2030, conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, garantizando el mantenimiento de la dinámica de las especies, la diversidad genética y las funciones y los servicios de los ecosistemas, y su mejora, a fin de garantizar su resiliencia y reducir sistemáticamente los impulsores de la pérdida de diversidad biológica.
20. Para 2030, garantizar la utilización sostenible de la diversidad biológica silvestre y domesticada para asegurar a largo plazo la conservación, las funciones de los ecosistemas y las contribuciones que brinda la naturaleza a las personas.
21. Para 2030, garantizar que las contribuciones de la naturaleza a las personas y los conocimientos tradicionales asociados se compartan de manera justa y equitativa, teniendo en cuenta la equidad intergeneracional y la perspectiva de género.
22. Para 2030, garantizar condiciones propicias mediante instrumentos y mecanismos adecuados y eficaces para la implementación del marco posterior a 2020.
23. La utilización sostenible de la diversidad biológica y la salvaguardia del funcionamiento y los servicios de los ecosistemas están garantizados en un xx % (para 2050).
24. Lograr cambios transformadores en las modalidades de consumo y producción a través de medidas económicas, tecnológicas, políticas, culturales y educativas.
25. Para 2030, se tienen en cuenta los valores de la diversidad biológica en todas los procesos de toma de decisiones públicos y privados en todos los sectores, contribuyendo así a los tres objetivos del Convenio, reduciendo para 2030 la huella ecológica en un [X] y asegurando para 2050 que el consumo de recursos esté dentro de la capacidad de la Tierra.
26. Además de los objetivos individuales propuestos que se acaban de enumerar, algunas Partes sugirieron el siguiente conjunto de objetivos:
 - a) Para 2030, conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, asegurando el mantenimiento de la dinámica de las especies, la diversidad genética y las funciones y los servicios de los ecosistemas, y su mejora a fin de garantizar su resiliencia y reducir de manera constante los impulsores de la pérdida de diversidad biológica;

b) Para 2030, garantizar la utilización sostenible de la diversidad biológica silvestre y domesticada para asegurar a largo plazo las funciones de los ecosistemas y las contribuciones de la naturaleza a las personas⁵;

c) Para 2030, garantizar que los beneficios derivados de la utilización sostenible de las contribuciones de la naturaleza a las personas y los conocimientos tradicionales asociados se compartan de manera justa y equitativa, teniendo en cuenta la equidad intergeneracional y la perspectiva de género;

d) Para 2030, asegurar la implementación del marco posterior a 2020 a través de medios de implementación adecuados y eficaces, así como de condiciones propicias;

e) Para 2030, integrar la diversidad biológica en los sectores productivos como forma de contribuir a lograr una producción y consumo sostenibles.

D. Propuestas de objetivos adicionales presentadas por observadores

27. Promover la gobernanza equitativa de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación en los beneficios, incluido mediante la transparencia y la rendición de cuentas, la participación pública en la toma de decisiones, en particular la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a sus recursos, territorios y tierras tradicionales.

28. Para 2030, reducir a la mitad la huella negativa de la producción y el consumo.

29. Objetivos:

a) Objetivo 1 – Conservar la integridad de nuestro sistema de soporte vital;

b) Objetivo 2 – Una sociedad que vive de manera sostenible;

c) Objetivo 3 – Equidad para la naturaleza y las personas de todas las generaciones.

II. METAS DE ACCIÓN PARA 2030

A. Reducir las amenazas a la diversidad biológica

META 1 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo zonas intactas y de naturaleza virgen existentes

Resumen de las deliberaciones preparado por los corresponsables

1. Se reconoció que esta meta era compleja y que comprendía varios elementos. Al intentar comprender los elementos abordados en la meta, varias Partes observaron que podían distinguirse claramente dos elementos: planificación espacial y restauración. Algunas plantearon la posibilidad de que estos elementos se trataran en dos metas distintas, una de las cuales se centraría en la restauración, y varias argumentaron a favor de la inclusión de una meta cuantitativa para la restauración.

2. Hubo una propuesta de reestructurar las metas 1 y 2⁶, pasando elementos de una a otra, fusionando elementos de conservación de la meta 2 con el elemento de retención de la meta 1 de restauración, y con un texto alternativo para cada una. Otras Partes estuvieron en contra de fusionar las

⁵ Entendiéndose por “contribuciones de la naturaleza a las personas” un concepto amplio que incluye los servicios de los ecosistemas.

⁶ Meta 2. Proteger sitios de particular importancia para la diversidad biológica a través de áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, cubriendo para 2030 por lo menos un [60 %] de tales sitios y un mínimo de [30 %] de la superficie terrestre y marina con por lo menos un [10 %] sujeta a protección estricta.

dos metas, reconociendo que tenían objetivos separados y distintos, y una Parte señaló la importancia de abordar los cinco impulsores identificados por la *Evaluación Mundial* de la IPBES y de reflejar esa evaluación y su redacción (“cambio en el uso de la tierra y el mar”) lo más fielmente posible.

3. Algunas sugirieron que la meta debía abordar la pérdida de hábitats, mientras que otras argumentaron a favor del uso constitutivo del lenguaje de las conclusiones de la IPBES.

4. Hubo también una discusión no resuelta en torno a si las actividades de restauración debían centrarse en “ecosistemas importantes” o en los ecosistemas en general.

5. Algunas Partes señalaron la importancia de que las metas se reconocieran como metas mundiales dando flexibilidad a los países para que las ajustaran, incluidas sus medidas cuantitativas, a las circunstancias nacionales. Con respecto a una meta numérica, algunas Partes mencionaron que ya tenían un 100 % bajo planificación espacial.

6. Algunas Partes opinaron que faltaban elementos importantes en la meta. Algunas Partes argumentaron a favor de que se diera atención especial a ecosistemas críticos y vulnerables, incluido en el contexto de la planificación integral bajo la meta 1. Se sugirieron conceptos alternativos, como “planificación de paisajes”, “planificación espacial que contemple la diversidad biológica” y el concepto de “zonificación ecológica”.

7. Varias Partes y observadores propusieron ampliar el contenido de la meta 1 para abordar los paisajes terrestres y marinos productivos, incluidas la agricultura y la acuicultura. Algunas Partes, y observadores apoyados por Partes, propusieron agregar un texto específico referido a un logro para 2030 en la conservación y restauración de ecosistemas agrícolas, con énfasis en los agricultores (propuesta de incluir una nueva meta). Se propuso un elemento adicional para reducir conflictos relacionados con el uso de tierras productivas. No hubo apoyo para esa ampliación.

8. Con respecto a la frase “reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes”, no hubo una definición clara de cómo abordarla, ya que algunas Partes se inclinaron por suprimir esa frase, mientras que otras se mostraron a favor de mantenerla.

9. Varias Partes reconocieron la posibilidad de profundizar en los detalles (como, por ejemplo, el alcance de la conectividad) en el proyecto de marco de seguimiento. Algunas Partes hicieron hincapié en la necesidad de un glosario exhaustivo de términos para asegurar una interpretación común de los términos empleados en esta meta (por ejemplo, “planificación espacial integral”).

10. Hubo una propuesta de que los valores de la diversidad biológica fueran reconocidos también como un activo que debe ser considerado bajo la restauración y retención. También hubo una propuesta de usar “conservación” en vez de “retención”, en consonancia con el lenguaje del Convenio.

11. Con respecto a estos puntos, muchas Partes presentaron textos alternativos y propusieron modificaciones de texto (véase la sección 2, más adelante).

12. Se sugirió que se reflejaran los siguientes elementos adicionales en la meta:

- a) No debe centrarse únicamente en la planificación espacial; quiere dejarse en claro que el resultado no debe ser únicamente la planificación espacial (puede ser necesario definir mejor el término “planificación espacial”);
- b) Centrarse en ecosistemas “naturales”;
- c) Centrarse en todos los ecosistemas;
- d) Lograr ganancia/aumento neto en ecosistemas;
- e) Abordar el cambio en el uso de la tierra y los océanos (armonización de la terminología con la de la IPBES y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.5);
- f) Meta adaptada conforme a las circunstancias nacionales;
- g) Conectividad e integridad “ecológicas”;
- h) Asegurarse de que los porcentajes sean razonables;

- i) Consideraciones para el seguimiento;
- j) Alcance, conectividad, función y resiliencia;
- k) Posibles indicadores sobre la inclusión de planes de gestión indígena y el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Sugerencias para la meta 1

a) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad y [salud] y reteniendo zonas intactas y de naturaleza virgen existentes [, tomando en cuenta los roles de género y los roles de los jóvenes, los pobres y los vulnerables];

b) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde [la pérdida de hábitats], logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo [la mayor cantidad posible de] las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes;

c) Retener, restaurar [y valorar] ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes;

d) [Para 2030, la pérdida y degradación de] ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres [se ha detenido y] por lo menos un [50 %] [de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres están sometidos a un proceso de restauración] bajo una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes;

e) Para 2030, se evita toda pérdida neta de superficie, integridad o conectividad de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres mediante la restauración de la salud de los ecosistemas degradados, la retención de las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes y un aumento de por lo menos un [50 %] de la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos;

f) [Conservar] y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que [entre otras cosas] aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes;

g) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral [y/o zonificación ecológica] que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes;

h) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina [con] plan[es] espacial[es] integral[es] que aborden los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes;

i) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, [reduciendo conflictos relacionados con el uso destinado a actividades productivas];

j) [Para 2030,] retener y restaurar [un [50 %] de] los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres sujetos a una planificación espacial integral [para mantener y aumentar la conectividad, integridad y utilización sostenible de las zonas intactas existentes y otras áreas relacionadas de alto valor de conservación];

k) Aumentar la proporción de superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial de base participativa para mantener las zonas con alta integridad ecológica existentes, y restaurar un x % de la superficie, para 2030;

l) Mejorar el estado de la diversidad biológica, aumentar la resiliencia y la conectividad de los ecosistemas y mejorar los servicios de los ecosistemas para 2030: i) se conservan los ecosistemas importantes intactos existentes sin que sufran más degradación o fragmentación; ii) se han restaurado o están siendo activamente restaurados [XX] km² de ecosistemas convertidos y naturales que estaban degradados; y iii) se ha mejorado la resiliencia y el potencial de recuperación de los ecosistemas más vulnerables;

m) Aumentar en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes[, reduciendo conflictos relacionados con el uso destinado a actividades productivas];

n) [Para 2030, se ha detenido la pérdida y la degradación de] los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, y por lo menos [el 50 %] [de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres] está sujeto a una planificación espacial integral;

o) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, [de humedales,] marinos y terrestres [amenazados], aumentando la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde [la utilización sostenible de la tierra y los océanos y las necesidades en materia de conservación], logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad.

META 2 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Proteger sitios de particular importancia para la diversidad biológica a través de áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, cubriendo para 2030 por lo menos un [60 %] de tales sitios y un mínimo de [30 %] de la superficie terrestre y marina con por lo menos un [10 %] sujeta a protección estricta

Resumen de las deliberaciones preparado por los corresponsables

1. Las Partes vieron con buenos ojos esta meta del borrador preliminar del marco y sus elementos. Algunas Partes observaron que no incluía algunos elementos de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica, como la eficacia de la gestión, y que podría enmendarse para que reflejara más fielmente esa meta pero de manera más ambiciosa.

2. Algunas Partes y observadores apoyados por Partes señalaron que en el borrador faltaba atender aspectos importantes, como la conectividad y los sistemas de áreas protegidas, y sugirieron que esto se rectificara en el texto que se propusiera.

3. Varias Partes propusieron que se agregara texto o se reformulara la meta (véase el anexo del presente).

4. Una Parte, con el apoyo de otras, propuso una reestructuración de las Metas 1⁷ y 2, pasando elementos de una a otra, y proporcionó una redacción alternativa para cada una.

⁷ Meta 1. Retener y restaurar los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando por lo menos en un [50%] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes.

5. Otras Partes estuvieron en contra de fusionar las dos metas, reconociendo que tenían objetivos específicos y distintos, y una de esas Partes señaló la importancia de abordar los cinco impulsores identificados en la *Evaluación Mundial* de la IPBES, de manera de reflejar esa evaluación con la mayor precisión posible.
6. Varias Partes cuestionaron la justificación de la cobertura del 60 %, 30 % y 10 %, respectivamente, de los sitios de particular importancia para la diversidad biológica, de la superficie terrestre y marina y de la superficie sujeta a protección estricta. Algunas propusieron modificar el texto para arreglar esto. Se apoyó la idea de centrar esta meta en una cobertura de solo el 30 % de áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas.
7. Una Parte propuso que se agregara a la meta un texto dirigido a reducir la “biopiratería” mediante el establecimiento de zonas especiales.
8. Se sugirió que se incluyeran elementos relacionados con la idoneidad y la viabilidad de los sitios.
9. Varias Partes propusieron que la meta reconociera específicamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales, y otra señaló la importancia de los sitios protegidos para la diversidad tanto biológica como cultural.
10. Una Parte señaló que la amenaza a nivel de las especies no se menciona en esta meta ni en ninguna de las otras cinco metas que abordan las amenazas, y que esto podría examinarse más a fondo.
11. Varias Partes propusieron que en el proyecto de marco de seguimiento y de indicadores se incluyeran detalles adicionales con respecto a elementos calificadores (de la Meta 11 de Aichi).
12. Se subrayó que todos los tipos de ecosistemas son importantes y, por lo tanto, se propuso no centrarse únicamente en los que podrían ser de “particular importancia”. Algunas Partes propusieron agregar también la importancia de proteger la diversidad cultural junto con la diversidad biológica. Hubo propuestas de incluir en la meta una referencia a zonas clave de diversidad biológica.
13. Varias Partes sugirieron que se abordaran por separado las áreas protegidas terrestres y marinas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas.
14. Algunas Partes argumentaron nuevamente a favor de la importancia de elaborar un glosario de términos para asegurar una interpretación común de términos como “protección estricta” (que varias Partes manifestaron que les parecía inadecuado y propusieron que se eliminara de la meta) y “particular importancia”. Otras también subrayaron que las áreas de particular importancia deberían incluir superficies terrestres, marinas y de agua dulce. Se sugirió que la meta incluyera áreas gestionadas por pueblos indígenas y comunidades locales.

Sugerencias de las Partes para la meta 2

- a) [Para 2030,] proteger [por lo menos un [30 %] de la superficie terrestre y marina] mediante [una gestión eficaz y equitativa de] las áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, [de conformidad con los principios de representatividad y conectividad ecológicas para los sistemas de áreas protegidas, incluyendo a la vez] por lo menos un [60 %] de [los sitios de particular importancia para la diversidad biológica] y un mínimo de [10 %] [de la superficie terrestre y marina] sujeta a protección estricta[, por medio de zonificación, cuando proceda];
- b) Proteger sitios de particular importancia para la diversidad biológica [y la diversidad cultural] a través de [sistemas de] áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, cubriendo para 2030 por lo menos el [60 %] de tales sitios y un mínimo de [30 %] de la superficie terrestre y marina con por lo menos un [10%] sujeta a protección estricta;
- c) [Para 2030,] proteger[, conectar y gestionar eficazmente] las áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, [en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros propietarios y administradores de áreas terrestres y marinas, que abarquen] por lo menos un [30%] de [la superficie terrestre y marina, centrándose en las zonas de importancia biológica];

d) Proteger sitios de particular importancia para la diversidad biológica por medio de áreas protegidas, otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, [y tierras y aguas que son propiedad de pueblos indígenas o están gobernadas por ellos], para 2030, abarcando por lo menos un [60 %] de tales sitios y un mínimo de [30 %] de la superficie terrestre y marina;

e) [Para 2030, por lo menos XX % de la superficie terrestre y XX % de la superficie marina están protegidos y se gestionan eficazmente a través de áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, procurando que se incluyan sitios de particular importancia y se asegure la representatividad de los ecosistemas];

f) [Proteger los sitios de particular importancia para la diversidad biológica contra la biopiratería asegurándose de que esas actividades predatorias ilegales se hayan reducido en por lo menos un 75 % para 2030].

META 3 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Controlar todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios

Resumen de las deliberaciones preparado por los corresponsables

1. La inclusión de una meta específica e independiente referida a especies exóticas invasoras fue apoyada por todas las Partes y los observadores que intervinieron sobre esta meta.
2. Algunas de las Partes apoyaron la meta tal como está formulada actualmente. Varias propusieron una redacción alternativa (véase el anexo del presente).
3. Algunas Partes argumentaron que la meta debería reconocer la introducción tanto intencional como no intencional de especies invasoras, así como las especies potencialmente invasoras, que debería procurar evitar que se establezcan especies exóticas invasoras y que no solo debería enfocarse en los sitios prioritarios, sino aplicarse a todos los ecosistemas. Otras Partes se manifestaron a favor del reconocimiento de sitios prioritarios, especialmente islas, ecosistemas marinos y zonas clave de diversidad biológica.
4. Algunas Partes opinaron que la meta debería enfocarse en las vías generadas por intervenciones humanas. Otra sugirió que debería enfocarse en vías de alto riesgo o prioritarias. También hubo una sugerencia de que hiciera referencia a vías terrestres, marinas y aéreas. Algunas de las Partes propusieron que se hiciera referencia a todas las vías.
5. Algunas Partes sostuvieron que la meta debería apuntar a “gestionar” todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, en vez de “controlar” todas las vías, ya que esto no es viable. Otras prefirieron la redacción original con “controlar”, mientras que otras consideraron que debería apuntar tanto a gestionar como a controlar.
6. Algunas Partes argumentaron a favor de agregar un objetivo cuantitativo para la reducción de la tasa de nuevas introducciones.
7. Una Parte propuso que la meta debería incluir una referencia específica a los sistemas terrestres, de agua dulce y marinos, así como a los impactos de las especies exóticas invasoras.
8. Hubo una propuesta de que la meta incluyera el intercambio de información y la cooperación entre los países y con otros instrumentos internacionales relacionados.
9. Un observador respaldado por una Parte propuso que se agregara texto que contemplara la utilización de las especies invasoras por los pueblos indígenas y las comunidades locales.
10. Algunas Partes reconocieron que podrían abordarse más detalles en el proyecto de marco de seguimiento y de indicadores, por ejemplo, agregando un indicador de islas y un indicador de vías marinas.

11. Asimismo, las Partes sugirieron que se reflejaran los siguientes elementos en una reformulación de la meta:

- a) Aumento de la detección, erradicación y control;
- b) Detección temprana y respuesta rápida;
- c) Incluir una referencia a alerta temprana, respuesta rápida y análisis prospectivo;
- d) Reducción del riesgo de las introducciones de especies exóticas invasoras;
- e) Medidas en todos los sitios prioritarios;
- f) Especies exóticas invasoras de alto riesgo;
- g) Especies exóticas invasoras más perjudiciales;
- h) Focos críticos de invasión prioritarios;
- i) Enfoques ecológicos para la erradicación de especies exóticas invasoras tendientes a reducir al mínimo los impactos negativos en la diversidad biológica;
- j) Medidas para hacer frente a las especies exóticas invasoras en todos los ecosistemas (esto es, terrestres, de agua dulce y marinos), no solo en los ecosistemas prioritarios.

Sugerencias para la meta 3

- a) Controlar [y gestionar] todas las vías de introducción de especies exóticas [y locales] invasoras [y reducir su tasa de introducción], logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas [y locales] invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los [focos críticos de invasión] prioritarios, [todas] [las zonas clave de diversidad biológica] [y en el [50 %] de las islas];
- b) [Gestionar] todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 [un aumento] del [50 %] [en la prevención y erradicación exitosas de], y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios[, incluidas islas];
- c) Controlar todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en el [riesgo global de impactos negativos en la diversidad biológica producidos por] nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras[, logrando para 2030 una eliminación o reducción de] eliminando o reduciendo sus impactos [actuales] en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios [y una reducción del [XX %] del riesgo de futuros impactos producidos por las especies exóticas invasoras que estén actualmente en una fase temprana de dispersión];
- d) Controlar todas [las vías [de alto riesgo] de introducción de especies exóticas invasoras generadas por intervenciones humanas, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios;
- e) Controlar todas las vías [de alto riesgo] de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios;
- f) Controlar todas las vías [identificadas y priorizadas] de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios;
- g) [Limitar la propagación de] especies exóticas invasoras [incluido su propagación a través del comercio y el transporte, y evitar su introducción gestionando vías prioritarias,] logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, [y una reducción del [100 %] en las tasas

de establecimiento de especies invasoras; y para 2030, reducir en un [50 %] los impactos de las especies exóticas invasoras prioritarias];

h) [Gestionar] todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras [en todos los sitios prioritarios] para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en un [XX %];

i) Controlar las vías [marinas, terrestres y aéreas] de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 [la implementación de mecanismos de control y detección en por lo menos] [el 50 %] [de las aduanas], y erradicar o controlar [los impactos de] las especies exóticas invasoras para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios;

j) Controlar [o gestionar] las vías [humanas] de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 [la gestión, erradicación o control] de especies exóticas invasoras [prioritarias] [de alto riesgo] para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en [por lo menos] [el 50 %] [todos] los sitios prioritarios;

k) Controlar todas las vías para la introducción [intencional y no intencional] de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos [sociales, económicos y ambientales] para 2030 en por lo menos el [50 %] de las zonas de tierra y mar [superficies terrestres, de agua dulce y marinas];

l) Controlar todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar o controlar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios [tomando en cuenta los impactos negativos potenciales que pudieran tener las medidas de control o erradicación en la diversidad biológica y los ecosistemas];

m) Para 2030, reducir al mínimo la tasa de nuevas introducciones y establecimiento de especies exóticas potencialmente invasoras, atendiendo todas las vías de introducción y mediante detección temprana y respuesta rápida, e implementar medidas de erradicación o gestión que disminuyan los efectos negativos que tienen en la diversidad biológica las especies exóticas invasoras establecidas;

n) [Para 2030, [se controlan] las vías [de alto riesgo] de introducción de especies exóticas invasoras, logrando una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y se erradicar o controlan las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios;

o) Controlar todas las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando para 2030 una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y erradicar, controlar y gestionar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos para 2030 en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios, tomando en cuenta los usos que hacen de las especies invasoras los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 4 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes

Resumen de las deliberaciones preparado por los corresponsables

1. La inclusión de una meta sobre contaminación fue apoyada por todas las Partes y observadores que intervinieron sobre esta meta.

2. Varias Partes señalaron la oportunidad que ofrece para fortalecer vínculos y sinergias con los convenios y procesos referidos a sustancias químicas y desechos, así como la oportunidad de avanzar en la integración de la diversidad biológica en los sectores productivos.

3. Algunas Partes hicieron hincapié en que la meta debería abordar la contaminación de todas las fuentes. Otras se pronunciaron a favor de la atención específica que se le da en la meta al exceso de nutrientes, biocidas y desechos plásticos, a la vez que se reconoce que la meta debe abordar todas las formas de contaminación y permitir la determinación de prioridades a nivel nacional.
4. Algunas Partes sugirieron que la contaminación plástica y la recuperación de plásticos deberían abordarse como un componente específico de la meta con sus propias medidas cuantitativas.
5. Algunas Partes sugirieron que la meta debía ampliarse e incluir el abordaje del reciclaje, el consumo y la producción responsables y el concepto de una economía circular. Otras propusieron que debía ampliarse para hacer referencia a los sectores productivos, incluidos la minería y el turismo.
6. Algunas Partes argumentaron a favor de que la meta incluyera texto que especificara los impactos sobre la diversidad biológica, los servicios y las funciones de los ecosistemas y la salud humana.
7. Una Parte propuso que la meta hiciera referencia específicamente a la contaminación de los sistemas terrestres, de agua dulce y marinos, y otra que hiciera referencia específicamente a las fuentes de contaminación, es decir, agua, suelo y aire.
8. Algunas Partes propusieron que la meta hiciera referencia específicamente a otras formas concretas de contaminación: luz artificial, ruido/ruido submarino y sedimentos.
9. Un observador apoyado por Partes propuso texto que priorizara medidas contra contaminantes que afecten a poblaciones pobres y vulnerables y a pueblos indígenas y comunidades locales.
10. Varias Partes señalaron que podrían agregarse otros detalles específicos en el proyecto de marco de seguimiento y de indicadores. Una Parte propuso que en el marco de seguimiento se agregara una referencia específica al vertimiento industrial y al vertimiento en asentamientos urbanos.
11. Una Parte argumentó a favor de la conveniencia de elaborar un glosario de términos para asegurar una interpretación común de los términos, como, por ejemplo, “biocidas”.
12. Se advirtió la necesidad de armonizar la meta con otros procesos internacionales que se ocupen de cuestiones de contaminación y desechos.
13. Se sugirió que se reflejaran los siguientes elementos adicionales en la meta:
 - a) Centrarse principalmente en contaminantes clave que afectan la diversidad biológica y los ecosistemas: nitrógeno, fósforo, desechos orgánicos, plomo, plásticos, plaguicidas;
 - b) Reducir la contaminación del agua, el suelo y el aire;
 - c) Reducir la contaminación a niveles que no sean perjudiciales (o nocivos) para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica (en consonancia con la Meta 8 de Aichi);
 - d) Abordar los impactos de actividades como la minería, las industrias (especialmente la manufactura), el turismo, los residuos domésticos, el vertido de desechos y los impactos en el agua subterránea;
 - e) Principio de quien contamina paga;
 - f) Distintas metas numéricas para distintos tipos de contaminación, reducción de un 100 % de los desechos plásticos;
 - g) Consideraciones para el seguimiento:
 - i) indicadores para fuentes específicas (por ejemplo, nitrógeno, fósforo, materia orgánica, plásticos, plaguicidas) y flexibilidad para agregar indicadores adicionales dependiendo de las circunstancias nacionales;
 - ii) los indicadores y las fuentes en la meta deben corresponderse;
 - iii) usar indicadores pertinentes de otros procesos internacionales;
 - iv) indicadores sobre vertimiento industrial y desechos urbanos;
 - v) consideraciones relativas a la mensurabilidad de las metas.

Sugerencias para la meta 4

a) Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes, [abordando sus impactos sobre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas, las funciones de los ecosistemas y la salud humana];

b) Reducir para 2030 la contaminación [en ecosistemas terrestres y marinos en por lo menos un [XX %] a través de la aplicación de mejores prácticas en los modelos de producción y consumo de los sectores productivos];

c) Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación [en el agua, el suelo y el aire] por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes;

d) Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación [de todas las fuentes, en particular] por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes;

e) Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos, [luz artificial, ruido submarino, sedimento] y otras fuentes;

f) Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes, en particular de actividades mineras, industrias/manufactura, turismo y residuos domésticos;

g) Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos, nitrógeno, fósforo, desechos, plaguicidas y otras fuentes;

h) Reducir para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, sustancias químicas, desechos plásticos y otras fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas, en por lo menos un [50 %] en cada caso;

i) Para 2030 [la producción y utilización de plásticos problemáticos e innecesarios se ha eliminado gradualmente, la tasa de recuperación de todos los materiales de desecho ha aumentado en un [x %] y la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos y otras fuentes [se ha reducido] en por lo menos un [50 %];

j) Reducir en por lo menos un [50 %] para 2030 la contaminación por exceso de nutrientes, [uso inapropiado de] biocidas, desechos plásticos y otras fuentes [de conformidad con procesos internacionales específicos existentes o futuros];

k) [Para 2030, se ha llevado la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica, en particular:

- i) la contaminación por fertilizantes se ha reducido efectivamente y se ha eliminado su uso excesivo;
- ii) el riesgo y los impactos del uso de plaguicidas químicos se ha reducido y ha aumentado la adopción de medidas de control biológico y gestión integrada de plagas;
- iii) la proporción de superficie agrícola gestionada sin plaguicidas ha aumentado;
- iv) se ha detenido la introducción de contaminantes plásticos en ecosistemas terrestres y acuáticos;
- v) la contaminación sonora y lumínica se ha reducido a niveles compatibles con la conservación de la diversidad biológica;

l) [Para 2030, los niveles de contaminantes clave en el medio ambiente que afectan adversamente el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica se han [reducido en un x %][reducido sustancialmente]];

m) [Para 2030, las Partes han evaluado la contaminación que afecta la diversidad biológica y los ecosistemas y han desarrollado y están implementando estrategias tendientes a reducir los contaminantes en por lo menos un [50 %]];

n) [Reducir en por lo menos un [50 %] la contaminación por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y toda otra fuente para 2030, priorizando los contaminantes que afectan a grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y los pueblos indígenas y las comunidades locales];

o) Para 2030, se ha reducido en por lo menos un [50 %] la contaminación del agua, el suelo y el aire producida por exceso de nutrientes, biocidas, desechos plásticos y otras fuentes.

META 5 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Garantizar para 2030 que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean legales y se hagan a niveles sostenibles

Resumen de las deliberaciones preparado por los corresponsables

1. Algunas Partes reconocieron la importancia de tener una meta independiente específica que abordara la sobreexplotación, uno de los cinco impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica.
2. Varias Partes señalaron la relación que existe entre este impulsor de la pérdida de diversidad biológica y la utilización sostenible de la diversidad biológica y, en ese sentido, indicaron que había elementos que se superponían entre el proyecto de meta 5 y los proyectos de metas 7 y 8, y la meta 14. Observaron que había posibilidades de fusionar las metas 5 y 7. Otras Partes se opusieron a esa fusión e hicieron hincapié en la necesidad e importancia de tener una meta independiente referida a la sobreexplotación.
3. Algunas Partes propusieron cambios editoriales menores en el texto de la meta para que quedara claro que la intención es hacer frente a la amenaza y no promover una extracción y utilización aún mayores. Algunas Partes apoyaron que se garantizara la detención de la recolección ilegal, el comercio ilícito y la utilización no sostenible de especies silvestres.
4. Varias Partes se refirieron al aspecto central de la meta: algunas opinaron que la meta debía centrarse en la adopción de medidas para abordar (reducir) la extracción no sostenible e ilegal; otras opinaron que debería centrarse en garantizar que se establecieran medidas y mecanismos para asegurar la utilización sostenible de especies silvestres sin pedir una reducción en la utilización sostenible.
5. Otras Partes prefirieron mantener la simplicidad de la redacción original con o sin modificaciones editoriales menores.
6. Varias Partes señalaron la oportunidad que ofrece la meta para generar vínculos con otros instrumentos internacionales, incluidos instrumentos que tienen que ver con el comercio, como la CITES, así como con organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en términos de colaboración pero evitando la duplicación de esfuerzos.
7. Algunas Partes argumentaron a favor de que la meta fuera más allá de garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean legales y se mantengan en niveles sostenibles. Una Parte propuso que fueran también trazables y otras que cumplieran con las reglamentaciones y compromisos nacionales e internacionales. Algunas pidieron que se agregara como objetivo adicional que las poblaciones fueran también saludables y resilientes.
8. Algunas Partes insistieron en que se incluyera en la meta un reconocimiento de la utilidad de beneficios, como la nutrición y los medios de vida, para las personas y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a recolectar y utilizar especies silvestres. Muchas pidieron la inclusión de una referencia a los pueblos indígenas y las comunidades locales.
9. Algunas Partes propusieron que se agregara texto sobre especies de importancia socioeconómica, incluidas poblaciones de peces. Para una Parte esto debía también incluir razas de animales domésticos utilizados de manera tradicional.
10. Muchas Partes recomendaron que la meta se ampliara para que cubriera un espectro más amplio de explotación. Varias Partes observaron que en la meta faltaban elementos relacionados con la diversidad biológica marina, incluidas amenazas, tales como la captura incidental y la pesca de arrastre de fondo, y

que estas podrían reflejarse en la meta. Varias Partes argumentaron a favor de que la meta también abordara específicamente la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada como una de las amenazas más graves, con profundas consecuencias económicas y sociales.

11. Una Parte propuso que la meta se ampliara e incluyera la detención de la explotación ilegal, por ejemplo en forma de biopiratería, pero otras Partes se opusieron. Varias Partes señalaron la importancia de abordar el conflicto entre seres humanos y fauna y flora silvestres, ya fuera en la meta 5 o en una fusión de las metas 5 y 7.

12. Otras Partes señalaron que se podrían en vez abarcar más detalles, como los elementos de la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica, en el proyecto de marco de seguimiento, incluido a través de indicadores. El proyecto de marco de seguimiento para la meta contiene muchos elementos pero podría ampliarse aún más, incluido en relación con la pesca y la gestión forestal sostenible.

13. Algunas Partes insistieron en la inclusión de conceptos adicionales, entre otros la aplicación del enfoque por ecosistemas, límites ecológicos seguros y evitar efectos perjudiciales en hábitats y especies no buscadas.

14. Hubo una propuesta de agregar texto tendiente a garantizar niveles sostenibles de explotación determinados sobre la base de información científica pertinente.

15. Se propuso abordar los delitos ambientales, como la caza furtiva y el avance sobre áreas protegidas, y se planteó que podría hacerse en una nueva meta, para la cual se sugirió un texto, o agregarse como un elemento dentro de los mecanismos de apoyo a la implementación.

16. Se expresó la necesidad de contar con un glosario exhaustivo de términos para asegurar una interpretación común de los términos.

17. Se sugirió que se reflejaran los siguientes elementos adicionales en la meta:

- a) Consideración de superposiciones con la Meta 7;
- b) Abordaje del amplio abanico de impulsores directos tratados en la IPBES;
- c) Elementos adicionales de la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica, tales como límites ecológicos seguros e impactos en las especies no buscadas;
- d) Impactos de las prácticas pesqueras no sostenibles en los hábitats, incluidas la pesca de arrastre de fondo y las capturas incidentales;
- e) Abordaje de los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres;
- f) Relación con los subsidios;
- g) Necesidad de fundamentar la sostenibilidad de los niveles de utilización con información científica pertinente;
- h) Planes de conservación y gestión fundamentados por una base científica sólida;
- i) Mejora de la gestión y la utilización participativas, con inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales, los jóvenes y las mujeres;
- j) Establecimiento de mecanismos de control;
- k) Comercio nacional e internacional;
- l) Inclusión de la utilización indirecta (como el turismo);
- m) Flexibilidad para que los países establezcan diversas medidas que aborden sus situaciones y requisitos específicos;
- n) Aplicación y cumplimiento efectivo de políticas sobre fauna y flora silvestres relacionadas;

- o) Fortalecimiento de las sinergias entre diversos acuerdos ambientales multilaterales, maximizando la colaboración y evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos, especialmente en relación con la presentación de informes y el seguimiento;
- p) Consideraciones para el seguimiento:
 - i) nivel de capturas incidentales de la pesca;
 - ii) el enfoque basado en ecosistemas y el enfoque por ecosistemas de gestión pesquera;
 - iii) nuevas tecnologías para la recolección sostenible;
 - iv) especies indicadoras clave.

Sugerencias para la meta 5

- a) Garantizar que para 2030 la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres [cumpla con la normativa y los compromisos nacionales e internacionales y esté supervisada y reglamentada a fin de que se mantenga] en niveles sostenibles;
- b) Garantizar que para 2030 la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres [se reduzca,] sea legal y se haga a niveles sostenibles;
- c) Garantizar que para 2030 la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres [, de especies de importancia social y económica y de razas animales locales y utilizadas de manera tradicional,] sea legal y se haga a niveles sostenibles;
- d) Garantizar que para 2030 [se hayan adoptado medidas para abordar] la recolección, el comercio y la utilización [no sostenibles e ilegales] de especies silvestres[, para hacer frente a la sobreexplotación];
- e) Garantizar que para 2030 se haya [detenido] la recolección [ilegal], el comercio [ilícito] y la utilización [no sostenible] de especies silvestres;
- f) Garantizar que para 2030 la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean legales[, trazables] y se hagan a niveles sostenibles;
- g) Garantizar que para 2030 [toda] recolección, comercio y utilización de especies silvestres sea legal y se haga a niveles sostenibles;
- h) Garantizar que para 2030 [las poblaciones de todas las especies silvestres que son objeto de recolección o utilización estén saludables y sean productivas y resilientes y que] la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean [se hagan de una manera legal] legales[, con precaución y transparencia] y a niveles [ecológicamente] sostenibles[, teniendo en cuenta el impacto en especies no buscadas];
- i) Garantizar que para 2030 la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean legales y se hagan a niveles sostenibles[, deteniendo al mismo tiempo la biopiratería];
- j) Garantizar que para 2030 la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean legales y sostenibles y que toda utilización se encuentre dentro de límites ecológicos seguros, aplique enfoques basados en los ecosistemas y evite impactos perjudiciales en hábitats y especies no buscadas;
- k) Para 2030, se han establecido medidas y mecanismos para garantizar la utilización sostenible de las especies silvestres, incluida la utilización directa, como el comercio y la recolección, la utilización indirecta, como el turismo, y la utilización inmaterial, y regulando las contribuciones de la naturaleza a fin de garantizar el mantenimiento de las funciones y servicios de los ecosistemas;
- l) Garantizar que para 2030 la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles y legales y estén reglamentadas y que se hagan cumplir efectivamente las políticas sobre fauna y flora silvestres relacionadas;

m) Para 2030, se aplican medidas para detener la disminución de las poblaciones de especies amenazadas y recuperarlas y lograr y mantener un estado de conservación favorable para todas las especies silvestres, dando prioridad a medidas de gestión urgentes para las especies cuya supervivencia depende de esas medidas;

n) Garantizar que para 2030 el comercio y la utilización de especies silvestres sean legales y se hagan a niveles sostenibles, [respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a recolectar y utilizar especies silvestres];

o) Garantizar que para 2030 la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean legales, se hagan a niveles sostenibles [y de conformidad con la legislación nacional y los tratados internacionales];

p) Garantizar que para 2030 la recolección, [la explotación,] el comercio y la utilización de especies silvestres estén en [se mantengan dentro de] niveles sostenibles [y no pongan en riesgo la diversidad biológica, cumplan las leyes pertinentes, reconociendo al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la utilización consuetudinaria sostenible y abordando de manera eficaz los conflictos entre los seres humanos y la fauna y la flora silvestres];

q) Para 2030, reducir de manera significativa los niveles de tráfico de fauna y flora silvestres, tala ilegal, pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y apropiación ilegal de recursos genéticos silvestres, y aplicar medidas e incentivos para garantizar que la recolección y el comercio legal de especies silvestres se realice a niveles sostenibles;

r) Para 2030, la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres son legales y con niveles sostenibles en por lo menos [XX]%.

META 6 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación y a la reducción del riesgo de desastres a través de soluciones basadas en la naturaleza, proporcionando para 2030 [alrededor del 30 %] [por lo menos XXX MT CO₂=] de los esfuerzos de mitigación necesarios para lograr los objetivos del Acuerdo de París, complementando las reducciones rigurosas de emisiones y evitando impactos negativos en la diversidad biológica y la seguridad alimentaria

Resumen de las deliberaciones preparado por los corresponsables

1. Las Partes y observadores que hablaron sobre esta meta consideraron pertinente incluir en el borrador preliminar del marco una meta de acción que abordara el cambio climático como uno de los principales impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica y la interrelación entre la diversidad biológica y el cambio climático.

2. Algunas Partes recalcaron, no obstante, que ni el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ni ninguna meta del marco que aborde el cambio climático debía incursionar en el ámbito correspondiente a los mandatos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París. En ese sentido, hicieron hincapié en que no puede incluir una meta de reducción que sea competencia de esos instrumentos ni plantear metas numéricas de mitigación del cambio climático. Algunas Partes propusieron que esta meta debería centrarse en la resiliencia y la adaptación de la diversidad biológica y los ecosistemas.

3. Asimismo, algunas Partes opinaron que la meta debería centrarse en los efectos del cambio climático en la diversidad biológica pero, tal y como está redactada ahora, se refiere principalmente al cambio climático. Varias opinaron que no debe referirse solo a los beneficios de la diversidad biológica para hacer frente al cambio climático.

4. Algunas Partes sugirieron un texto alternativo para abordar estas y otras preocupaciones.

5. Se propuso que la meta refuerce el vínculo entre la diversidad biológica y el cambio climático.

6. Algunas Partes cuestionaron y se opusieron al uso del término “soluciones basadas en la naturaleza”, algunas de ellas argumentando que las soluciones basadas en la naturaleza serían difíciles de medir, y otras que no era un término claramente definido en el contexto del Convenio. Otras Partes se mostraron a favor de mantener el término “soluciones basadas en la naturaleza”.

7. Varias Partes argumentaron a favor de utilizar terminología acordada e interpretada en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como “enfoque por ecosistemas”, “enfoques basados en los ecosistemas” y “funciones y servicios de los ecosistemas”.

8. Algunas Partes insistieron que la meta debería responder a la necesidad de fortalecer la resiliencia de la diversidad biológica ante los efectos adversos del cambio climático, para adaptarse al cambio climático y mejorar la conservación de los sumideros y depósitos de carbono, por lo que propusieron redacciones alternativas para la meta en ese sentido.

9. Una de las Partes planteó si cabía catalogar a la adaptación como “amenaza”, propuso que se abordara como una nueva meta bajo la sección referida a “satisfacer las necesidades de las personas” y sugirió un texto para ello.

10. Argumentándose a favor de la inclusión de nuevos aspectos en el proyecto de meta, se sugirió incluir una referencia a salvaguardias de la diversidad biológica para la seguridad alimentaria, la nutrición y el suministro de agua limpia.

11. Algunas señalaron que en el proyecto de meta no se mencionaba en absoluto la cuestión de la silvicultura, que el papel crucial del sector forestal en el contexto de la diversidad biológica debería ser recalcado en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que había que incluir un reconocimiento de la contribución de todos los tipos de ecosistemas de bosques.

12. Se sugirió que se reflejaran los siguientes elementos adicionales en la meta:

- a) Enfoque basado en los ecosistemas (en vez de soluciones basadas en la naturaleza);
- b) Importancia de la utilización sostenible para hacer frente al cambio climático;
- c) Resiliencia y adaptación (como conceptos clave de esta meta);
- d) Reducir la vulnerabilidad y mejorar la capacidad de los ecosistemas para adaptarse a los efectos del cambio climático;
- e) El papel que cumplen los ecosistemas resilientes y saludables apoyando a la diversidad biológica para que se adapte al cambio climático;
- f) Reducir los efectos negativos del cambio climático en la diversidad biológica y los medios de vida;
- g) Evitar compensaciones de diversidad biológica para la adaptación al cambio climático y su mitigación y necesidad de salvaguardias en este contexto.

Sugerencias para la meta 6

a) Alcanzar para 2030 el potencial pleno de la conservación y restauración de los ecosistemas y de las soluciones basadas en la naturaleza a fin de mejorar la capacidad de secuestro de carbono en los ecosistemas terrestres y acuáticos, para la integración de la adaptación al cambio climático y su mitigación, así como para la reducción del riesgo de desastres, al tiempo que se mejora la diversidad biológica, se salvaguarda la seguridad alimentaria y la nutrición y se suministra agua limpia;

b) Alcanzar para 2030 el potencial pleno de las soluciones basadas en la naturaleza, incluido dando prioridad a la conservación y restauración de los ecosistemas que proporcionan el servicio de secuestrar carbono en tierra y océanos, para la integración de la adaptación al cambio climático y su mitigación, al tiempo que se mejora la diversidad biológica, se salvaguarda la seguridad alimentaria y la nutrición y se suministra agua limpia;

c) Subraya la contribución esencial de la naturaleza al abordaje del cambio climático y sus efectos así como la necesidad de hacer frente a la pérdida de diversidad biológica y al cambio climático de manera integrada;

d) Contribuir a la mitigación del cambio climático mejorando la capacidad de secuestro de carbono en los ecosistemas a través de soluciones basadas en la naturaleza, y a la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres aumentando la resiliencia de los ecosistemas ante el cambio climático por los menos en un [XX] % para 2030 a través de enfoques basados en los ecosistemas;

e) Evitar los efectos negativos del cambio climático en la diversidad biológica y la seguridad alimentaria y aumentar la mitigación, la adaptación y la reducción del riesgo de desastres a través de soluciones basadas en la naturaleza, a la vez que se logra para 2030 [alrededor de un 30 %] [por lo menos XXX MT CO₂=] del esfuerzo de mitigación necesario para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, complementando las reducciones rigurosas de emisiones;

f) Se logra por lo menos un [30 %] de los esfuerzos tendientes a aumentar la resiliencia de la diversidad biológica, los ecosistemas y los medios de vida para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático para 2030 y para garantizar que, para 2050, los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero se conservan y mejoran para incrementar la capacidad de adaptación de los ecosistemas;

g) Evaluar el potencial de las soluciones basadas en la naturaleza para contribuir a la acción climática y aplicar los resultados de esas evaluaciones;

h) Aumentar la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, así como la mitigación del cambio climático, mediante soluciones basadas en la naturaleza o de sistemas naturales gestionados, y para 2030 reducir en un [%] los efectos negativos del cambio climático en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (y garantizar la resiliencia de los ecosistemas);

i) Teniendo presente que el cambio climático es uno de los principales impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica, las Partes fortalecerán la resiliencia y la adaptación de los ecosistemas mediante la conservación, restauración y utilización sostenible de los ecosistemas en todos los países, en particular a través de la valoración de las funciones y los servicios que prestan dichos ecosistemas. A tales efectos, los pagos por servicios de los ecosistemas aumentarán en un [XX] % y la financiación para la adaptación brindada por países desarrollados a países en desarrollo aumentará anualmente en [XX] mil millones de dólares de los Estados Unidos para 2030;

j) Aumentar la resiliencia de la diversidad biológica al cambio climático y la contribución de la diversidad biológica a la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres mediante la conservación y la restauración de los ecosistemas;

k) Para 2030, los enfoques basados en los ecosistemas contribuyen significativamente a la adaptación al cambio climático y su mitigación, y las políticas nacionales de cambio climático incluyen medidas para reducir los efectos del cambio climático en la diversidad biológica;

l) Contribuir a la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres mediante [una mayor restauración de los ecosistemas por medio de] soluciones basadas en la naturaleza que para 2030 proporcionen [al menos XXX Mt de CO₂=] [sumideros de carbono];

m) Aplicar soluciones basadas en la naturaleza para mejorar la capacidad de adaptación de los ecosistemas con miras a fortalecer la resiliencia, reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y detener la degradación de los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero;

n) Contribuir a la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres mediante enfoques basados en los ecosistemas, incluidos los ecosistemas de carbono azul, evitando al mismo tiempo efectos en la diversidad biológica, la seguridad alimentaria y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

o) Contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación mediante enfoques por ecosistemas, restauración y gestión de la contaminación a fin de aumentar la resiliencia de la diversidad biológica, los ecosistemas y los medios de vida aportando, para 2030, [alrededor del 30 %] [por lo menos XXX Mt de CO₂=] del esfuerzo de mitigación necesario para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, complementando las reducciones rigurosas de emisiones y evitando efectos negativos en la diversidad biológica y la seguridad alimentaria;

p) Contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación, la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres mediante enfoques basados en los ecosistemas aumentando, para 2030, en [alrededor del 50 %] las zonas que conservan y utilizan de manera sostenible la diversidad biológica al tiempo que refuerzan otras funciones y servicios de los ecosistemas;

q) Para 2030, la conservación y restauración de los ecosistemas contribuirá significativamente a la adaptación al cambio climático y su mitigación, al proporcionar soluciones para la respuesta mundial total al cambio climático, complementando las rigurosas reducciones de emisiones y evitando efectos negativos en la diversidad biológica;

r) Para 2030, garantizar que se mantengan todas las reservas naturales de carbono y que todos los enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y su mitigación eviten efectos negativos en la diversidad biológica y las personas;

s) Contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación y la reducción del riesgo de desastres mediante la integración de soluciones basadas en los ecosistemas y basadas en la cultura, incorporando esas soluciones en los paisajes terrestres y marinos naturales y modificados por los seres humanos, y evitar efectos negativos en la diversidad biológica y la soberanía alimentaria;

t) Para 2030, contribuir a la adaptación al cambio climático, su mitigación y la reducción del riesgo de desastres mediante una mejor protección, gestión de la conservación y restauración de ecosistemas primarios densos en carbono y otros ecosistemas naturales, incluidos bosques, turberas, humedales, praderas marinas, manglares y arrecifes de coral para complementar las rigurosas reducciones de emisiones en otros sectores y evitar efectos negativos en la diversidad biológica y la seguridad alimentaria;

u) Ampliar las soluciones basadas en la naturaleza para fomentar una mitigación del cambio climático antropogénico eficaz en función de los costos para 2030, a fin de limitar el aumento medio de la temperatura a 1,5 °C, alcanzando un potencial de mitigación de 10 a 12 gigatoneladas (Gt) de CO₂ al año.

Metas nuevas propuestas

a) Reducir para 2030 a niveles insignificantes los delitos ambientales que afectan a la diversidad biológica, por medio de esfuerzos concertados a nivel nacional e internacional para impedir y combatir esos delitos;

b) Para 2030, el porcentaje de especies en riesgo de extinción se reduce en un [XX] %;

c) Para 2030 se han detenido las extinciones antropogénicas de especies y hay menos especies amenazadas;

d) Para 2030, se aplican medidas para detener la disminución de las poblaciones de especies amenazadas y recuperarlas y lograr y mantener un estado de conservación favorable para todas las especies silvestres, dando prioridad a medidas de gestión urgentes para las especies cuya supervivencia depende de esas medidas;

e) Aplicar medidas de gestión intensivas, *in situ* y *ex situ*, para las especies cuya supervivencia depende de esas medidas y cuya recuperación no se puede facilitar o sostener de otro modo;

f) Aplicar medidas de gestión intensivas, tanto *in situ* como *ex situ*, según se requiera, para las especies cuya supervivencia depende de esas acciones y cuya recuperación no se puede lograr abordando únicamente las amenazas directas a la diversidad biológica;

g) Garantizar para 2030 que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean legales y se hagan a niveles sostenibles;

h) Aumentar la contribución de todos los tipos de bosques a la conservación de la diversidad biológica y a la adaptación al cambio climático y su mitigación, teniendo en cuenta los mandatos y la labor en curso de convenios e instrumentos pertinentes;

i) Para 2030, restaurar por lo menos un [X %] de los ecosistemas degradados, logrando un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad;

j) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, [a través de] una planificación espacial integral que aborde [amenazas a la diversidad biológica causadas por] cambios en el uso de la tierra/los océanos [/las aguas continentales], logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes;

k) Retener y restaurar ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres, aumentando en por lo menos un [50 %] la superficie terrestre y marina sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos, logrando para 2030 un aumento neto de la superficie, conectividad e integridad y reteniendo las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, [garantizando los derechos y los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre las superficies terrestres y marinas];

l) Conservar, para 2025, todos los ecosistemas naturales de agua dulce, marinos y terrestres existentes, retener las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes y restaurar por lo menos un [X %] de los hábitats degradados, de manera de lograr para 2030 un aumento en la superficie, conectividad e integridad de los hábitats, a través de medidas concretas de conservación, incluidas las emprendidas por pueblos indígenas y comunidades locales, y aumentando en por lo menos un 50 % la superficie sujeta a una planificación espacial integral que aborde los cambios en el uso de la tierra/los océanos;

m) Restaurar un [%] de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados;

n) Garantizar que el 100 % de la superficie dedicada a agricultura y acuicultura se gestione de manera sostenible, con cero conversión o deforestación de nuevos hábitats, rehabilitación de suelos a gran escala, mantenimiento y fortalecimiento de la conectividad ecológica, ampliación de los servicios de los ecosistemas y aumento de la resiliencia ante el cambio climático, mediante la aplicación de enfoques agroecológicos y soluciones basadas en la naturaleza; se reducen en un 50 % el desperdicio de alimentos y las pérdidas postcosecha; y se reduce en un 50 % la huella mundial de las dietas, armonizando la salud humana con la salud del planeta;

o) Para 2030, restaurar por lo menos un [XX %] de los ecosistemas degradados, logrando un aumento neto de la superficie, la conectividad y la integridad;

p) Para 2030, se identifican y restauran los ecosistemas degradados, asegurando el apoyo a su integridad ecológica;

q) Proteger [el valor de las áreas clave de diversidad biológica y otros] sitios de particular importancia para la diversidad biológica mediante áreas protegidas [que estén gestionadas de manera eficaz y equitativa] y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, lográndose para 2030 una cobertura de por lo menos un [30 %] de [la superficie de agua dulce, terrestre y marina];

r) [Conservar, restaurar y documentar eficazmente el valor de las áreas clave de diversidad biológica y otros] sitios de particular importancia para la diversidad biológica mediante áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, lográndose para 2030 una cobertura de por lo menos un [60 %] de tales sitios y un mínimo de [30 %] de la superficie terrestre y marina con por lo menos un [10 %] sujeta a protección estricta.

Propuestas de fusión de metas

Propuesta de fusión de las metas 1 y 2

Para 2030, por lo menos un [50 %] de la superficie terrestre y marina está sujeta a una planificación espacial a escala de paisaje para la gestión integrada, conservándose sitios de particular importancia para la diversidad biológica a través de áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas, y cubriendo por lo menos un [60 %] de tales sitios y un mínimo de [30 %] de la superficie terrestre y marina con por lo menos un [10 %] sujeta a protección estricta.

Propuesta de fusión de las metas 5 y 7

Para 2030, terminar con la recolección y el comercio ilegal de especies silvestres, y garantizar que toda recolección, comercio y utilización de especies silvestres sea sostenible, esté sujeta a regulación efectiva y cumpla con la normativa y los compromisos nacionales e internacionales, al tiempo que proporciona beneficios tales como nutrición y medios de vida a las personas.

Meta propuesta para la sección b) (“Satisfacer las necesidades de las personas”)

Incorporar el valor que tiene la diversidad biológica para la adaptación al cambio climático y los enfoques basados en los ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres en políticas y estrategias nacionales y locales básicas, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, estrategias y planes de acción de diversidad biológica locales y planificación en caso de catástrofes.

B. Satisfacer las necesidades de las personas a través de la utilización sostenible y la participación en los beneficios

Resumen de los elementos generales para el marco y las cuestiones transversales relacionadas con las metas 7 a 11 preparado por los corresponsables

1. Se sugirió separar la utilización sostenible, que es el segundo objetivo del Convenio, de la participación en los beneficios, que es el tercer objetivo del Convenio. Se consideró que la agrupación de objetivos tal como está ahora genera confusión entre los dos.
2. La meta 5 de la sección a) se podría fusionar con la meta 7. Al mismo tiempo, se reconoció que la meta 5 se refiere a sobreexplotación mientras que la meta 7 está relacionada con la utilización sostenible y que se podría dejar ambos elementos en el marco.
3. También se sugirió fusionar las metas 6 y 9.
4. Se expresaron inquietudes acerca del enfoque utilitario de este conjunto de metas y la falta de atención a elementos relacionados con la conservación, con lo que se desaprovechaba la oportunidad de desarrollar la Meta 12 de Aichi y relacionarla con el Objetivo B. En el marco no hay una meta dedicada a especies, incluidas especies polinizadoras, ni una meta sobre diversidad genética.
5. Emplear porcentajes en las metas podría ser más útil que emplear números absolutos.
6. Se planteó la necesidad de actualizar el glosario para aclarar más los conceptos y términos utilizados en el marco.
7. Se propuso que el concepto de beneficios se podría abordar dentro el marco como servicios de los ecosistemas.
8. Si bien hubo apoyo para este grupo de metas, se consideró que el título es demasiado restrictivo y que podría expresar no solo los beneficios que brinda la naturaleza a las personas, sino también los beneficios para la conservación, la naturaleza y los países. Se prefieren frases como “utilización sostenible” y “acceso y participación en los beneficios de los recursos genéticos”. Esta opinión se expresó en general para todo el marco y, en particular, para este grupo de metas.

9. El alcance y la redacción de la meta 11 podrían cambiar en función de si se deja como meta o se convierte en un objetivo en el marco mundial de la diversidad biológica.

10. El concepto de “soluciones basadas en la naturaleza” no se entiende en general y, por lo tanto, se propuso utilizar “enfoque basado en los ecosistemas” como parte de la terminología conocida del Convenio. Para otros, “soluciones basadas en la naturaleza” es un concepto importante.

META 7 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Mejorar la utilización sostenible de las especies silvestres brindando, para 2030, beneficios, incluidas mejoras en la nutrición, la seguridad alimentaria y los medios de vida, para por lo menos [X millones] de personas, especialmente para los más vulnerables, y reducir los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres en un [X %]

Elementos relacionados con la meta 7

1. Hubo quienes manifestaron su preocupación por el alcance de algunos de los elementos de la meta, como salud y nutrición, que podrían exceder el ámbito del Convenio. Otros señalaron que la utilización sostenible entrañaba beneficios sociales, económicos y culturales más amplios, y que no se limitaban a la nutrición y a la seguridad alimentaria.

2. Se sugirió que “interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres” era preferible a “conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres”.

3. Se sugirió sustituir “fauna y flora silvestres” por “especies silvestres”.

4. En su actual redacción, la meta no incluye especies domesticadas, entre las que se encuentran variedades locales y especies semidomesticadas, que también están amenazadas o en peligro de extinción y no caben dentro de la agricultura convencional, pero también aportan beneficios de los ecosistemas, como nutrición, medios de vida y beneficios culturales, especialmente para los pueblos indígenas y las comunidades locales.

5. La meta podría recoger los usos no consuntivos de la diversidad biológica, como el turismo relacionado con la fauna y la flora silvestres.

6. Tal y como está redactada ahora, la meta podría tener consecuencias no buscadas. Por ejemplo, para reducir los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres se podría recurrir a la matanza selectiva de animales.

7. Se mencionó la expresión “personas que viven en situaciones de vulnerabilidad” como alternativa a “personas vulnerables”.

8. La meta también podría abordar el comercio.

Opciones para mejorar la redacción de la meta 7

1. Los corresponsables prepararon esta sección para ilustrar los distintos intercambios que se dieron durante las deliberaciones sobre la meta referidos a las posibilidades de cambios en el texto. Esto no refleja el resultado de ninguna negociación sobre el texto, sino más bien un esfuerzo por considerar elementos adicionales con el fin de mejorar la redacción en la preparación de futuras deliberaciones.

2. Invertir en mejorar la utilización sostenible/ Garantizar/**Mejorar** /el estado de conservación de todas las especies/ los beneficios de/**la** /gestión de la/ **utilización** /tradicional/consuetudinaria /y el comercio/ **sostenible de especies silvestres** /recursos biológicos /**proporcionando, para 2030, beneficios** /y servicios/, **entre ellos una mejor nutrición, seguridad alimentaria** /salud/ **y medios de vida para por lo menos [X millones] de personas, especialmente** personas en situación de vulnerabilidad/ **los más vulnerables, y reducir los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres** /y gestionar las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres **en un [X %]** /salvaguardando un X % de la diversidad biológica.

Sugerencias para la meta 7

1. Para 2030, el número de especies silvestres utilizadas de manera sostenible ha aumentado en por lo menos un [X %], mejorando los beneficios y los medios de vida de las personas, sobre todo las más vulnerables, y reduciendo los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres.
2. Mejorar el estado de conservación de todas las especies utilizadas por todas las personas y garantizar que los más vulnerables tengan a su disposición una mayor proporción de los beneficios, incluidos mejor nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida.
3. Para 2030, mejorar los beneficios de la utilización sostenible de las especies silvestres en por lo menos un X %, mejorando los medios de vida de las personas, sobre todo los que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, y reduciendo los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres.
4. Para 2030, tomar medidas que garanticen la utilización sostenible de las especies silvestres, contribuyendo a una mejor nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida para las personas, sobre todo las más vulnerables.
5. Para 2030, la utilización de especies silvestres es ecológica, económica y social y culturalmente sostenible y, en combinación con la gestión eficaz de los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, contribuye al bienestar humano y el ejercicio pleno de los derechos, entre ellos el derecho a una mejor nutrición, a seguridad alimentaria y a medios de vida, sobre todo en el caso de los más vulnerables.
6. La diversidad biológica proporciona servicios de los ecosistemas a las personas y contribuye al desarrollo sostenible. Para 2030, el pago por esos servicios ha aumentado en por lo menos 50.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.
7. Garantizar la utilización y el comercio sostenibles de especies silvestres para mejorar los beneficios a las personas, al brindar seguridad alimentaria, nutrición y medios de vida, especialmente para los más vulnerables, y para mitigar los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres [para 2030].
8. Mejorar la utilización sostenible de especies silvestres, incluida la utilización tradicional sostenible, brindando, para 2030, beneficios, entre ellos una mejor nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida, para por lo menos [X millones %] de personas, especialmente para los más vulnerables.
9. Mejorar la gestión de las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, incluidos los mecanismos de seguimiento.
10. Tomando en consideración las preocupaciones fitosanitarias y epidemiológicas, mejorar la utilización sostenible de las distintas especies, proporcionando, para 2030, servicios, entre ellos una mejor nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida.
11. Invertir en la ampliación y el fortalecimiento de la utilización sostenible de los recursos biológicos, brindando, para 2030, beneficios, entre ellos una mejor nutrición, seguridad alimentaria, salud y medios de vida para por lo menos [xx millones] de personas, especialmente las más vulnerables, y gestionar las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres en un [xx %].

Mensajes relacionados con la implementación o el marco de seguimiento de la meta 7

Se planteó el tema de la creación de capacidad y la aplicación de enfoques participativos para apoyar la implementación de planes de gestión para abordar las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres.

META 8 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Conservar y mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, a fin de apoyar la productividad, sostenibilidad y resiliencia de tales sistemas, reduciendo en por lo menos un [50 %] para 2030 las carencias de productividad relacionadas

Elementos relacionados con la meta 8

1. El concepto de carencias de productividad no se entiende bien y es necesario explicarlo mejor, incluidos los valores de referencia y los indicadores relacionados. Esa explicación se podría incluir en el glosario. Por otra parte, se pidió que este concepto fuera eliminado del marco. Se señaló que, en vez de referirse a producción, era preferible el concepto de utilización sostenible.
2. La esencia de la meta 8 se podría mejorar incorporando la integración en todos los elementos de la meta y ampliando su alcance a todos los sectores abordados en el enfoque a largo plazo de la integración de la diversidad biológica.
3. Las medidas para la utilización sostenible podrían incluir la restauración de los ecosistemas o enfoques basados en los ecosistemas.
4. Se podría reconocer la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de los pequeños agricultores.
5. Se hizo referencia a la agricultura sostenible, la agroecología, los enfoques innovadores basados en ecosistemas, la agrosilvicultura y la agricultura orgánica, así como a todo tipo de agricultura.

Opciones para mejorar la redacción de la meta 8

1. Los corresponsables prepararon esta sección para ilustrar los distintos intercambios que se dieron durante las deliberaciones sobre la meta referidos a las posibilidades de cambios en el texto. Esto no refleja el resultado de ninguna negociación sobre el texto, sino más bien un esfuerzo por considerar elementos adicionales con el fin de mejorar la redacción en la preparación de futuras deliberaciones.
2. Para 2030/ **Conservar y mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica** /y garantizar que / esté integrada en los sectores productivos, incluidas la agricultura, la silvicultura, la pesca, el turismo, la energía y la minería, la infraestructura, las industrias manufacturera y de transformación, y la salud **/en la agricultura /la acuicultura/ y otros ecosistemas gestionados /especialmente la conservación *in situ*, /incluidas la acuicultura y las pesquerías gestionadas / para apoyar /mejorar /aumentar /garantizar la productividad, sostenibilidad y resiliencia de tales sistemas, /a través de enfoques basados en los ecosistemas/ reconociendo la singular contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales y las prácticas de conservación de los pequeños agricultores,/ y evitando efectos no deseados en quienes están en situaciones de mayor vulnerabilidad/ reduciendo las carencias de productividad relacionadas en por lo menos un [50 %] para 2030.**

Sugerencias para la meta 8

1. Conservar y mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, como forma de aumentar su sostenibilidad, productividad y resiliencia, apoyando los sistemas de semillas de los agricultores y los enfoques basados en los ecosistemas, tales como la agroecología y los sistemas de alimentos de los pueblos indígenas, aumentando la superficie dedicada a dichos sistemas en un [x %].
2. Conservar y mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, a fin de apoyar su productividad, sostenibilidad y resiliencia, con un aumento de por lo menos un [50 %] de dichos sistemas en los que se practica una gestión productiva y sostenible para 2030.
3. Mejorar la productividad, sostenibilidad y resiliencia de los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en por lo menos un [x %] para 2030.

4. Mejorar la agricultura sostenible para conservar la utilización sostenible de la diversidad biológica y restaurar otros ecosistemas dañados para apoyar la productividad, sostenibilidad y resiliencia de agroecosistemas de gran diversidad biológica, reduciendo para 2030 las carencias de productividad relacionadas en por lo menos un [x %].
5. Conservar la diversidad biológica y promover su utilización sostenible en ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados para asegurar que, para 2030, por lo menos un [xx %] del total de [productos alimenticios] provengan de sistemas de producción diversificados, resilientes y sostenibles que [al ofrecer dietas saludables y sostenibles] respondan a las necesidades de las personas.
6. Promover la utilización sostenible de la diversidad biológica en todo tipo de sistemas agrícolas, teniendo en cuenta la obligación de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, aumentando en por lo menos un [20 %] para 2030 la agricultura en la que se practica una gestión productiva y sostenible.
7. Para 2030, los principales sectores de recursos naturales renovables, incluidos la pesca, la agricultura, la acuicultura y la silvicultura se gestionan de manera sostenible mediante un enfoque basado en los ecosistemas.
8. Para 2030, la utilización sostenible de la diversidad biológica está integrada en los sectores productivos, incluidos la agricultura, la silvicultura, la pesca, el turismo, la energía y la minería, la infraestructura, las industrias manufacturera y de transformación y la salud, para apoyar la productividad, sostenibilidad y resiliencia de tales sistemas, y evitando efectos no deseados en quienes están en situaciones de mayor vulnerabilidad.
9. Conservar y mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, a fin de apoyar la productividad, sostenibilidad y resiliencia de tales sistemas, mejorando la productividad en por lo menos un [50 %] para 2030.

Mensajes relacionados con la implementación o el marco de seguimiento de la meta 8

El marco de seguimiento debe corregirse y citar el indicador del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, que es mantenido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en vez del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.2.

META 9 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza contribuyendo, para 2030, al suministro de agua limpia para por lo menos [XXX millones] de personas

Elementos relacionados con la meta 9

1. El concepto de “soluciones basadas en la naturaleza” no se entiende en general y, por lo tanto, se propuso utilizar “enfoque basado en los ecosistemas” como parte de la terminología conocida del Convenio. Para otros, “soluciones basadas en la naturaleza” es un concepto importante.
2. Hubo una sugerencia sobre los múltiples beneficios de los servicios de los ecosistemas que podrían reflejarse más ampliamente en la meta, en lugar de centrarse exclusivamente en un solo servicio, como es el suministro de agua.
3. Se plantearon cuestiones relacionadas con el uso del término “salubre” para referirse al agua en vez de “limpia”, así como cuestiones conexas, tales como asegurar la cantidad y la calidad del agua.
4. Se mencionó el concepto de “seguridad hídrica”.
5. Se planteó que podría incluirse la planificación del paisaje como elemento de la meta.
6. Podrían considerarse salvaguardias ambientales y socioeconómicas al referirse a las soluciones basadas en la naturaleza.
7. Se plantearon inquietudes acerca del alcance de algunos de los elementos de la meta que podrían estar fuera del ámbito de aplicación del Convenio, tales como las salvaguardias ambientales y socioeconómicas.

8. Se podría considerar la posibilidad de hacer referencia a las funciones de los ecosistemas y las oportunidades que brinda el Decenio de las Naciones Unidas sobre Restauración de los Ecosistemas.

9. También se planteó la integración de la diversidad biológica en la meta.

Opciones para mejorar la redacción de la meta 9

1. Los corresponsables prepararon esta sección para ilustrar los distintos intercambios que se dieron durante las deliberaciones sobre la meta referidos a las posibilidades de cambios en el texto. Esto no refleja el resultado de ninguna negociación sobre el texto, sino más bien un esfuerzo por considerar elementos adicionales con el fin de mejorar la redacción en la preparación de futuras deliberaciones.

2. **Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza** /Enfoques basados en los ecosistemas /Conservar y mejorar la diversidad biológica para proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua /los ecosistemas de cuencas hidrográficas y los ecosistemas de aguas continentales/ para asegurar que se mantengan y se mejoren las funciones y los servicios de los ecosistemas/ **contribuyendo a, /aumentando/ para 2030, /por lo menos en un xx % el/ suministro /la seguridad hídrica/ de agua limpia /salubre en cantidad suficiente y calidad adecuada/ para por lo menos [XXX millones] de personas /asegurando la conservación y la gestión sostenible de los ecosistemas relacionados con la cantidad y la calidad del agua.**

Sugerencias para la meta 9

1. Para 2030, los enfoques basados en los ecosistemas están integrados en la planificación nacional para restaurar y mejorar los servicios y las funciones de los ecosistemas, tales como el suministro de agua limpia y otros beneficios, teniendo en cuenta también el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas.

2. Mejorar la protección, conservación y restauración de los ecosistemas relacionados con el agua fomentando la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza a fin de brindar, para 2030,] suministro de agua limpia] para por lo menos [XXX millones] de personas.

3. Para 2030, se identifican ecosistemas clave que brindan servicios particularmente esenciales, incluido mediante soluciones basadas en la naturaleza, y se aplican medidas para su restauración y salvaguardia.

4. Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza, contribuyendo, para 2030, al suministro de agua limpia en cantidad suficiente y calidad adecuada para por lo menos [XXX millones o %] de personas y un [x %] de áreas priorizadas para la producción de alimentos.

5. Para 2030, mejorar la gestión de agua dulce, la protección y conectividad de los ecosistemas de agua dulce mediante la gestión integrada de los recursos hídricos y la planificación de paisajes.

6. Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza, en tanto que las salvaguardias sociales y ambientales contribuyen a los diversos beneficios, tales como la seguridad hídrica y alimentaria, la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático y su mitigación.

7. Mejorar las soluciones basadas en la naturaleza, de modo que, para 2030, un [x %] de los ecosistemas que contribuyen al suministro de agua potable se gestiona de manera sostenible para por lo menos [XXX millones] de personas.

8. Para 2030, alcanzar el pleno potencial de las soluciones basadas en la naturaleza, en particular dando prioridad a la conservación y restauración de los ecosistemas que proporcionan el servicio de secuestrar carbono en tierra y océanos, para la integración de la adaptación al cambio climático y su mitigación y la reducción del riesgo de desastres, mejorando a la vez la diversidad biológica y salvaguardando la seguridad alimentaria e hídrica.

9. Fomentar y mejorar las soluciones basadas en la naturaleza, también conocidas como enfoques basados en los ecosistemas, contribuyendo, para 2030, al suministro de agua limpia para por lo menos

[XXX millones] de personas, y abordando simultáneamente la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de la tierra.

10. Conservar, proteger, salvaguardar y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, en particular montañas, bosques, humedales, lagos y ríos, y mejorar las soluciones basadas en la naturaleza, contribuyendo, para 2030, al suministro de agua salubre para todos.

11. Para 2030, la adopción de soluciones basadas en la naturaleza para atender desafíos que enfrenta la sociedad, incluido con respecto a servicios relacionados con el agua, producción de alimentos y fibra, sistemas de producción, desarrollo socioeconómico, y reducción de riesgos, ha aumentado en un [X %] para beneficio de todas las personas.

12. Para 2030, conservar y mejorar los enfoques basados en los ecosistemas y las cuencas hidrográficas para el suministro de agua limpia y otros servicios de los ecosistemas, para beneficio de [x millones de] personas.

13. Conservar y mejorar los ecosistemas de aguas continentales y cuencas hidrográficas, a fin de aumentar, para 2030, el suministro de agua limpia en por lo menos un [xx %].

Mensajes relacionados con la implementación o el marco de seguimiento de la meta 9

1. El marco de seguimiento podría relacionarse con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.2.
2. El marco de seguimiento podría contar con datos desglosados para captar los avances de las metas en función del género, los jóvenes, los grupos vulnerables/personas en situación de vulnerabilidad, etc.

META 10 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Aumentar los beneficios que brindan los espacios verdes para la salud y el bienestar, en especial para las poblaciones urbanas, incrementando en por lo menos un [100 %] para 2030 la proporción de personas con acceso a tales espacios

Elementos relacionados con la meta 10

1. Como elementos de la meta, se plantearon cuestiones relacionadas con la integración y la restauración.
2. La meta podría incluir elementos de calidad, alcance, cantidad, conectividad y oportunidades para la planificación espacial. Asimismo, también podrían incluirse en la meta elementos de accesibilidad, como, por ejemplo, el brindar acceso a espacios verdes para grupos desfavorecidos, poblaciones urbanas pobres, mujeres y jóvenes. Se proporcionó un ejemplo de un indicador existente.
3. Se plantearon cuestiones relacionadas con la calidad de los espacios y la oportunidad que brindan para la riqueza de las especies.
4. La meta podría ser más amplia e incluir un reconocimiento de la contribución de los servicios de los ecosistemas y los múltiples beneficios de los espacios verdes, tales como sus contribuciones a la resiliencia, la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la atenuación de las aguas pluviales y las aportaciones al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (en particular el Objetivo 11.b). También se mencionaron otros beneficios, como la diversidad socioecológica, socioeconómica y cultural y biológica.
5. Se planteó asimismo el concepto de ecoturismo urbano basado en la naturaleza.
6. El concepto de “áreas de asentamiento”, que se ampliaría para incluir a habitantes no urbanos, podría utilizarse como elemento de la meta.
7. La meta podría centrarse más en la diversidad biológica urbana y en los beneficios de los espacios verdes para aumentar y conservar la diversidad biológica.

8. Se plantearon algunas cuestiones relativas a la inclusión de especies autóctonas, flora y fauna silvestre y beneficios para la naturaleza.
9. La meta podría incluir “espacios azules”, como lagos, ríos, canales, costas, humedales y playas. El concepto de “espacio verde” puede ampliarse y designarse con el término “espacios urbanos abiertos con integridad ecológica”.
10. Como elementos de la meta, se trataron asimismo la función de las ciudades y las acciones a nivel local.
11. Se plantearon cuestiones relacionadas con la función de conectividad entre zonas urbanas y rurales y de los espacios verdes que conectan con los ecosistemas naturales.
12. Se planteó la necesidad de que esta meta sea una meta independiente o la opción de integrarla en la meta 1.

Opciones para mejorar la redacción de la meta 10

1. Los corresponsables prepararon esta sección para ilustrar los distintos intercambios que se dieron durante las deliberaciones sobre la meta referidos a las posibilidades de cambios en el texto. Esto no refleja el resultado de ninguna negociación sobre el texto, sino más bien un esfuerzo por considerar elementos adicionales con el fin de mejorar la redacción en la preparación de futuras deliberaciones.
2. Para 2030, **aumentar los beneficios** /la proporción **de / espacios** urbanos abiertos/ **espacios / verdes /** y azules/ biodiversos/ con integridad ecológica/ y corredores ecológicos/ **para la salud y el bienestar** /de/ **especialmente para las poblaciones urbanas,** /mediante/ **el aumento** /de la riqueza de especies, la provisión de servicios de los ecosistemas/ **para 2030 de la proporción de personas con acceso** /equitativo/ **a tales espacios /en/ por lo menos un [100 %]** y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales.

Sugerencias para la meta 10

1. Para 2030, el [100%] de los habitantes de una ciudad está a menos de 400 metros o a 10 minutos a pie de un parque o reserva natural.
2. Conservar y aumentar la calidad, la extensión, la conectividad y la distribución espacial de los espacios verdes en áreas de asentamiento que son importantes para la diversidad biológica, la salud y el bienestar, y aumentar la proporción de personas con acceso a tales espacios en por lo menos un [xx %] (para 2030).
3. Proteger, restaurar y aumentar la diversidad biológica urbana, incluido mediante el desarrollo de espacios verdes urbanos, para aumentar los beneficios que brindan a la salud y el bienestar humano y la adaptación al cambio climático, e incrementar para 2030 la proporción de personas con igualdad de acceso a tales espacios en por lo menos un [100 %].
4. Para 2030, se aumenta en por lo menos un [100 %] la proporción de espacios verdes para la salud y el bienestar, especialmente para los habitantes urbanos.
5. Aumentar los beneficios de los espacios verdes para la salud y el bienestar, especialmente para los habitantes urbanos, incrementando en por lo menos un [100 %] para 2030 la proporción de gente con igualdad de acceso a tales espacios y la conectividad entre zonas urbanas y rurales.
6. Mejorar, proteger y restaurar la diversidad biológica en las zonas urbanas, aumentando los beneficios de los espacios verdes para la salud y el bienestar, al tiempo que para 2030 se incrementa en por lo menos un [100 %] la proporción de personas que tienen acceso a los beneficios de tales espacios.
7. Para 2030, aumentar los beneficios de los espacios verdes y azules biodiversos para la salud y el bienestar, especialmente para los habitantes urbanos, aumentando la riqueza de las especies, la provisión de servicios de los ecosistemas y la superficie de tales espacios por persona en por lo menos un [100 %].

Mensajes relacionados con la implementación o el marco de seguimiento de la meta 10

El seguimiento de la meta podría relacionarse con el número de visitas a estos espacios.

META 11 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Garantizar que los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y los conocimientos tradicionales relacionados, se compartan de manera justa y equitativa, resultando en un aumento de [X] en los beneficios para 2030

Elementos relacionados con la meta 11

1. Se señaló que la utilización sostenible y el acceso y la participación en los beneficios son el segundo y el tercer objetivo del Convenio, respectivamente, y, por lo tanto, ameritaría que tuvieran sus propias metas independientes. Como tales, deberían tener más destaque y visibilidad en la arquitectura del marco, y en consonancia con la teoría del cambio, según la redacción y presentación en el borrador preliminar.
2. Se planteó la necesidad de distinguir entre beneficios monetarios y no monetarios.
3. El Objetivo E es casi idéntico a la meta 11 y debería darse una justificación al respecto. En este momento, el objetivo y la meta son reiterativos.
4. Se sugirió la inclusión de conceptos como consentimiento libre, previo y fundamentado y condiciones mutuamente acordadas.
5. Se planteó la necesidad de aumentar los beneficios para los países de origen.
6. La participación en los beneficios no puede separarse de la facilitación del acceso y la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados.
7. Debería haber una ponderación equitativa entre los dos elementos de la meta, el relativo al aumento de los beneficios y el relacionado con la participación en ellos.
8. Se da por sentado que, en todos los casos, es mejor una mayor utilización, lo cual no siempre es así, teniendo en cuenta que los pueblos indígenas y las comunidades locales pueden no querer compartir para fines comerciales todos los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados.
9. Conforme al Convenio, el tercer objetivo tiene como fin promover el logro de los primeros dos objetivos (la conservación y la utilización sostenible).
10. La puesta en práctica de la participación en los beneficios podría hacerse mediante la creación de un fondo mundial de participación en los beneficios para la diversidad biológica.
11. Es necesario modificar considerablemente la redacción de la meta. Hay tres elementos orientados a la acción que se podrían considerar: facilitar el acceso; promover el uso de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados; y compartir los beneficios con miras a apoyar los otros dos objetivos del Convenio (la conservación y la utilización sostenible).
12. También se planteó, con respecto a la obligación de compartir los beneficios, que cualquier país puede ser tanto “proveedor” como “usuario” de recursos genéticos.
13. La participación en los beneficios podría ampliarse para incluir los beneficios que se derivan del uso de los recursos biológicos.
14. El alcance de la participación en los beneficios dentro del Convenio es para los recursos genéticos, tal como se especifica en el tercer objetivo y en otros artículos pertinentes del Convenio.
15. La aclaración sobre la información digital sobre secuencias y cuestiones conexas se tratarán en un proceso independiente establecido por la Conferencia de las Partes, que incluirá procesos oficiosos.
16. La diversidad biológica suele estar concentrada en zonas de pobreza; por lo tanto, los beneficios serían para esas poblaciones a fin de que puedan preservar la diversidad biológica.

Opciones para mejorar la redacción de la meta 11

1. Los corresponsables prepararon esta sección para ilustrar los distintos intercambios que se dieron durante las deliberaciones sobre la meta referidos a las posibilidades de cambios en el texto. Esto no refleja el resultado de ninguna negociación sobre el texto, sino más bien un esfuerzo por considerar elementos adicionales con el fin de mejorar la redacción en la preparación de futuras deliberaciones.

2. **Garantizar que se facilite el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados/que los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos, / los recursos genéticos en todas sus formas y los conocimientos tradicionales asociados /los recursos biológicos se incrementen y/ sean compartidos de manera justa y equitativa,** conforme a condiciones mutuamente acordadas, con países y/o pueblos indígenas y comunidades locales proveedores, **resultando para 2030 en un aumento de [X] en los beneficios** y en la participación en esos beneficios a los efectos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Sugerencias para la meta 11

1. Garantizar que los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos en cualquier formato, y los conocimientos tradicionales asociados, se compartan de manera justa y equitativa, conforme a condiciones mutuamente acordadas, resultando para 2030 en un aumento de [X] en la participación en los beneficios por los países de origen y diversidad genética y de los pueblos indígenas y comunidades locales.

2. Las Partes que son países desarrollados y usuarios de recursos genéticos se comprometerán a garantizar que, para 2030, se compartirán de manera justa y equitativa con los países de origen de los recursos genéticos los beneficios financieros derivados de la utilización de los recursos genéticos, cualquiera sea su formato, incluida la información digital sobre secuencias.

3. Para 2030, estará funcionando plenamente un fondo mundial de participación en los beneficios con una suma de por lo menos 50.000 millones de dólares de los Estados Unidos para implementar los arreglos de participación en los beneficios con los países de origen de los recursos genéticos.

4. Garantizar que los beneficios derivados de la utilización de los recursos biológicos y genéticos, y los conocimientos tradicionales asociados, se compartan de manera justa y equitativa, resultando para 2030 en un aumento de [X] en los beneficios.

5. Garantizar que los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y los conocimientos tradicionales asociados, se compartan de manera justa y equitativa, resultando para 2030 en un aumento de [X] en los beneficios.

6. Garantizar sinergias con otros instrumentos mundiales de participación en los beneficios y que los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales asociados se compartan de manera justa y equitativa, sobre la base del consentimiento libre, previo y fundamentado de los titulares de derechos y de los poseedores de conocimientos, resultando para 2030 en un aumento de [X] en los beneficios.

7. Garantizar que los beneficios derivados de la utilización de la diversidad biológica (genes, especies, ecosistemas) y de los conocimientos tradicionales asociados se compartan de manera justa y equitativa, sobre la base del consentimiento libre, previo y fundamentado de los titulares de derechos y de los poseedores de conocimientos, resultando para 2030 en un aumento en los beneficios, incluidos los destinados a la conservación.

8. Garantizar que los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, incluidos los beneficios relacionados con la salud pública, la adaptación climática y la seguridad alimentaria y los conocimientos tradicionales, se compartan de manera justa y equitativa, resultando para 2030 en un aumento de [X] en los beneficios.

9. Garantizar que los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos en cualquier formato, incluida la información digital sobre secuencias y los

conocimientos tradicionales asociados, se compartan de manera justa y equitativa con los países de origen de esos recursos genéticos y con los pueblos indígenas y las comunidades locales, resultando para 2030 en un aumento de [X %] en los beneficios, brindando así incentivos para la conservación a través de la utilización sostenible.

10. Garantizar el acceso y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, resultando para 2030 en que el [X %] de los beneficios sean compartidos con fines de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

11. Para 2030, los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados se comparten de manera justa y equitativa.

Mensajes relacionados con la implementación y el marco de seguimiento de la meta 11

Es necesario examinar detenidamente cómo se puede hacer para medir el aumento en los beneficios y la participación en los beneficios. La mensurabilidad resulta difícil tanto para los beneficios monetarios como para los no monetarios en esta meta, y se requiere un mecanismo para evaluar dichos beneficios monetarios y no monetarios.

C. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

Puntos y sugerencias generales que se plantearon

1. Se señaló que hay procesos técnicos en curso en los que se está trabajando sobre muchas de las metas de la sección D c), para su posterior examen por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión, y que convendría no anticiparse a esa labor.

2. Se sugirió fusionar las metas 12 a 14 en una sola meta que quedaría de la siguiente manera:

Integrar la diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 estén identificados y valorados los servicios de los ecosistemas y que se lleven a cabo en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.

3. También se sugirió mover las metas 14 y 17 para que estén lo más juntas posible, o que incluso podrían fusionarse.

META 12 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Reformar incentivos, eliminando los subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando que para 2030 los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica

Resumen de las deliberaciones sobre la meta 12 preparado por los corresponsables

1. Muchos manifestaron su apoyo general a esta meta. Se dijo que la meta debe ser más firme y no ser menos ambiciosa que la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica. Otros observaron que eliminar todos los subsidios perjudiciales en una década no es realista.

2. Se sugirió que la meta debe contemplar las condiciones económicas nacionales, así como tener en cuenta otros procesos internacionales con miras a lograr apoyo recíproco. En este sentido, se podría usar el texto de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica.

3. Se señaló que la redacción de la meta necesita dejar en claro que el objetivo de esta es ayudar a lograr la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

4. Se señaló que también podría considerarse el texto del objetivo 2 del enfoque estratégico a largo plazo para la integración, que está elaborando el grupo asesor oficioso sobre la integración.

5. Se hizo hincapié en la necesidad de fortalecer los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Se sugirió también que los recursos que se ahorren al abordarse los subsidios perjudiciales deberían, como opción a largo plazo, redirigirse o redestinarse para estos efectos.
6. Es necesario elaborar orientaciones para que la meta sea más práctica y esté más dirigida a la acción, por ejemplo, orientaciones sobre mecanismos o enfoques regulatorios eficaces, o sobre qué determina que un subsidio sea perjudicial para la diversidad biológica y cómo puede medirse. La meta debe incluir una fase de identificación.
7. Implementar la meta requiere un enfoque que abarque todo el gobierno, con la colaboración de otros ministerios.
8. Las transiciones que se generen a raíz de la reforma de incentivos deben ser justas.
9. Es necesario aprovechar sinergias con metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
10. Algunos sugirieron que se hiciera referencia a sectores concretos, como la agricultura y la pesca, teniendo en cuenta otros procesos en curso, como las negociaciones en el marco del programa de Doha de la Organización Mundial del Comercio, mientras que otros prefirieron que no se hiciera.
11. Algunos cuestionaron la inclusión de incentivos privados, ya que esto estaría fuera del ámbito de competencia de las Partes, mientras que otros subrayaron la importancia del sector privado.
12. Se sugirió que esta meta debería enfocarse en los subsidios perjudiciales, no solo en los subsidios “más” perjudiciales.

Textos propuestos

1. Reformar incentivos, eliminando ~~los subsidios más~~ perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando que para 2030 los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.
2. Reformar incentivos, ~~eliminar eliminando los~~ subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica, a la vez que se aumentan los incentivos positivos para estimular la conservación y la utilización sostenible garantizando que ~~para 2030~~ los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica para 2030.
3. Reformar o eliminar incentivos, eliminando los subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando que para 2030 los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.
4. Identificar, reformar y eliminar los incentivos, incluidos eliminando los subsidios, más perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando avances rápidos y, a más tardar, para 2030, que los incentivos ~~económicos y regulatorios públicos y privados~~ tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.
5. En consonancia con otras obligaciones internacionales, reformar incentivos, eliminando los subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando que para 2030 los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.
6. Para 2030 se identifican y reforman incentivos, incluidos subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica y se desarrollan y aplican incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia y de conformidad con otras obligaciones internacionales pertinentes.
7. ~~Reformar incentivos, eliminando~~ Eliminar los subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica, en particular los subsidios a la producción agrícola y a la pesca, de conformidad con los mandatos de negociación de la Organización Mundial del Comercio, garantizando a la vez que para 2030

los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica y se desarrollen y apliquen en consonancia y de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

Nota: Se propuso la opción de sustituir las metas 12 a 14 por una sola meta (véase el párrafo 2 de la sección “Puntos y sugerencias generales que se plantearon”)

8. Reformar incentivos, eliminando los subsidios más perjudiciales para la diversidad biológica, garantizando que para 2030 los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica, en consonancia y de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

9. Para 2030, lograr avances significativos en la integración fiscal, presupuestaria y financiera, en particular mediante la eliminación, la eliminación gradual o la reforma de incentivos, incluidos subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica en sectores económicos clave, y desarrollando y aplicando incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia y de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

10. Para 2030, eliminar o redestinar incentivos fiscales y regulatorios que son perjudiciales para la diversidad biológica y adoptar regulaciones para el sector financiero garantizando que los incentivos, incluidos los incentivos fiscales, regulatorios y financieros tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

11. Reformar o eliminar subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, y para 2030 garantizar que los incentivos, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

12. Para 2030, identificar incentivos fiscales y regulatorios que sean perjudiciales para la diversidad biológica, reformándolos y redirigiéndolos, para influir positivamente en la diversidad biológica, sin dejar a nadie atrás.

META 13 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Integrar valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica

Resumen de las deliberaciones sobre la meta 13 preparado por los corresponsables

1. Se sugirió simplificar el texto de la meta, ya que es posible que no todas las Partes usen los diferentes instrumentos a los que ya se hace o podría hacerse referencia. También podría dividirse en dos metas.

2. Se observó que uno de los objetivos del enfoque estratégico a largo plazo para la integración, que actualmente está elaborando el grupo asesor oficioso sobre la integración, tiene una redacción similar, y que estos vínculos con el enfoque estratégico a largo plazo para la integración deben tenerse en cuenta. El enfoque estratégico a largo plazo para la integración podría apoyar la consecución de un objetivo sobre la integración en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. También se hizo hincapié en que la integración debe ser una prioridad central del marco.

3. Es necesario aprovechar sinergias con metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. Se sugirió que se reflejaran los siguientes elementos en la meta:

- a) La integración de la diversidad biológica en los sectores productivos;

- b) El papel de los gobiernos subnacionales;
- c) El uso de herramientas adecuadas, como evaluaciones ambientales estratégicas, evaluaciones del impacto ambiental y contabilidad del capital natural, cuando sea pertinente;
- d) Los sistemas de contabilidad financiera del capital natural;
- e) Los múltiples valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
- f) Los pagos por servicios de los ecosistemas;
- g) Garantizar la aplicación de enfoques ecológicos en los diferentes sectores;
- h) Garantizar la inclusión de valores de diversidad biológica en los planes de estudios de todos los niveles, incluido el nivel terciario;
- i) La evaluación del impacto ambiental debería ser participativa e incluir a los pueblos indígenas y las comunidades locales, el mundo académico, los inversionistas y el sector empresarial;
- j) El término ‘todos los sectores’ debería entenderse en su sentido más amplio, con la inclusión de sectores tales como la salud, las finanzas y la infraestructura, examinando cómo se puede incorporar esto al marco de seguimiento.

Textos propuestos

1. Opción de dividir en dos metas:

a) Integrar valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y sus resultados, la educación, la salud y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030, se integren valores de diversidad biológica a través de la integración en todos los sectores;

b) Para 2030, se aplican en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.

2. Integrar valores de diversidad biológica en ~~la planificación las políticas, los procesos de la~~ planificación para el desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, y los planes de acción sobre el cambio climático, el sistema de cuentas nacionales y los procesos de presupuestación y de presentación de informes nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.

3. Para 2030, los gobiernos nacionales y subnacionales han integrado los múltiples valores de la diversidad biológica en los procesos de planificación y los sistemas de presentación de informes, ~~los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores clave y que se apliquen de forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.~~

Nota: Se propuso la opción de sustituir las metas 12 a 14 por una sola meta (véase el párrafo 2 de la sección “Puntos y sugerencias generales que se plantearon”).

4. Integrar valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se lleven a cabo se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica en todas las áreas pertinentes.

5. Integrar valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y los sistemas de contabilidad nacionales y locales, transformando las ventajas ecológicas en ventajas económicas, mejorando los medios de vida de zonas de gran diversidad biológica mediante el desarrollo de la industria ecológica ~~las cuentas,~~ garantizando que para

2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.

6. Dos opciones:

a) Integrar valores de diversidad biológica en las políticas la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica;

O

b) Integrar valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, según proceda, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica, con arreglo al derecho internacional.

7. Para 2030, integrar se integran valores de diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, y las cuentas y las herramientas para la toma de decisiones nacionales y locales, incluidas garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.

8. Integrar valores de diversidad biológica en [el 100 % de] los instrumentos de planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales, subnacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores como elemento estructural y que se ~~apliquen en forma generalizada~~ lleven a cabo evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica en todas las áreas pertinentes.

9. Integrar ~~valores~~ la importancia de la diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 ~~se integren valores de~~ la diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica, incluidos aspectos culturales y espirituales.

10. Integrar múltiples valores de diversidad biológica y culturales en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto cultural, ambiental y social que contemplen la diversidad biológica.

11. Integrar valores de diversidad biológica en la planificación y los procesos de desarrollo nacionales y locales dirigidos a erradicar la pobreza en todas sus formas ~~as estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas nacionales y locales~~, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma generalizada evaluaciones del impacto social, ambiental ~~estratégicas y en los derechos humanos evaluaciones del impacto ambiental~~ que contemplen la diversidad biológica, con la participación significativa, informada y efectiva de los interesados directos pertinentes.

12. Integrar los múltiples valores de la diversidad biológica en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, los sistemas de contabilidad, la planificación espacial y otros procesos de toma de decisiones ~~y las cuentas nacionales y locales~~, garantizando que para 2030 se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se apliquen en forma

generalizada evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental que contemplen la diversidad biológica.

META 14 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Reformar los sectores económicos encauzándolos hacia prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica

Resumen de las deliberaciones sobre la meta 14 preparado por los corresponsables

1. Muchos manifestaron su apoyo a esta meta, señalando la importancia de incorporar cuestiones económicas y empresariales en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con miras a lograr la sostenibilidad, entre otras cosas en todas las cadenas de suministro. Al respecto, se hizo referencia a la *Evaluación Mundial* de la IPBES.
2. Se señaló que para que esta meta resulte más práctica y esté más orientada a la acción es necesario aclarar algunos conceptos, como el significado de “sector económico” o a qué sectores se refiere la meta, o cuáles son los impactos negativos en la diversidad biológica. Dada esa falta de claridad, resultaría difícil medir los progresos en términos cuantitativos.
3. Se señaló que esta meta se podría poner más cerca de la meta 17, o que ambas podrían quizás fusionarse, en vista de la estrecha relación entre los temas.
4. También se sugirió que la meta 14 resulta redundante con respecto a las metas 12 y 13 y que las tres metas podrían sustituirse por una sola meta (véase anteriormente).
5. Se indicó que un proceso impulsado por las Partes no puede establecer un mandato para el sector privado y que por consiguiente debe cambiarse la redacción de la meta en ese sentido.
6. Se sugirió que se reflejaran los siguientes elementos en la meta:
 - a) El concepto de economía circular, incluida la consideración del ciclo de vida de los productos y servicios, y otras prácticas sostenibles;
 - b) El papel del sector financiero o el sistema financiero;
 - c) La necesidad de medir, monitorear y notificar las dependencias, riesgos y efectos que tiene la actividad empresarial con respecto a la diversidad biológica, incluido en las distintas cadenas de suministro;
 - d) Limitaciones relacionadas con el comercio en la adopción de medidas en materia de cadenas de suministro internacionales;
 - e) Pagos por servicios de los ecosistemas;
 - f) Participación en los beneficios.
7. Se sugirió que distintos sectores tienen distintas responsabilidades con respecto a esta meta.
8. Algunos afirmaron que la meta del 50 % no es suficientemente ambiciosa, aunque quizá sea realista de aquí a 2030.

Textos propuestos

1. Reformar ~~Promover la cooperación para facilitar reformas en~~ sectores económicos encauzándolos hacia prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, según proceda, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica.
2. Apoyar a sectores y entidades en su transición ~~encauzándolos~~ hacia prácticas sostenibles y hacia una economía circular, incluido ~~a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales,~~ mediante la integración de información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes,

logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [X %] de los impactos negativos en la diversidad biológica.

Nota: Se propuso la opción de sustituir las metas 12 a 14 por una sola meta (véase el párrafo 2 de la sección “Puntos y sugerencias generales que se plantearon”).

3. Mejorar las prácticas sostenibles de los sectores productivos y privados a lo largo del ciclo de vida de los productos y servicios, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica.

4. Promover la adopción y la mejora de prácticas sostenibles por todos ~~Reformar~~ los sectores económicos encauzándolos hacia prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica.

5. Reformar los sectores económicos, los modelos de negocios y las cadenas de suministro nacionales, regionales e internacionales para que incorporen el pago por servicios de los ecosistemas, la participación justa y equitativa en los beneficios y otras prácticas sostenibles, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica, un aumento significativo de los beneficios compartidos e incentivos positivos para la conservación de la diversidad biológica que se pueden demostrar.

6. Reformar los sectores económicos, los modelos de negocios y las cadenas de suministro nacionales, regionales e internacionales para que incorporen el pago por servicios de los ecosistemas y funciones de los ecosistemas, la participación justa y equitativa en los beneficios y otras prácticas sostenibles, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica, un aumento significativo de los beneficios compartidos e incentivos positivos para la conservación de la diversidad biológica que se pueden demostrar.

7. Para 2030, ~~reformar~~ los sectores productivos económicos encauzándolos hacia adoptar prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas nacionales y transnacionales de suministro/valor, logrando para 2030 reducir por lo menos un [50 %] con una reducción de su huella ecológica [de por lo menos un X %].

8. Para 2030, los Gobiernos, las empresas y los interesados directos toman medidas para promover una economía circular y evitar y minimizar los impactos negativos que tienen en la diversidad biológica sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales.

9. Identificar, medir y notificar el impacto que tienen en la diversidad biológica las instituciones del sector privado y sus cadenas de suministro mundiales y, para 2030, adoptar medidas para mitigar en un [X] % los impactos negativos.

10. Garantizar que, para 2030, se disminuya el impacto de los sectores productivos en la diversidad biológica hasta niveles que no excedan los límites del planeta, mediante la reforma de los sectores económicos y financieros, encauzándolos hacia prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, y reduciendo su huella ecológica dentro y fuera de fronteras.

11. Reformar los sectores económicos y financieros, entre otras cosas ajustando los flujos financieros a prácticas sostenibles, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro nacionales y transnacionales, logrando para 2030 una reducción de por lo menos un [50 %] de los impactos negativos en la diversidad biológica.

META 15 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Lograr un aumento de los recursos procedentes de todas las fuentes para la implementación del marco, incluida la creación de capacidad, de manera que para 2030 los recursos hayan aumentado en un [X %]

*y sean acordes al nivel de ambición de las metas del marco*⁸

Resumen de las deliberaciones sobre la meta 15 preparado por los corresponsables

1. Muchos señalaron la importancia de esta meta y de establecerla con un nivel ambicioso, acorde al nivel de ambición del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
2. Se observó que la estrategia y las metas existentes para la movilización de recursos seguían siendo válidas y que se deberían estudiar con detenimiento las experiencias pertinentes. En este contexto, se hizo referencia a la labor del grupo de expertos sobre movilización de recursos, que será considerada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión.
3. Se sugirió que la meta también debería incluir la transferencia de tecnología y la cooperación científica y técnica. La meta se podría dividir en tres: a) una sobre recursos financieros; b) una sobre transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica e innovación; y c) una sobre creación de capacidad.
4. Se señaló que la movilización de recursos es pertinente para todas las Partes y que todos los países necesitan comprometerse, teniendo en cuenta sus distintas capacidades. Se sugirió que en la meta se necesita incluir la movilización de recursos de todas las regiones y todas las fuentes (financieras y no financieras; internacionales y nacionales; públicas y privadas).
5. Se propuso que la meta podría abordar tres componentes: a) que los países desarrollados sigan proporcionando recursos internacionales con arreglo al artículo 20; b) la movilización de recursos nacionales, incluido de fuentes innovadoras, como complemento; c) aprovechar los mecanismos existentes, y fortalecer el seguimiento y la revisión.
6. También se propuso que la meta podría abordar los siguientes componentes: a) reducir las necesidades de recursos abordando los incentivos y subsidios perjudiciales; b) movilizar recursos nuevos y adicionales; c) aumentar la eficiencia mejorando el acceso a los recursos y la utilización de recursos, por ejemplo, mediante la creación de capacidad. En relación con este último componente, otros comentaron que debe darse prioridad a poner recursos a disposición de los países en desarrollo.
7. Se subrayó que la mayor parte de la movilización de recursos correspondía a la integración de la diversidad biológica, incluso en el sector privado.
8. Se señaló que el mecanismo financiero del Convenio debe responder al nivel de ambición del marco mundial de la diversidad biológica en el próximo decenio, incluido mediante la generación de sinergias con el Fondo Verde para el Clima. Otros subrayaron la importancia de movilizar recursos más allá del mecanismo financiero.
9. Se señalaron las conexiones con las secciones subsiguientes: la sección E sobre mecanismos de apoyo a la implementación, la sección F sobre condiciones propicias y la sección G sobre responsabilidad y transparencia. Se dijo que el seguimiento de los progresos podría ser parte del balance que se haga de la diversidad biológica.
10. Se destacó que la labor técnica que llevan a cabo la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Iniciativa de Financiación para la Diversidad Biológica (BIOFIN) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo proporciona apoyo para la implementación de esta meta.
11. Se sugirió que cuantificar la inversión del sector privado en la transformación de los modelos productivos podría ser una forma de apoyar la movilización de recursos para el marco. También es necesario cuantificar la concesión de préstamos del sector bancario para proyectos e iniciativas con efectos ambientales positivos.

⁸ Esta meta no condiciona de manera alguna los resultados de las consultas temáticas sobre movilización de recursos y creación de capacidad, ni ninguna recomendación que adopte el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión.

12. Se sugirió que se reflejaran los siguientes elementos en la meta:
- a) Los artículos 20, 16, 12 y 18 del Convenio;
 - b) El concepto de costos incrementales totales;
 - c) El concepto de aportación efectiva de recursos;
 - d) Los recursos financieros como una condición previa para movilizar otros recursos, tales como la creación de capacidad;
 - e) La participación en los beneficios;
 - f) Instrumentos no basados con el mercado;
 - g) Una submeta sobre la elaboración e implementación de estrategias nacionales de movilización de recursos, como parte de las EPANB.
13. Los representantes deliberaron sobre la utilidad de una meta cuantitativa y las posibles modalidades para elaborarla. Algunos subrayaron la importancia de una meta cuantitativa como condición previa para expresar la adecuación necesaria con el nivel de ambición del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y para hacer un seguimiento de los progresos. Otros opinaron que sería prematuro deliberar sobre eso. Se señaló que se requiere una labor técnica adicional, incluida la recolección de datos, por ejemplo, con una sólida evaluación técnica. En ese contexto, se señaló la importancia de cuantificar la contribución del sector privado y de otros indicadores que no fueran AOD. Otros expresaron que preferían centrarse en resultados e impactos.
14. En lo que respecta a la forma de diseñar una meta cuantitativa, se sugirió por un lado una cifra porcentual del producto interno bruto nacional, en tanto que otros expresaron su preferencia por un número absoluto, dadas las dificultades para definir valores de referencia sólidos.
15. Se destacó la importancia de que se proporcionaran recursos financieros en forma oportuna, y a este respecto se sugirió que se incluyera un hito cuantitativo para la meta.

Textos sugeridos

1. Lograr un aumento de los recursos procedentes de todas las fuentes para la implementación del marco, incluida la creación de capacidad y los recursos técnicos y financieros, de manera que para 2030 los recursos hayan aumentado en un [X %] y sean acordes al nivel de ambición de las metas del marco.
2. Opción de sustituir la meta 15 por tres metas:
 - a) Aumentar los fondos para la diversidad biológica y proporcionar fondos adicionales procedentes de todas las fuentes, de [X dólares de los Estados Unidos] para 2025 a [X dólares de los Estados Unidos] para 2030, con por lo menos un [x %] de fuentes privadas para la implementación del marco y programas de trabajo relacionados en países en desarrollo y con pueblos indígenas y comunidades locales, debiendo tales fondos ser acordes al nivel de ambición de las metas del marco;
 - b) Para 2030, las Partes cooperan efectivamente en materia de ciencia, tecnología e innovación, dando lugar a un mayor acceso a conocimientos teóricos y prácticos pertinentes y tecnologías apropiadas y soluciones innovadoras y a una mayor utilización, con arreglo a los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología y de acceso y participación en los beneficios, así como otros marcos regulatorios con miras a lograr las metas y objetivos fijados para el período posterior a 2020;
 - c) Aumentar el apoyo internacional para poner en práctica una creación de capacidad eficaz y específica en los países en desarrollo, con la finalidad de apoyar los planes nacionales para la implementación del marco y, para 2022, las Partes han negociado un mecanismo de transferencia de tecnología y creación de capacidad que para 2030 habrá sido ratificado y aplicado por al menos el 80 % de las Partes en el Convenio.

3. Lograr un aumento de los recursos procedentes de todas las fuentes para la implementación del marco, incluida la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica, de manera que para 2030 los recursos hayan aumentado en un [X %] y sean acordes al nivel de ambición de las metas del marco.

4. Para 2030, los medios de implementación de todas las fuentes, incluidos los recursos, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, han aumentado mediante recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos procedentes de los países desarrollados y otros donantes y fuentes, de manera que para 2030 estos recursos hayan aumentado en un [X %] a fin de sufragar los costos incrementales totales convenidos de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que sean acordes al nivel de ambición de las metas del marco.

5. Lograr un aumento de los recursos procedentes de todas las fuentes para la implementación del marco, incluidos la provisión de recursos financieros, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, de manera que para 2030 los recursos hayan aumentado en un [X %] a fin de sufragar los costos incrementales totales convenidos de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que sean acordes al nivel de ambición de las metas del marco.

6. Las corrientes de recursos financieros hacia los países en desarrollo, conforme al artículo 20.4 del Convenio, destinadas a la implementación del marco, incluida la creación de capacidad, procedentes de todas las fuentes han aumentado anualmente en [X miles de millones de dólares de los Estados Unidos] hasta 2030, y son acordes a la escala de las metas del marco.

7. Para 2030, se asegura que los presupuestos de todos los países son suficientes para cubrir las necesidades de detención de la pérdida de diversidad biológica. Los países desarrollados contribuirán a ello proporcionando recursos financieros nuevos y adicionales estables, públicos y seguros para garantizar que los programas de diversidad biológica de los países en desarrollo puedan tener continuidad en el tiempo.

8. Opción de hito cuantitativo para la meta:

Para 2022, se ha movilizado el [40/X %] de los recursos financieros para la implementación del marco y, para 2025, se ha conseguido el [60/X %] restante de los recursos financieros

9. Opción para un posible elemento que podría incluirse:

Desarrollar taxonomías de inversiones ecológicas y requisitos de declaración de estados financieros para movilizar financiación del sector privado

META 16 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica

Resumen de las deliberaciones sobre la meta 16 preparado por los corresponsables

1. Se recordó que el texto para esta meta fue propuesto por el Grupo de Enlace para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y que el Grupo uso el término ‘biotecnología’ de modo provisional hasta tanto no se deliberara más a fondo al respecto.

2. Algunos manifestaron que apoyaban la redacción de la meta 16 tal como está.

3. Algunos afirmaron que la meta debe ser coherente con los artículos 16 y 19 del Convenio y reconocer también la contribución positiva a los objetivos del Convenio y, en particular, la participación en los beneficios que resulten de las biotecnologías (conexión a la información digital sobre secuencias y participación en los beneficios que se deriven de ello).

4. Algunos mencionaron que la meta debería abarcar aspectos positivos de la biotecnología, incluida la promoción de la bioeconomía, y otros afirmaron que debería incluirse la evaluación del riesgo como un componente de la meta. También se señaló que la evaluación del riesgo debería basarse en análisis científicos y ser coherente con el derecho internacional.

5. Algunos mencionaron que la meta debería centrarse en la seguridad de la biotecnología, reflejando el artículo 8 g) del Convenio, mientras que otros dijeron que la meta va más allá de la seguridad de la biotecnología.

6. Otros mencionaron que la meta y sus indicadores son pertinentes para el Protocolo de Cartagena y sugirieron sustituir la palabra “biotecnología” por “biotecnología moderna”, tal como se define en el Protocolo de Cartagena, o aclarar el tipo de biotecnología que este proyecto de meta pretende abordar. Algunos manifestaron que no está restringida al Protocolo de Cartagena y que tiene que considerarse en el marco del Convenio, incluido en relación con la biología sintética (y otras tecnologías nuevas y emergentes). Otros indicaron que todavía se está debatiendo si la biología sintética es un tema nuevo y emergente en el marco del Convenio.

7. Se observó que no se ha desarrollado ni acordado a nivel internacional una metodología para la evaluación de los beneficios (potenciales), incluido en el marco del Convenio. Como parte de ello, se señaló que será difícil elaborar indicadores de los beneficios para la diversidad biológica y la salud humana – a menos que se considere a los beneficios en el marco del tercer objetivo del Convenio en relación con los recursos genéticos.

8. También se sugirió por un lado que deberían agregarse referencias a la salud humana en la meta, en tanto que otros manifestaron que los aspectos de salud humana se regulan en el marco de la Organización Mundial de la Salud.

Textos sugeridos

1. Establecer y aplicar medidas en ~~todos los países~~ todas las Partes para 2030 tendientes a ~~evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica~~ evaluar y gestionar los riesgos asociados con la biotecnología, sobre la base de pruebas científicas, con arreglo al derecho internacional.

2. Establecimiento y aplicación de medidas por todas las Partes para 2030, tendientes a administrar o controlar los impactos negativos en la diversidad biológica causados por la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología, reconociendo también los impactos positivos potenciales de la biotecnología en la diversidad biológica.

3. Establecer y aplicar medidas tendientes a controlar las actividades de ingeniería genética ~~evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica~~ en todos los países para 2030.

4. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a ~~evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica~~ abordar la biotecnología de manera sostenible.

5. Establecer y aplicar ~~medidas~~ procedimientos apropiados en ~~todos los países~~ todas las Partes para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

6. Para 2030, aumentar la representación de la bioeconomía en el PIB por lo menos en un [X %] y, a la vez, establecer y aplicar medidas en todos los países tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología moderna en la diversidad biológica.

(Esto también podría dividirse en dos metas – una referida a bioeconomía y otra a seguridad de la biotecnología)

7. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a ~~evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica~~ garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna, para evitar potenciales efectos negativos en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana.

8. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 a fin de hacer arreglos necesarios para garantizar el acceso a la biotecnología y sus beneficios y fijar procedimientos apropiados para abordar los impactos de la biotecnología en la diversidad biológica.
9. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología moderna en la diversidad biológica.
10. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica, los medios de vida y la salud humana, a la vez que se aprovechan los beneficios asociados a esas tecnologías, incluidos los beneficios derivados de la información digital sobre secuencias, empleando enfoques bilaterales y multilaterales, según sea necesario.
11. Establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología en todos los países para 2030 ~~tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica.~~
12. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología en la diversidad biológica, teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana, así como consideraciones socioeconómicas, especialmente en lo que respecta a los valores de la diversidad biológica para los pueblos indígenas y las comunidades locales.
13. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a evitar potenciales impactos negativos de la biotecnología, incluida la biología sintética y otras tecnologías nuevas y emergentes, en la diversidad biológica y en la salud humana, teniendo también en cuenta los efectos socioeconómicos.
14. Establecer y aplicar medidas en todos los países para 2030 tendientes a regular, administrar y controlar los riesgos y efectos ~~impactos negativos~~ de la biotecnología en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta la salud humana, y de conformidad con la plan de aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y su plan de acción para la creación de capacidad.
15. Establecer y aplicar medidas en todas las Partes ~~todos los países~~ para 2030 tendientes a permitir a las Partes evaluar los potenciales impactos tanto positivos como negativos ~~evitar los potenciales impactos negativos~~ de la biotecnología en la diversidad biológica.

METAS 17 Y 20 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Lograr que en todas partes las personas den pasos cuantificables hacia formas de vida y consumo sostenibles, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales, logrando para 2030 niveles de consumo justos y sostenibles.

Fomentar diversas visiones de lo que constituye una buena calidad de vida y desencadenar valores de responsabilidad, a fin de propiciar para 2030 nuevas normas sociales de sostenibilidad para 2030.

Nota: Debido a que se refieren a temáticas similares, estas dos metas se examinaron conjuntamente.

Resumen de las deliberaciones sobre las metas 17 y 20 preparado por los corresponsables

1. Varios representantes indicaron que estas dos metas son demasiado amplias y presentan conceptos que no están claramente definidos, como “consumo justo” y “nuevas normas sociales”. La responsabilidad social empresarial podría ser más pertinente. También se planteó que la redacción de la meta necesita reflejar un vínculo más fuerte con la conservación.
2. Muchos también plantearon el tema de que la educación aún no está suficientemente reflejada en el marco. Otros sugirieron mover el elemento referido a la educación de la meta 18. Se propuso considerar la posibilidad de adoptar una meta que se centre en la educación transformadora, quizás como sustitución de la meta 20.
3. Varios representantes señalaron la importancia de abordar las modalidades de consumo. Otros vieron también la necesidad de promover modalidades sostenibles de consumo y de producción, así como

estilos de vida sostenibles. Esto debería ser acompañado por medidas fiscales y regulatorias necesarias. Algunos representantes querían ver la medición de la tasa de consumo.

4. Varios representantes se refirieron al Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, señalando que preferían que se usara la redacción del Objetivo 12. Se hizo referencia específicamente a las metas 12.1 y 12.8 del Objetivo 12.

5. Con respecto a la redacción concreta, algunos señalaron que dirigirse a las personas está más allá del ámbito de competencia de las Partes, en tanto que otros mencionaron que todos tienen que participar y respaldaron la idea de dirigirse a las personas, posiblemente mediante indicadores. Otros observaron que la meta podría centrarse en medidas eficaces de implementación de políticas y planes e identificar a actores pertinentes (Gobiernos, empresas e interesados directos en todos los niveles).

6. Se sugirió que podrían fusionarse las dos metas.

7. Como indicador para esta meta se propuso el número de países que requieren que el sector privado informe sobre sus impactos en la diversidad biológica.

8. Se sugirió que esta meta se refiere a un cambio transformador y que en vez de una meta debería ser parte de la misión para 2030.

Textos sugeridos

1. Para sustituir las metas 17 y 20:

Lograr que en todas partes las personas entiendan y aprecien el valor de la diversidad biológica, y den pasos cuantificables hacia formas de vida y consumo sostenibles, logrando para 2030 una trayectoria positiva en los niveles de consumo sostenibles.

2. Para sustituir las metas 17 y 20:

Implementar programas sobre consumo y producción sostenibles, con adopción de medidas por todos los países, pero con los países desarrollados a la cabeza, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

3. Para sustituir la meta 17:

Se instrumentan medidas apropiadas, incluida, donde sea necesario, una combinación de medidas de políticas regulatorias y fiscales, para mejorar la conservación de la diversidad biológica a través de formas de vida y consumo, y niveles de producción, sostenibles, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales, logrando para 2030 niveles de consumo y producción justos y sostenibles.

4. Para sustituir la meta 17:

Promover que en todas partes las personas den pasos cuantificables hacia formas de vida y consumo sostenibles, contribuyendo a la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales, logrando para 2030 niveles justos y sostenibles de consumo.

5. Para sustituir las metas 17 y 20:

Para 2030 dar pasos cuantificables hacia formas de vida sostenibles, mediante cambios en las modalidades de consumo y producción, incluido evitando el desperdicio y reduciendo la huella ecológica mundial en un [X %].

6. Para sustituir la meta 20:

Para 2030, las personas son conscientes de los múltiples valores de la diversidad biológica y de las medidas que pueden tomar para beneficiarse de su utilización sostenible y su conservación.

7. Para sustituir la meta 20:
Promover el diseño ecológico de los servicios públicos para una buena calidad de vida, reconociendo el valor de la diversidad biológica y la diversidad biocultural.
8. Para sustituir las metas 17 y 20:
Para 2030, todas las personas deberían ser conscientes de que la diversidad biológica es esencial y crucial para la supervivencia, la salud y la calidad de vida de los seres humanos, y, por lo tanto, habrán llegado a ser biofílicos⁹, a través de la intensificación de los esfuerzos de concienciación pública y la incorporación de la diversidad biológica en los planes de estudio de todos los niveles educativos en todo el mundo.
9. Para sustituir las metas 17 y 20:
Para 2030, se han instrumentado medidas eficaces para que los Gobiernos, las empresas y los interesados directos en todos los niveles fomenten e implementen políticas y planes para alcanzar la producción y el consumo sostenibles y mantener los impactos de la utilización de la diversidad biológica bien dentro de límites ecológicos seguros, así como dentro de los límites planetarios.
10. Para sustituir las metas 17 y 20:
Promover, incluido a través de la educación, visiones ambientalmente responsables de una buena calidad de vida para estimular cambios de comportamiento hacia un consumo y formas de vida sostenibles.
11. Para sustituir la meta 20:
Para 2025, desarrollar una medición mundial alternativa para la riqueza que incluya la diversidad biológica y una buena calidad de vida, e instituir esa medición para 2030.
12. Para sustituir la meta 17:
Para 2030, todos los países aplican medidas para avanzar hacia formas de vida y modalidades de producción y consumo justas y sostenibles, teniendo en cuenta la equidad intergeneracional y las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales, en vista de que las responsabilidades son comunes pero diferenciadas.
13. Elemento para modificar la meta 17:
Promover el desempeño en materia de diversidad biológica de normas y etiquetado en la industria minorista de alimentos, vestimenta y [...] apoyando el establecimiento de normas y la inclusión de criterios de diversidad biológica en las directrices de abastecimiento.
14. Para sustituir las metas 17 y 20:
Para 2030, se integra educación transformadora sobre diversidad biológica y cultural, idiomas, sostenibilidad y patrimonio en los planes de estudio escolares en todos los niveles y en los programas de educación terciaria, y se promueven en la educación informal, con especial hincapié en la reconexión con la naturaleza a través del aprendizaje práctico y vivenciando la naturaleza.

⁹ “Biofílico” significa “amar a los seres vivos”; es una combinación de “bio”, que significa “vivo”, y “fílico”, que significa “amar”.

META 18 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica

Resumen de las deliberaciones sobre la meta 18 preparado por los corresponsables

1. Se sugirió que hay dos elementos clave que deberían incluirse en esta meta: 1) el reconocimiento de la contribución de los conocimientos tradicionales a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y 2) la protección de los conocimientos tradicionales, incluido el reconocimiento de la necesidad de contar con el consentimiento libre, previo y fundamentado, de conformidad con las circunstancias nacionales, antes de que se pueda acceder a los conocimientos tradicionales. Como parte de ello, se reconoció que algunos elementos podrían en vez recogerse en las secciones sobre “mecanismos de apoyo a la implementación” o “condiciones propicias”, a fin de que la meta sea breve.
2. Con respecto al componente más amplio de la meta referido a conocimientos, se señaló que la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas ha identificado numerosas carencias críticas de conocimientos, incluidas las siguientes: la taxonomía de especies; datos sobre las contribuciones de la naturaleza a las personas en relación con funciones específicas de los ecosistemas; estudios integrados de escenarios y modelización; y posibles enfoques de políticas.
3. Tras propuestas de incluir en esta meta un texto referido a información digital sobre secuencias, otros manifestaron que no les parecía que debía mencionarse aquí el tema de la información digital sobre secuencias.
4. Se sugirió que es necesario considerar como elementos útiles a medios de promoción de la educación, entre ellos: el empleo de la tecnología moderna y las redes sociales; la colaboración con los sectores empresarial y de las comunicaciones; el trabajo con escuelas y clubes escolares; la promoción de días internacionales; la integración de la educación sobre diversidad biológica en los planes de estudio en todos los niveles. También se sugirió que la educación estaría mejor ubicada en la meta 17.
5. Se sugirió que la redacción de la meta debería referirse al “consentimiento previo y fundamentado” en relación con los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y de las comunidades locales.
6. Se sugirió que tanto en la meta 18 como en las metas en general faltaban las áreas de investigación y conocimientos, así como de innovación. Se plantearon algunas propuestas de inclusión de texto pertinente en la meta 18; sin embargo, también se sugirió que se podría elaborar una meta aparte para dar la debida prominencia al tema y evitar elaborar una meta compleja que aborde múltiples temas. También se planteó la cuestión de que la meta debería abarcar un espectro más amplio de encargados de la toma de decisiones.
7. También se señaló que se necesita información para la toma de decisiones y que esto debería tener en cuenta el respeto por los datos personales y la privacidad, así como la soberanía en lo que respecta a los recursos nacionales, incluidos los recursos genéticos, así como cuestiones relacionadas con la seguridad nacional.

Textos propuestos

1. Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades indígenas y locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, y en el caso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos de conformidad con los sistemas nacionales de acceso y participación en los beneficios, garantizando que

para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones y otros interesados directos tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.

2. ~~Para 2030, Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de los conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, se generan, promueven, comparten ampliamente y aplican, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica~~ la concienciación sobre la pérdida de diversidad biológica haya aumentado en un X % a nivel mundial. Cuando se trate de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, debería obtenerse su consentimiento libre, previo y fundamentado, según proceda.

3. ~~Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para~~ Para 2030, garantizar que todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la aplicación efectiva del Convenio, mediante la promoción, la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos y datos relacionados con los tres objetivos del Convenio y, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento libre, previo y fundamentado.

4. ~~Promover la educación y la~~ Desarrollar e implementar mecanismos para mejorar la educación, ~~y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todas las~~ todos los encargados de la toma de decisiones se basen en los mejores conocimientos disponibles para una gestión de la diversidad biológica respaldada por datos, adaptativa y basada en los ecosistemas ~~tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.~~

5. ~~Promover~~ Procurar la educación y generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.

6. ~~Promover~~ Para 2030, la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica ha aumentado, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.

7. Intensificar la educación, la comunicación, la concienciación pública y las actividades públicas para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

8. Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, abordando carencias críticas de conocimientos y datos, y reconociendo y protegiendo en el caso la contribución de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, a los que puede accederse solo con su consentimiento libre, previo y fundamentado, de conformidad con las circunstancias nacionales, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.

9. Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica, donde proceda y con arreglo a la legislación nacional.

Propuesta de meta nueva A

10. Las Partes que son países desarrollados se comprometen a asegurarse de que se compartan, de manera justa y equitativa, con las Partes contratantes que son países en desarrollo conocimientos científicos y tecnología para la consecución de los tres objetivos del Convenio; Para 2030, todos los encargados de la toma de decisiones tienen acceso a información confiable y actualizada relacionada con la diversidad biológica de su jurisdicción para una gestión ambiental efectiva basada en datos y en la ciencia.

Propuesta de meta nueva B

11. Promover la concienciación, la educación, la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas con su consentimiento previo y fundamentado, a fin de conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica.

12. Promover la educación, la protección y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su “consentimiento previo y fundamentado”, su “consentimiento libre, previo y fundamentado” o su “aprobación y participación”, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.

13. Promover la educación, la investigación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos científicos y tradicionales relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para 2030 todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la gestión efectiva de la diversidad biológica.

14. ~~Promover la educación y la generación, el intercambio y la utilización de conocimientos relacionados con la diversidad biológica, en el caso de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, garantizando que para Para 2030, todos los países han establecido sistemas de seguimiento y servicios de información de la diversidad biológica sostenibles y operacionales, produciendo y movilizand~~ datos localizables, accesibles, interoperables y reutilizables, apoyando a garantizar que todos los encargados de la toma de decisiones tengan acceso a información confiable y actualizada para la en la gestión efectiva de la diversidad biológica mediante la resolución de carencias de conocimientos, y respetando que los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales se comparten con su consentimiento libre, previo y fundamentado.

15. Para 2030, se integra educación transformadora sobre diversidad biológica y cultural, idiomas, sostenibilidad y patrimonio en los planes de estudio escolares en todos los niveles y en los programas de educación terciaria, y se promueven en la educación informal con especial hincapié en la reconexión con la naturaleza a través del aprendizaje práctico y viviendo la naturaleza.

Propuesta de meta nueva sobre educación

16. Tomar medidas en los sectores educativo y científico para garantizar que para 2030 haya programas y planes de estudio en materia de diversidad biológica y diversidad cultural especializados y transdisciplinarios que estén plenamente en funcionamiento y apoyados, en todos los niveles, incluido en

educación primaria, secundaria y terciaria, así como programas conexos de creación de capacidad y formación en investigación, tomando en cuenta lo siguiente:

a) Los procesos de aprendizaje y sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

b) Los derechos humanos a una educación libre, inclusiva, equitativa y de calidad, incluidos los derechos de las mujeres y los grupos sociales marginados;

c) La necesidad de integrar actividades de enseñanza/investigación/extensión a fin de influir efectivamente sobre el terreno y en la sociedad, y contribuir a la aplicación de políticas de diversidad biológica y sostenibilidad.

META 19 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes

Resumen de las deliberaciones sobre la meta 19 preparado por los corresponsables

1. Muchos hicieron comentarios sobre esta meta y hubo un apoyo general a la misma.
2. Se mencionó que los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes son interesados directos clave cuyas voces, perspectivas y consideraciones específicas deben tenerse en cuenta en la toma de decisiones sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en todos los niveles.
3. Además, se afirmó que se trataba de una meta importante para hacer realidad la visión de “vivir en armonía con la naturaleza” y se sugirieron agregados para hacerla más inclusiva de todos los interesados directos clave.
4. Hubo una propuesta concreta de añadir al marco una nueva meta centrada en apoyar y proteger a las personas y grupos que están en la primera línea de defensa de la diversidad biológica y los derechos humanos, y que a menudo corren peligro como consecuencia de ello.
5. Además de las propuestas de textos para la meta, algunas delegaciones propusieron que se reflejaran en el marco de seguimiento los siguientes indicadores adoptados en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes:
 - a) Tendencias en los cambios en la utilización y la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales (decisión X/43);
 - b) Tendencias en la práctica de ocupaciones tradicionales (decisión X/34);
 - c) Tendencias en el respeto a los conocimientos, innovaciones, prácticas y tecnologías indígenas y locales por medio de su plena integración, salvaguardias y la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la implementación nacional del marco mundial de la diversidad biológica (tomado de la decisión XIII/28).

Textos sugeridos

1. Promover enfoques intersectoriales para asegurar la participación plena y efectiva de los interesados directos, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las mujeres y las niñas, así como los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.
2. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, ~~asegurando para 2030 la participación~~

equitativa y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre los recursos pertinentes para 2030.

3. Donde corresponda y de conformidad con la legislación nacional,~~Promover~~ promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.

4. Promover la participación plena y efectiva de los titulares de derechos, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa e inclusiva, participación en los beneficios y derechos sobre los recursos pertinentes.

5. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 ~~una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes~~ los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, de conformidad con la legislación nacional.

6. Para 2030, ~~Promover~~ la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, ~~y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes~~ en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica está garantizada, ~~asegurando para 2030 una participación y derechos equitativos sobre los recursos pertinentes.~~

7. Para 2030, ~~Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes~~ y otros grupos vulnerables participan de manera plena y efectiva en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, ~~garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.~~

8. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas y otros géneros no normativos, así como de los jóvenes, en la formulación de políticas y toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 la participación equitativa y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre sus tierras, territorios y ~~recursos pertinentes.~~

9. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y la equidad de género de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes e intergeneracional, en los procesos de toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, ~~garantizando para 2030 una participación y derechos equitativos sobre los recursos pertinentes.~~

10. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, asegurando para 2030 la participación equitativa y ~~derechos equitativos sobre el ejercicio de derechos con respecto a los~~ recursos pertinentes.

11. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones en todos los niveles, desde el nivel local hasta el mundial, relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.

12. ~~Procurar Promover~~ la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una

participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes de conformidad con las circunstancias nacionales.

13. ~~Promover~~ Fortalecer la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.

14. Promover la gobernanza equitativa, la conservación, la utilización sostenible y la restauración de la diversidad biológica y los ecosistemas, por ejemplo mediante la participación plena y efectiva ~~de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes,~~ en la toma de decisiones en todos los niveles, en particular de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, y asegurar los derechos sobre sus tierras y recursos para 2030 ~~relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.~~

Propuesta de meta nueva

15. Para 2030, se elaborarán y aplicarán marcos jurídicos y de políticas para garantizar el derecho humano a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, y la seguridad de los defensores de los derechos humanos en materia de medio ambiente.

16. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y ~~las niñas, así como de los jóvenes~~ en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y en asegurar el ejercicio de sus derechos sobre la tierra y los recursos para 2030, así como en garantizar la participación de toda la sociedad mediante plataformas multisectoriales y de múltiples interesados directos plenamente inclusivas y representativas en todos los niveles, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.

17. Promover la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, y en lo que respecta a los pueblos indígenas, su consentimiento libre, previo y fundamentado en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos sobre los recursos pertinentes.

18. Promover y asegurar la participación plena y efectiva de los interesados directos, tales como los pueblos indígenas y las comunidades locales, y de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, garantizando para 2030 una participación equitativa y derechos de tenencia sobre los recursos pertinentes.

META 20 SEGÚN LO PROPUESTO EN EL BORRADOR PRELIMINAR

Fomentar diversas visiones de lo que constituye una buena calidad de vida y desencadenar valores de responsabilidad, a fin de propiciar para 2030 nuevas normas sociales de sostenibilidad para 2030.

Nota: Esta meta se consideró conjuntamente con la meta 17.

PROPUESTA DE META ADICIONAL

1. Aumentar las sinergias entre los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales para contribuir a la implementación, el seguimiento y la revisión eficaces del marco.

2. Asegurar, monitorear e informar sobre: a) la igualdad de acceso a los recursos biológicos; b) la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de recursos pertinentes; y c) la participación y el liderazgo en pie de igualdad de las mujeres y las niñas en todos los niveles de los procesos de toma de decisiones y de gobernanza en apoyo de los objetivos del Convenio.

III. OTRAS SECCIONES DEL MARCO PROPUESTO

Sección E. Mecanismos de apoyo a la implementación

Resumen preparado por los corresponsables

1. Algunos señalaron que, en general, el contenido de la sección es muy importante, pero opinaron que era prematuro tratarla debido a los procesos en curso. Por lo tanto, se entendió que el texto es provisorio. También se identificó la necesidad de examinar la posible superposición con otras secciones.
2. Se dijo que esta sección es esencial, y se determinó que era necesario distinguir mejor entre lo que son herramientas para reforzar la implementación y lo que son medios de implementación.
3. En cuanto al apartado relativo a los recursos, se destacó que los recursos financieros disponibles para la implementación del marco deben ser directamente accesibles para los custodios de la diversidad biológica, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y que en todo mecanismo de financiación deben incluirse salvaguardias para los derechos humanos, en consonancia con las directrices voluntarias del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre salvaguardias en mecanismos de financiación de la diversidad biológica, adoptadas en la decisión XII/3.
4. Se sugirió que se añadieran los siguientes elementos:
 - a) Un mecanismo financiero mejorado que proporcione recursos de conformidad con el artículo 20 del Convenio, teniendo en cuenta el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
 - b) Un mecanismo de cooperación científica y tecnología, que se base en el artículo 18 del Convenio, que esté operativo a nivel mundial y se vincule con redes regionales;
 - c) Un mecanismo de capacidad operativo;
 - d) Un marco de comunicación eficaz;
 - e) El mecanismo de facilitación del Convenio;
 - f) Investigación científica;
 - g) Intercambio de mejores prácticas.

Textos sugeridos

1. La implementación efectiva del marco requiere mecanismos de apoyo a la implementación que estén a la altura del nivel de ambición establecido en las metas y objetivos del marco y de los cambios transformadores necesarios para alcanzarlos. Estos incluyen:
 - a) La cantidad de recursos disponibles para implementar el marco debe ser suficiente. Esto requiere un aumento de los recursos de todas las fuentes, de conformidad con el artículo 20 del Convenio;
 - b) ~~Creación de capacidad, en particular creación de capacidad determinada a nivel nacional o impulsada por cada país, de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales, y mediante una modalidad impulsada por cada país¹⁰;~~
b) alt 1 Creación de capacidad, en particular creación de capacidad determinada a nivel nacional o impulsada por cada país, mediante la cooperación entre los países, incluido el intercambio de experiencias y mejores prácticas;
 - c) Generación e intercambio de datos e información y conocimientos científicos importantes para la implementación, el seguimiento y la revisión eficaces del marco, incluida investigación sobre herramientas nuevas y adicionales para detener y revertir la pérdida de diversidad biológica;

¹⁰ El marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 será uno de los principales mecanismos para brindar este apoyo (decisión 14/24).

d) Cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología e innovación pertinentes para la aplicación del marco en condiciones mutuamente acordadas, que contribuyan a la implementación del marco;

d) alt Cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología e innovación pertinentes para la implementación del marco, teniendo en cuenta la cooperación Sur-Sur y triangular;

e) Medidas contra los delitos ambientales que afectan a la diversidad biológica;

f) Flujos financieros compatibles con los tres objetivos del Convenio.

g) Queda establecido un mecanismo de cooperación científica, transferencia de tecnología e innovación, denominado mecanismo tecnológico, para mejorar el desarrollo y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y para formular recomendaciones de políticas sobre tecnologías emergentes, incluida la biotecnología, a fin de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por mejorar la conservación de la diversidad biológica y las tecnologías sostenibles. Este mecanismo estará bajo la autoridad y orientación de la Conferencia de las Partes;

h) Queda establecido un mecanismo de capacidad para contribuir a la intensificación de las medidas para hacer frente a la pérdida de la diversidad biológica y para apoyar el desarrollo sostenible. El mecanismo mejorará la capacidad de los países en desarrollo en los planos individual, institucional y sistémico, incluida la creación de capacidad para la formulación de políticas, la integración de la diversidad biológica en los sectores productivos, la implementación de iniciativas de conservación y utilización sostenible y el establecimiento de sistemas y medidas nacionales de transparencia y presentación de informes;

i) Queda establecido un mecanismo de comunicación para mejorar la educación, la capacitación, la concienciación pública, la participación pública y el acceso del público a la información en materia de diversidad biológica, reconociendo la importancia de estas medidas con respecto a la mejora de las acciones dirigidas a implementar el marco mundial de la diversidad biológica;

j) Cooperación internacional, regional, bilateral y transfronteriza para la implementación del marco.

Sección F. Condiciones propicias

Resumen preparado por los corresponsables

1. Algunos señalaron que, en general, el contenido de la sección es muy importante, pero consideraron que era prematuro tratarla debido a los procesos en curso. Por lo tanto, se entendió que el texto es provisorio. También se identificó la necesidad de examinar la posible superposición con otras secciones.

2. Se señaló que la referencia a “otros objetivos sociales” en el encabezado del párrafo 14 del borrador preliminar (CBD/WG2020/2/3, anexo I) no es clara y tal vez debería eliminarse.

3. Se sugirió que el apartado h) del párrafo 14 debería pasar al principio de la lista dada su importancia.

4. Se sugirió que en esta sección habría que abordar las siguientes cuestiones:

a) En cuanto a la participación de los interesados directos, deberían añadirse “los titulares de derechos” para reflejar la inclusividad en el proceso y las interacciones;

b) Es esencial asegurar no solo que se incluya a todos los interesados directos pertinentes, sino también que todos los sectores clave, fundamentales para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, participen en la implementación del marco;

c) Las cuestiones de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y los enfoques sensibles a las diferencias de género deben integrarse de manera oficial y estructural para la

implementación del marco, teniendo en cuenta la necesidad de elaborar indicadores de apoyo que vinculen esas cuestiones con todas las metas pertinentes;

d) El marco debería proporcionar orientación, compromisos y mecanismos concretos para asegurar que las sinergias con los demás convenios de Río y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se refuercen considerablemente;

e) Revertir la pérdida de diversidad biológica no supone (únicamente) actividades, sino también políticas, programas y otras medidas;

f) Se debería hacer hincapié en la elaboración de programas de educación, concienciación y comunicación con la participación de los interesados directos en la elaboración del contenido de los programas, a fin de reflejar las opiniones de cada uno de ellos para lograr su adhesión al proceso;

g) Establecer un mecanismo para movilizar y proporcionar flujos financieros efectivos y eficientes para apoyar las medidas;

h) El marco también debe tener en cuenta los conocimientos tradicionales y los resultados de la ciencia como base para la innovación y la transferencia de tecnología.

Textos propuestos

1. Una adecuada consideración de un conjunto de condiciones propicias facilitará la implementación del marco. Además, la adopción de medidas eficaces para generar esas condiciones propicias contribuirá al logro de otros objetivos sociales. Estas condiciones propicias son las siguientes:

2. Opciones alternativas:

- ~~Una adecuada consideración de un conjunto de~~ La creación de ciertas condiciones propicias será necesaria para facilitar la implementación del marco. Además, la adopción de medidas eficaces para generar esas condiciones propicias contribuirá al logro de otros objetivos sociales. Estas condiciones propicias incluyen, entre otras son:
- Una adecuada consideración de un conjunto de condiciones propicias facilitará la implementación del marco. Además, la adopción de medidas eficaces para generar esas condiciones propicias contribuirá al logro de otros objetivos sociales. Estas condiciones propicias son, entre otras:

a) La participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y un reconocimiento de sus derechos en la implementación del marco.

3. Opciones alternativas:

- La participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales ~~y un reconocimiento de sus derechos~~ en la implementación del marco;
- La participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación del marco en todos los niveles;
- La participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y un reconocimiento de sus derechos en la implementación del marco y los procesos de toma de decisiones;

b) La participación de todos los interesados directos pertinentes, entre ellos las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, el sector académico y las instituciones científicas;

4. Opciones alternativas:

- La participación de todos los interesados directos pertinentes, entre ellos las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, el sector académico y las instituciones científicas

- La participación de todos los interesados directos pertinentes, entre ellos las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, el sector académico y las instituciones científicas con el reconocimiento de enfoques territoriales;
- La participación de todos los interesados directos pertinentes, entre ellos las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, el sector académico y las instituciones científicas promoviendo la participación de toda la sociedad mediante plataformas multisectoriales y de múltiples interesados directos inclusivas y representativas;

c) La igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y los enfoques que tienen en cuenta las cuestiones de género.

5. Opciones alternativas:

- El respeto, la protección y el ejercicio pleno de los derechos humanos para todos, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, los enfoques que tienen en cuenta las diferencias de género y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la equidad intergeneracional, incluida su participación plena y efectiva, son fundamentales en la implementación de este marco;

d) Reconocimiento de la equidad intergeneracional;

e) Sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales y procesos pertinentes.

6. Opciones alternativas:

- Sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos e instrumentos internacionales pertinentes, incluido en materia de derechos humanos;
- Sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales y procesos pertinentes, en particular mediante: 1) mejores sinergias de movilización de recursos; 2) la formalización y el fortalecimiento de mecanismos de colaboración entre los tres convenios de Río y los convenios relacionados con la diversidad biológica;
- Sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales y procesos pertinentes a nivel mundial, regional y nacional.

f) Asociaciones para impulsar actividades a nivel local, nacional, regional y mundial.

7. Opción alternativa:

- Asociaciones para impulsar actividades a nivel local, nacional, regional y mundial con el reconocimiento del fortalecimiento de las bioeconomías locales;

g) Se establece una adecuada gobernanza incluyente e integradora para garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas para la implementación del marco.

8. Opciones alternativas:

- Se establece una ~~adecuada~~ gobernanza incluyente e integradora para garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas para la implementación del marco;
- ~~Se establece~~ Una ~~adecuada~~ gobernanza incluyente e integradora que garantiza la coherencia y la eficacia de las políticas para la implementación del marco;
- Se establece una adecuada gobernanza incluyente, integradora y representativa para garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas para la implementación del marco;
- Se establece una adecuada gobernanza incluyente, equitativa e integradora para garantizar la coherencia y la eficacia de las políticas para la implementación del marco, con el debido reconocimiento de los marcos de gobernanza consuetudinarios e indígenas existentes;

h) Un adecuado reconocimiento y voluntad política en los más altos niveles de gobierno respecto de la necesidad urgente de detener la pérdida de diversidad biológica.

9. Opción alternativa:

- ~~Un adecuado~~ Reconocimiento y voluntad política en los más altos niveles de gobierno respecto de la necesidad urgente de detener la pérdida de diversidad biológica.

10. Propuestas para nuevos apartados:

a) Participación activa de los gobiernos subnacionales, las ciudades y las autoridades locales y reconocimiento de su competencia subnacional para la implementación del marco;

b) Reconocimiento del diálogo entre los conocimientos científicos y tradicionales a partir de las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de investigación para que sean los principales investigadores en sus territorios;

c) La transmisión intergeneracional de conocimientos, culturas, idiomas y valores de la diversidad biológica, especialmente por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

11. La aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como, por ejemplo, los Objetivos referidos a educación de calidad, igualdad de género, reducción de la desigualdad, y paz y justicia, así como producción y consumo sostenibles, ayudarán a generar condiciones propicias para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

12. Opción alternativa:

- ~~La aplicación de~~ Los avances en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como, por ejemplo, los Objetivos referidos a educación de calidad, igualdad de género, reducción de la desigualdad, y paz y justicia, así como producción y consumo sostenibles, ayudarán a generar condiciones propicias para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Sección G. Responsabilidad y transparencia

Resumen preparado por los corresponsables

1. Algunos señalaron que, en general, el contenido de la sección es muy importante, pero consideraron que era prematuro tratarla debido a los procesos en curso. Por lo tanto, se entendió que el texto es provisorio. También se identificó la necesidad de examinar la posible superposición con otras secciones.

2. Algunas Partes afirmaron que no estaban en condiciones de hacer propuestas, mientras que otras las hicieron.

3. Se señaló que se dieron debates productivos y convergentes en el taller de consulta sobre los mecanismos de revisión, que se realizó la semana anterior a la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

4. Se ha mencionado que para esta sección se requieren nuevos elementos que se tratarán en la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, incluida la idea de compromisos voluntarios similares a las contribuciones determinadas a nivel nacional.

5. También se ha propuesto que esta sección se podría dividir en dos partes: implementación y seguimiento transparentes, y presentación de informes y revisión.

6. También se ha propuesto que se diferencien las formas en que las Partes y los países que no son Partes participan en el marco de responsabilidad y transparencia.

7. Se sugirió que se incluyeran los siguientes elementos:

a) Continuación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como principal instrumento para la aplicación nacional del Convenio;

b) Informes nacionales periódicos como principal mecanismo mediante el cual las Partes informan sobre los progresos realizados en el cumplimiento de sus compromisos y reflejan su contribución a las nuevas metas para el período posterior a 2020;

c) Indicadores mundiales de cabecera, utilizando, cuando sea posible, los datos existentes recopilados con fines de gestión a nivel nacional, o información que pueda reunirse eficazmente a escala mundial;

d) Procesos de seguimiento y revisión adecuados para la finalidad del Convenio. En estos casos se podría aprovechar la experiencia de otros procesos, pero si se adaptan otros modelos, estos deberían ajustarse adecuadamente a los demás elementos del marco posterior a 2020;

e) Mayor armonización entre los procesos nacionales de planificación y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

f) Mayor transparencia, responsabilidad y comparabilidad de los compromisos nacionales;

g) Un número reducido de indicadores de cabecera comparables que podrían utilizarse a nivel nacional y mundial;

h) Un proceso de revisión periódica o “balance mundial” para hacer un seguimiento de los progresos en la consecución de los objetivos y metas mundiales;

i) Algún proceso de revisión voluntaria por pares para ayudar a las Partes a reforzar su implementación;

j) Participación plena de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes;

k) Compromisos nacionales y subnacionales para el logro de las metas mundiales;

l) Orientación basada en principios para determinar el nivel de ambición ;

m) Obligaciones de procedimiento para garantizar que los compromisos sean adecuados y se les dé seguimiento;

n) Balance mundial de la diversidad biológica para evaluar el progreso colectivo;

o) Procesos cíclicos y repetitivos para coordinar el aumento del nivel de ambición y compromiso.

Textos sugeridos

1. El marco incluye medidas para el seguimiento, la revisión y la presentación de informes sobre su implementación a nivel nacional, regional y mundial. Estos son elementos esenciales del marco e incluyen lo siguiente:

2. Opciones alternativas:

- El marco incluye medidas para el seguimiento, la revisión y la presentación de informes sobre su implementación ~~a nivel nacional, regional y mundial~~. Estos son elementos esenciales del marco e incluyen lo siguiente:
- El marco contiene medidas para el seguimiento, la revisión y la presentación de informes sobre y la evaluación de su implementación a nivel nacional, regional y mundial. Estos son elementos esenciales del marco e incluyen lo siguiente:
- El marco ~~incluye~~ adopta medidas existentes y establece nuevas medidas para el seguimiento, la revisión y la presentación de informes sobre su implementación a nivel nacional, regional y

mundial. Además de la presentación normal de informes, se realizarán revisiones periódicas y se hará un balance para evaluar los progresos y las carencias en la implementación del marco. Las medidas de seguimiento y revisión y la presentación de informes deberían basarse en los mecanismos existentes.

- a) Reflejar el marco en procesos de planificación pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

3. Opciones alternativas:

- Reflejar el marco en ~~procesos de planificación pertinentes, incluidas~~ las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;
- Reflejar el marco en procesos de planificación pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como las contribuciones determinadas a nivel nacional de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los planes nacionales de acción en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación);
- Establecer y revisar las metas e indicadores nacionales alineados con este marco en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad:
 - b) Presentación periódica de informes por los Gobiernos, los acuerdos ambientales multilaterales y otros procesos internacionales pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado, incluido mediante el uso de indicadores definidos, sobre las medidas adoptadas para implementar el marco, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados;

4. Opciones alternativas:

- Presentación periódica de informes por las ~~Partes los Gobiernos, los acuerdos ambientales multilaterales y otros procesos internacionales pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado~~, incluido mediante el uso de indicadores definidos, sobre las medidas adoptadas para implementar el marco, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados;
- Presentación periódica de informes por los Gobiernos, los acuerdos ambientales multilaterales y otros procesos internacionales pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado, incluido mediante el uso de ~~indicadores definidos~~, sobre las medidas adoptadas para implementar el marco, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados, a través de medios accesibles y culturalmente apropiados.

Propuesta para dividir este punto b) en tres subsecciones

b) Presentación periódica de informes por las Partes, incluido mediante el uso de indicadores definidos, sobre las medidas adoptadas para implementar el marco, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados;

b) *bis*: Presentación periódica de informes por interesados directos que no son Partes, tales como los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado, incluido mediante el uso de indicadores definidos, sobre las medidas adoptadas para implementar el marco, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados;

b) *ter*: Texto provisorio referido a mejorar la coherencia y las sinergias de los sistemas de presentación de informes en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales.

- c) Revisiones y balances periódicos de los progresos alcanzados en la implementación y los logros obtenidos y los desafíos enfrentados, realizados entre otras cosas empleando el marco de seguimiento.

5. Opciones alternativas:

- Revisiones y balances periódicos de los progresos alcanzados en la implementación y los logros obtenidos y los desafíos enfrentados, realizados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, entre otras cosas empleando el marco de seguimiento;
- Revisiones y balances periódicos de los progresos alcanzados en la implementación y los logros obtenidos y los desafíos enfrentados, realizados entre otras cosas empleando el marco de seguimiento, e intercambio de información, en particular sobre los recursos genéticos;
- Revisiones y balances periódicos de los progresos alcanzados en la implementación y los logros obtenidos y los desafíos enfrentados, realizados entre otras cosas empleando el marco de seguimiento, alentando a las Partes a participar activamente en la revisión voluntaria, y llevando a cabo las revisiones y balances de manera tal que faciliten la labor, no sean invasivos, no provoquen controversias, no sean punitivos, respeten la soberanía nacional y eviten imponer una carga excesiva a las Partes;

6. Nuevo apartado:

c) *bis* (nuevo): Directrices y herramientas estandarizadas para la coherencia en la presentación de informes sobre los progresos y carencias en la implementación del marco.

d) Otros mecanismos para promover la responsabilidad y la transparencia.

7. Opciones alternativas:

- Otros mecanismos voluntarios para promover la responsabilidad y la transparencia;
- Otros mecanismos para promover la responsabilidad, el intercambio de información, la realización de auditorías y la transparencia;
- Otros mecanismos para promover la responsabilidad y la transparencia, incluido un mecanismo de incremento gradual.

Nuevo párrafo

Las Partes establecerán una estrecha colaboración a nivel nacional entre el punto focal del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los puntos focales de otros convenios pertinentes a fin de que los Gobiernos elaboren enfoques coherentes y sinérgicos entre todos los convenios y aumenten la eficacia de los esfuerzos nacionales, por ejemplo, creando grupos de trabajo nacionales sobre la diversidad biológica para coordinar la labor de los puntos focales de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros interesados directos, entre otras cosas a través de las medidas pertinentes de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, la gestión armonizada de los conocimientos y la presentación de informes nacionales utilizando la Herramienta de Datos y Presentación de Informes (DaRT) elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como mediante la adopción de posiciones nacionales coherentes con respecto a cada acuerdo ambiental multilateral.

Sección H. Divulgación, concienciación y aceptación**Resumen preparado por los corresponsables**

1. Entre los muchos comentarios que se formularon sobre esta sección, se señaló que se necesitaba trabajar más sobre ella y se entendió que es un texto provisorio.
2. Se observó que había conexiones entre el contenido de esta sección y el de otras partes del marco, y algunos cuestionaron si es necesario tenerlo como una sección aparte. En particular, se sugirió que podría fusionarse con la sección E en el mecanismo de comunicación propuesto. Otros, por el contrario, sugirieron que esta sección debería reforzarse sustancialmente. También se sugirió que la función de la Secretaría debería aclararse y fortalecerse.
3. Se señaló la necesidad de evaluar la eficacia de los diversos canales y mensajes de comunicación, así como la necesidad de abordar las barreras de comunicación y la necesidad de contar con indicadores

que permitan medir el impacto de las iniciativas de concienciación, incluidos los cambios en la percepción de las personas sobre el valor de la diversidad biológica, y la forma en que se interesan, participan y se comprometen en la implementación del marco.

4. Se sugirió que la sección podría beneficiarse con el establecimiento de un foro político de alto nivel que ayudara a difundir los mensajes políticos elaborados por el mecanismo de comunicación propuesto. Además, se planteó la posibilidad de hacer participar a los científicos mediante el proceso de la IPBES en los procesos de formulación de políticas, y también de aumentar las sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica.

Propuestas de textos concretos

5. Todos los actores deberán ayudar a dar a conocer el marco y crear conciencia sobre la necesidad de que toda la sociedad se comprometa en su implementación. Esto implica la necesidad de llevar a cabo actividades a nivel local, nacional, regional y mundial y la necesidad de implementar el marco de manera que apoye otros procesos y estrategias internacionales pertinentes.

Opciones alternativas:

- Todos los actores deberán ayudar a dar a conocer el marco y crear conciencia sobre la necesidad de que toda la sociedad se comprometa a contribuir en su implementación por las Partes. Esto implica la necesidad de llevar a cabo actividades a nivel local, nacional, regional y mundial y la necesidad de implementar el marco de manera ~~que apoye~~ coherente y recíprocamente complementaria con otros procesos ~~y~~ estrategias y acuerdos internacionales pertinentes;
- Todos los actores deberán ayudar a inspirar y dar a conocer el marco y crear conciencia sobre la necesidad de que toda la sociedad se comprometa en su implementación. Esto implica la necesidad de llevar a cabo actividades a nivel local, nacional, regional y mundial y la necesidad de implementar el marco de manera que apoye a otros procesos y estrategias internacionales pertinentes.
- Todos los actores, especialmente los gobiernos nacionales y subnacionales, deberán ayudar a dar a conocer el marco y crear conciencia sobre la necesidad de que toda la sociedad se comprometa en su implementación. Esto implica la necesidad de llevar a cabo actividades a nivel local, nacional, regional y mundial y la necesidad de implementar el marco de manera que apoye otros procesos y estrategias internacionales pertinentes. Las actividades deberían permitir a las Partes lo siguiente:
 - a) Aumentar la comprensión, la concienciación y la apreciación de los diversos valores de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
 - b) Generar conciencia entre todos los titulares de derechos e interesados directos sobre la existencia de metas relacionadas con la diversidad biológica, así como sobre el proceso posterior a 2020 en el marco del Convenio;
 - c) Generar conciencia entre los ciudadanos sobre las metas para el período posterior a 2020;
 - d) Promover o desarrollar plataformas para compartir información sobre los logros, las lecciones aprendidas y las experiencias en las acciones a favor de la diversidad biológica;
 - e) Promover la educación sobre la diversidad biológica en los planes de estudio escolares, incluida la concienciación acerca de los convenios de Río y su papel en la elaboración de la legislación nacional.

II. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES

INTRODUCCIÓN

1. La segunda reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Roma (Italia), del 24 al 29 de febrero de 2020.

Asistentes

2. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes y otros Gobiernos:

Albania	Etiopía	Perú
Alemania	Federación de Rusia	Polonia
Andorra	Filipinas	Portugal
Antigua y Barbuda	Finlandia	Qatar
Arabia Saudita	Francia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Argentina	Gabón	República Árabe Siria
Armenia	Georgia	República Centrafricana
Australia	Ghana	República de Corea
Austria	Granada	República de Moldova
Bahamas	Guinea-Bissau	República Democrática del Congo
Bahrein	Guyana	República Dominicana
Barbados	Hungría	República Unida de Tanzania
Belarús	India	Rwanda
Bélgica	Indonesia	Saint Kitts y Nevis
Benin	Irán (República Islámica del)	Santa Sede
Bosnia y Herzegovina	Iraq	Santo Tomé y Príncipe
Botswana	Islandia	Senegal
Brasil	Israel	Serbia
Burundi	Italia	Seychelles
Camboya	Japón	Singapur
Camerún	Jordania	Somalia
Canadá	Kuwait	Sri Lanka
Chad	Lesotho	Sudáfrica
Chequia	Líbano	Sudán
Chile	Liberia	Suecia
China	Luxemburgo	Suiza
Colombia	Madagascar	Suriname
Congo	Malasia	Tailandia
Costa Rica	Malawi	Togo
Côte d'Ivoire	Maldivas	Trinidad y Tabago
Croacia	Malta	Turkmenistán
Cuba	Marruecos	Turquía
Dinamarca	México	Tuvalu
Djibouti	Mongolia	Uganda
Ecuador	Mozambique	Unión Europea
Egipto	Myanmar	Uruguay
Emiratos Árabes Unidos	Nepal	Venezuela (República Bolivariana de)
Eritrea	Nicaragua	Viet Nam
Eslovaquia	Níger	Zambia
España	Noruega	Zimbabwe
Estados Unidos de América	Nueva Zelandia	
Estonia	Países Bajos	
Eswatini	Panamá	

3. También estuvieron presentes en la reunión observadores de los siguientes órganos, organismos especializados, secretarías de convenios y otros órganos de las Naciones Unidas:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	ONU-Agua
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	ONU-Mujeres
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas
Fondo para el Medio Ambiente Mundial	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Grupo de Gestión Ambiental	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Instituto de Estudios Avanzados de Sostenibilidad de la Universidad de las Naciones Unidas	Secretaría del Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos
Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Tratado Internacional sobre los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
Oficina del Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Océanos	

4. Asimismo, las siguientes organizaciones estuvieron representadas en calidad de observadores:

ABS Capacity Development Initiative	Centro para el Apoyo de los Pueblos Indígenas del Norte/Centro de Formación Indígena de Rusia
ActionAid International	Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN
African Centre for Biodiversity	Change our Next Decade
African Indigenous Women Organization (Nairobi)	China Biodiversity Conservation and Green Development Foundation
African Wildlife Foundation	ClientEarth
Agencia de Desarrollo de la Unión Africana – NEPAD	Coalición Mundial por los Bosques
Agroicone	Coastal Oceans Research and Development in the Indian Ocean
Alianza del CDB	Comité del Japón de la UICN
Amigos de la Tierra Internacional	Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria
Andes Chinchasuyo	Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible
Asamblea de las Primeras Naciones	Consejo Internacional de Tratados Indios
Australian Conservation Foundation	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Avaaz	Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales
Bioversity International	Consejo Saami
BirdLife International	Conservación Force
Campaign for Nature	Conservation International
Carbon Disclosure Project (CDP)	
Caritas Internationalis	
Central Research Institute of Electric Power Industry	
Centro de Resiliencia de Estocolmo	
Centro Mundial de Agrosilvicultura	

Consortio TICCA	International Fund for Animal Welfare
Consulta Temática sobre el Marco posterior a 2020	IPIECA
Convención de Ramsar sobre los Humedales	Island Conservation
Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica	Japan Civil Network for the United Nations Decade on Biodiversity
Corporación Aborígen Jabalbina Yalanji	National Geographic Society
CropLife International	Natural Justice (Abogados para las Comunidades y el Medio Ambiente)
DHI Water & Environment	Oficina Europea de Conservación y Desarrollo
EcoNexus	Organismo de Investigaciones sobre el Medio Ambiente (EIA)
Expertise France - Agence française de coopération technique internationale	Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola
Farmers' Seed Network (China)	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Federación de Científicos Alemanes	Organización de Desarrollo de la Comunidad de Barnes Hill
Forest Peoples Programme	Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo
Foro Económico Mundial	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
Fundación Ambiente y Recursos Naturales	Parlamento Saami
Fundación Born Free	PBL Agencia Neerlandesa de Evaluación Ambiental
Fundación Gaia Amazonas	Pew Charitable Trusts
Fundación pro Naciones Unidas	Prefectura de Aichi
Fundación Tebtebba	Programa para la Conservación de la Flora y Fauna Árticas
Global Industry Coalition	Rainforest Foundation Norway
Global Reporting Initiative	Red de Cooperación Amazónica
Greenpeace International	Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe
Grupo Danone	Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra
Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020	Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible
Grupo del Banco Africano de Desarrollo	Red del Tercer Mundo
Grupo del Banco Mundial	Red Internacional del Bambú y el Ratón
Grupo ETC	Red Japonesa de Jóvenes por la Biodiversidad
ICLEI – Local Governments for Sustainability	Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad
Ifakara Health Institute	Red Universitaria Internacional sobre la Diversidad Cultural y Biológica
Imperial College London	Reforestamos México, A.C.
Indigenous Information Network	Regions4 Sustainable Development
Indigenous Peoples of Africa Co-ordinating Committee	RESOLVE
Indigenous Reference Group de la Fisheries Research and Development Corporation	ResourceAfrica
Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad	Sasakawa Peace Foundation
Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral	Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente
Institut du développement durable et des relations internationales	
Institute for Biodiversity Network	
Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo	

Sociedad Danesa para la Conservación de la
Naturaleza
Society for Wetland Biodiversity Conservation -
Nepal
The Nature Conservancy
Tribus Tulalip
UICN - Unión Internacional para la
Conservación de la Naturaleza
Unión Africana
United States Council for International Business
Universidad de Adelaida

Universidad de Cambridge
Universidad de Gante
Universidad de Griffith
Universidad de Trento
Universidad de Wageningen
Wetlands International
Wildlife Conservation Society
World Future Council
World Resources Institute
WWF International

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. La reunión fue inaugurada el 24 de febrero de 2020 a las 10.15 horas por el Sr. Basil van Havre, por sí y en nombre del Sr. Francis Ogwal, en calidad de Copresidentes del Grupo de Trabajo.

6. La declaración de apertura estuvo a cargo del Sr. Qu Dongyu, Director General de la FAO, que dijo que al proteger la diversidad biológica mundial el Convenio sobre la Diversidad Biológica promovía una mayor sostenibilidad de la agricultura, la silvicultura y la pesca, lo que contribuía a combatir el hambre y la malnutrición. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible planteaba a los países el desafío de eliminar toda forma de malnutrición asegurando que todas las personas tuvieran acceso a cantidades suficientes de alimentos saludables, nutritivos y asequibles, a la vez que se creaban oportunidades de crecimiento y empleo para erradicar la pobreza, se evitaba la pérdida de diversidad biológica y la sobreexplotación de los recursos naturales y se promovía la adaptación al cambio climático. Todos los actores debían colaborar para lograr los cambios radicales que se necesitaban. Debía aprovecharse la digitalización para acelerar la transformación de los sistemas alimentarios, incluido en el desarrollo rural y la producción agrícola. El Sr. Qu Dongyu pidió a los participantes que tuvieran presente la importante función de la FAO en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a través de sus cuatro servicios funcionales: reunión de datos y difusión de información; fijación de normas y políticas multilaterales; consultas sobre políticas; y creación de capacidad.

7. El Sr. Hamdallah Zedan, hablando en nombre de la Presidenta de la Conferencia de las Partes, la Sra. Yasmine Fouad, expresó su reconocimiento a todos los que trabajaron para reubicar rápidamente la sede de la reunión. Manifestó que el marco posterior a 2020 era de una importancia inestimable para lograr la reducción del ritmo de pérdida de diversidad biológica. Aunque la Conferencia de las Partes había adoptado medidas para traducir las disposiciones generales del Convenio en acciones concretas, sería importante aprender de los obstáculos, entre los que figuraban la falta de voluntad y apoyo políticos para la aplicación del Convenio, los recursos financieros limitados, la poca participación del público y los interesados directos y la escasa integración e incorporación de cuestiones de diversidad biológica en otros sectores. El mundo ahora precisaba soluciones transformadoras más innovadoras que surtieran efectos positivos tangibles. En la reunión en curso se negociarían el nuevo marco y los objetivos y metas propuestos. Al mismo tiempo, las Partes deberían seguir acelerando la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, a fin de lograr una transición fluida al nuevo marco. Era necesario ser ambiciosos no solo para fijar objetivos y metas sino también para proporcionar medios financieros y de otro tipo para lograr esos objetivos y metas y para establecer mecanismos para medir los progresos y asegurarse de que todos cumplieran lo acordado. El marco debía ser equilibrado y servir a todas las Partes. Debía resaltar las posibilidades que ofrecen las soluciones basadas en la naturaleza y en los ecosistemas, en las que la diversidad biológica podía contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, a combatir la desertificación y promover la restauración de las tierras degradadas, a la seguridad alimentaria y a la salud y el bienestar. La Presidencia de la Conferencia de las Partes impulsaría la aplicación de la Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente, de Sharm el-Sheik a Kunming, y promovería un enfoque coherente

para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de tierras y ecosistemas.

8. El Sr. Xia Yingxian, Representante Permanente Adjunto de la República Popular China ante el PNUMA, formuló una declaración en nombre de la Presidencia entrante de la Conferencia de las Partes. Dijo que su país compartía la visión de vivir en armonía con la naturaleza como el futuro de la vida en la Tierra, ya que esa visión formaba parte de la tradición cultural y natural de China. Esperaba que se lograra consenso en torno a metas y objetivos basadas en investigaciones científicas y que también se establecieran interrelaciones entre metas y objetivos que fueran específicos, cuantificables, viables, pertinentes y con plazos (SMART). El marco debía ser equilibrado y transparente, y debía incluir un plan de acción financiera claro.

9. La Sra. Elizabeth Maruma Mrema, Secretaria Ejecutiva Interina, dio la bienvenida a todos los participantes y agradeció a los Gobiernos de Alemania, Australia, Austria, el Canadá, Finlandia, Francia, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza y la Comisión Europea por brindar recursos financieros para apoyar la participación de representantes de países en desarrollo y países con economías en transición y de representantes de pueblos indígenas y comunidades locales. También agradeció a la FAO por ofrecer su sede para la reunión con tan poca antelación y expresó su reconocimiento al Gobierno de China. Entre los asistentes a la reunión había más de 1.000 participantes inscritos que representaban a 142 países y que junto con representantes de la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector empresarial, las mujeres, los jóvenes y otros interesados directos conformaban una asistencia que garantizaba que las deliberaciones serían significativas e impulsarían el logro de los tres objetivos del Convenio. Si bien se estaba viviendo un momento crítico para la diversidad biológica y para el Convenio, había datos empíricos, conocimientos y capacidad para abordar los desafíos, y el “borrador preliminar” del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se basaba en una “teoría del cambio” que permitiría a diversos interesados directos trabajar juntos hacia el logro de objetivos comunes, empleando la misma terminología y garantizando que se llevaran adelante acciones colectivas. Para lograr los cambios transformadores también se proporcionaba orientación sobre objetivos, metas SMART, indicadores, valores de referencia y marcos de seguimiento para los impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Confiaba en que se llegaría a un acuerdo sobre los elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, su alcance y sus bloques de contenido. El mundo requería avances demostrables hacia un marco mundial de la diversidad biológica transformador, claro y viable que se pudiera adaptar para aplicarlo a nivel nacional.

10. El Sr. Nazar Al-Dabbagh, Oficial Jefe del Servicio Médico de la FAO, describió las precauciones básicas que debían tenerse ante cualquier virus respiratorio.

11. Formularon declaraciones los siguientes grupos regionales: Nueva Zelandia en nombre de Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América y el Japón y también de Islandia, Israel, Mónaco, Noruega y Suiza; Croacia en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros; Sudáfrica en nombre del Grupo de África; Costa Rica en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe; Kuwait en nombre de la región de Asia y el Pacífico; y Georgia en nombre de Europa Central y Oriental.

12. Formularon también declaraciones los representantes de los convenios relacionados con la diversidad biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en nombre de los Convenios de Río, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), las organizaciones de la sociedad civil representadas en la reunión, la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN), el Grupo de Mujeres del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Coalición Business for Nature, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Comité Asesor de Gobiernos Subnacionales para la Diversidad Biológica.

13. En la tercera sesión plenaria de la reunión, celebrada el 25 de febrero de 2020, el Copresidente invitó al Sr. Peter Thompson, Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Océanos, a dirigirse al Grupo de Trabajo.

14. El Sr. Thompson dijo que la mayoría de las formas de vida en el planeta, incluidos los seres humanos, enfrentaban una emergencia climática y ambiental, y que el borrador preliminar debía estar a la altura de esa emergencia. Señaló que un ecosistema planetario saludable era imposible sin un ecosistema oceánico saludable; sin embargo, los niveles de contaminación y prácticas pesqueras perjudiciales seguían siendo inadmisibles, y aumentaban las tasas de desoxigenación, acidificación y calentamiento de los océanos. Si los seres humanos no asumían un compromiso mayor para revertir la destrucción de los sistemas de apoyo a la vida en el planeta, todo esfuerzo que se hiciera para promover la salud de los océanos y la diversidad biológica del planeta sería inútil. Todo estaba conectado, por lo que debía superarse la forma de abordaje por compartimentos aislados y hacer que convergieran los flujos de trabajo a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Si bien en el borrador preliminar se hacía referencia a la explotación de especies silvestres, los informes de la FAO y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas mostraban que lo que era vital para la seguridad alimentaria era la acuicultura sostenible, y no la pesca en el medio silvestre. Instó a que se prohibiera la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada antes de 2030. Comentó que la sección del borrador preliminar referida a la reducción de las amenazas a la diversidad biológica, que era la más importante, no estaba clara y que se precisaban declaraciones más directas y precisas. Apeló a todos a que coordinaran bien sus acciones, adoptando medidas más urgentes y ambiciosas y procurando una mayor cohesión entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

TEMA 2. ADOPCIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Adopción del programa

15. En la primera sesión plenaria de la reunión, celebrada el 24 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo adoptó el siguiente programa, basado en el programa provisional preparado por la Secretaria Ejecutiva Interina en consulta con la Mesa ([CBD/WG2020/2/1](#)):

1. Apertura de la reunión.
2. Organización de los trabajos.
3. Progresos realizados desde la primera reunión.
4. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
5. Otros asuntos.
6. Adopción del informe.
7. Declaraciones de clausura.

B. Elección de la Mesa

16. En la primera sesión plenaria de la reunión, celebrada el 24 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo anunció que la Mesa de la Conferencia de las Partes actuaría como Mesa del Grupo de Trabajo y se decidió que la Sra. Leina El-Awadhi (miembro de la Mesa por Kuwait) oficiaría de Relatora de la reunión.

C. Organización de los trabajos

17. En la primera sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo examinó la propuesta de organización de los trabajos presentada por los Copresidentes, que figuraba en el anexo I de las anotaciones al programa provisional (CBD/WG2020/2/1/Add.1) y la nota con un posible esquema para la reunión preparada por los Copresidentes (CBD/WG2020/2/1/Add.2/Rev.1).

18. Luego de que los Copresidentes hicieran una presentación de los objetivos de la reunión, la propuesta de organización de los trabajos, los resultados que se esperaban de la reunión y los pasos siguientes en el proceso de preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, el Grupo de Trabajo aprobó la propuesta de organización de los trabajos y decidió establecer cuatro grupos de contacto para poder analizar a fondo el borrador preliminar: a) el grupo de contacto 1, encargado de los objetivos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020; b) el grupo de contacto 2, encargado de la reducción de las amenazas a la diversidad biológica; c) el grupo de contacto 3, encargado

de formas de satisfacer las necesidades de las personas; y d) el grupo de contacto 4, encargado de herramientas y soluciones.

19. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 27 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo escuchó un informe final a cargo de los corresponsables del grupo de contacto 1, así como informes provisionales de avance presentados por los corresponsables de los grupos de contacto 2 y 3.

20. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 28 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo escuchó los informes finales de los corresponsables de los grupos de contacto 2 y 3 y un informe provisional de avance del grupo de contacto 4 a cargo del corresponsable de ese grupo.

21. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 29 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo escuchó un informe final del corresponsable del grupo de contacto 4.

Trabajo de los grupos de contacto

22. El grupo de contacto 1, codirigido por el Sr. Vinod Mathur (India) y la Sra. Rosemary Paterson (Nueva Zelandia), se reunió tres veces, los días 25 y 26 de febrero de 2020.

23. El grupo de contacto 2, codirigido por la Sra. Wadzanayi Goredema-Mandivenyi (Sudáfrica) y la Sra. Gabriele Obermayr (Austria), se reunió tres veces, entre el 25 y el 27 de febrero de 2020.

24. El grupo de contacto 3, codirigido por la Sra. Anne Teller (Unión Europea) y el Sr. Jorge Murillo (Colombia), se reunió dos veces, los días 26 y 27 de febrero de 2020.

25. El grupo de contacto 4, codirigido por la Sra. Charlotta Sörqvist (Suecia) y la Sra. Teona Karchava (Georgia), se reunió en dos oportunidades el 28 de febrero de 2020.

TEMA 3. PROGRESOS REALIZADOS DESDE LA PRIMERA REUNIÓN

26. En la primera sesión plenaria de la reunión, celebrada el 24 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo comenzó a tratar el tema 3 del programa. Para examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre las consultas realizadas y otras contribuciones recibidas respecto al proceso posterior a 2020 (CBD/WG2020/2/2).

27. Los Copresidentes observaron que, desde la primera reunión del Grupo de Trabajo, se habían celebrado varias consultas y talleres temáticos para hacer nuevas aportaciones al proceso preparatorio. Invitaron a los corresponsables de esas consultas y talleres a que presentaran breves resúmenes de las deliberaciones que se habían mantenido.

28. El Grupo de Trabajo escuchó primero los informes de los corresponsables de los talleres temáticos que se habían celebrado desde la primera reunión del Grupo de Trabajo organizados por la Secretaría en colaboración con sus asociados y con la orientación de los Copresidentes.

29. En relación con el tema de la restauración de los ecosistemas, la Sra. Eugenia Arguedas Montezuma (Costa Rica), hablando también en nombre de la otra corresponsable del grupo, la Sra. Nicola Breier, presentó un resumen del informe de un taller temático que se había celebrado en Río de Janeiro (Brasil), del 6 al 8 de noviembre de 2019 (CBD/POST2020/WS/2019/11/5). Los principales resultados que tuvo el taller fueron mensajes clave sobre el papel de la restauración de los ecosistemas en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y deliberaciones sobre metas, que dieron lugar a la elaboración de un proyecto de texto. Los participantes del taller habían hecho hincapié en la urgencia de adoptar medidas de inmediato, mejorando al mismo tiempo las condiciones propicias para alcanzar las metas mundiales y evitar umbrales críticos, y habían destacado la necesidad de: a) establecer una meta mundial sobre restauración que fuera ambiciosa, general e integrada; b) fijar metas SMART para 2050, 2040 y 2030 que siguieran una secuencia de restauración; y c) establecer metas que estuvieran orientadas a los resultados, se centraran en la diversidad biológica y la funcionalidad de los ecosistemas, en lugar de centrarse solo en áreas, y tuvieran en cuenta todos los ecosistemas y las sinergias dentro de los sistemas, así como los compromisos y procesos correspondientes. En lo que respecta a los vínculos con otras metas, los participantes habían destacado que los subsidios perjudiciales deberían reencauzarse para financiar la restauración, que la restauración de los ecosistemas contribuía a los tres objetivos del Convenio en su

conjunto y que la restauración era un impulsor fundamental del cambio transformador. Señalaron que la restauración de los ecosistemas estaba relacionada con los tres Convenios de Río y destacaron que se presentaba una oportunidad para usar indicadores comunes. Entre los mensajes clave en relación con la implementación podían mencionarse los siguientes: el proceso debía ser completamente participativo e incluir plenamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales, haciendo hincapié en los conocimientos tradicionales e indígenas, la equidad de género y la implicación de los jóvenes; era importante distinguir entre los estados iniciales y los resultados en materia de restauración en toda la cadena continua de restauración; y la restauración eficaz requiere planificación espacial, priorización e implementación a gran escala en diferentes ecosistemas.

30. En relación con la diversidad biológica marina y costera, el Sr. Adam van Opzeeland (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de la otra corresponsable del grupo, la Sra. Ilham Mohammed (Maldivas), presentó un resumen de los resultados de un taller que se había celebrado en Montreal (Canadá), del 13 al 15 de noviembre de 2019, basándose en el informe del taller (CBD/POST2020/WS/2019/10/2). Los participantes del taller se habían centrado en la explotación de los recursos marinos vivos, la contaminación marina, los ecosistemas marinos importantes, la restauración de los ecosistemas, la planificación y conservación basadas en áreas y las especies que estaban amenazadas, en peligro de extinción o cuyas poblaciones estaban disminuyendo. También habían determinado que ciertos temas merecían más atención, como, por ejemplo, el cambio climático y la diversidad biológica de los océanos, los enfoques regionales, la planificación espacial marina y la explotación de los recursos no vivos. Se alentó al Grupo de Trabajo a consultar el informe del taller para conocer los detalles de las muchas opiniones expresadas en los debates, por ejemplo, sobre los elementos de las metas incluidas en el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los mensajes clave del taller eran que: a) los retos relativos a la diversidad biológica marina eran altamente complejos y abarcaban aspectos tanto científicos y técnicos como socioeconómicos, culturales y políticos; b) el reino marino presentaba muchas características singulares y específicas que debían tomarse en cuenta, como zonas no exploradas, el alta mar, la fluidez geográfica y la interfaz entre la tierra y el océano; c) debían considerarse primero los resultados y luego las formas de lograrlos; d) las metas del marco anterior tenían elementos útiles y se podían mejorar con mediciones, indicadores, seguimiento y colaboración; y d) la complementariedad entre las metas y los órganos internacionales relacionados con el medio marino apoyaría el logro de resultados exitosos. Los resultados del taller podían verse reflejados en diferentes secciones del borrador preliminar del marco, en varias de las metas. Dado el número limitado de metas, no siempre era posible dedicar metas exclusivamente al medio ambiente marino. No obstante, se podrían considerar medidas específicas para el sector en los “elementos para la medición” y los indicadores subsiguientes y en algunos casos sería útil tener metas específicas para el medio ambiente marino.

31. El Grupo de Trabajo reanudó su examen del tema 3 del programa en la segunda sesión plenaria de la reunión, celebrada el 24 de febrero de 2020, y se escucharon otros informes sobre las consultas que se realizaron desde la primera reunión del Grupo de Trabajo para la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

32. En relación con las medidas de conservación basadas en áreas, la Sra. Marie-May Muzungail (Seychelles) presentó un resumen de un taller temático celebrado en La Prairie (Canadá), del 1 al 3 de diciembre de 2019, que se describía más detalladamente en el informe del taller (CBD/POST2020/WS/2019/9/3). Los participantes habían deliberado acerca de: a) el posible alcance y cobertura de las medidas de conservación basadas en áreas; b) la representatividad, en especial las áreas de importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; c) la conectividad y el enfoque por ecosistemas; d) la eficacia; e) la equidad y la buena gobernanza; y f) los enfoques basados en los paisajes terrestres y marinos, incluida la planificación espacial. También habían identificado las siguientes cuestiones sobre las que era necesario seguir debatiendo: la movilización de recursos; la transparencia, revisión y presentación de informes; el cambio climático; y las personas, incluida la aplicación de un enfoque basado en derechos. A continuación, el Sr. Stefan Leiner (Unión Europea) presentó los mensajes y resultados clave del taller, destacando: el éxito logrado con la Meta 11 de Aichi, de la cual debían aprovecharse los aspectos positivos para profundizarlos y tenerse en cuenta los aspectos

negativos para aprender de ellos; la pertinencia de las medidas de conservación basadas en áreas en relación con varios objetivos y metas del nuevo marco; la necesidad de comprender las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas en el contexto del paisaje terrestre y marino más amplio; y el hecho de que muchas de las cuestiones temáticas tratadas también resultaban pertinentes para múltiples metas del nuevo marco. Con respecto a las metas, algunos mensajes importantes del taller eran que el nuevo marco debería basarse en la Meta 11 de Aichi, pero debía ser más ambicioso; la eficacia debía determinarse en función de los resultados; los indicadores deberían adoptarse al mismo tiempo que las metas a fin de que se pudieran medir los progresos desde el inicio; y que era necesario que los términos estuvieran definidos con claridad.

33. Con respecto a la movilización de recursos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la Sra. Ines Verleye (Bélgica) y la Sra. Luciana Melchert Saguas Presas (Brasil) se refirieron al taller temático realizado en Berlín, del 14 al 16 de enero de 2020, y dieron un resumen del contenido del informe del taller (CBD/POST2020/WS/2019/3/3). La Sra. Verleye comenzó por señalar que se había formado un grupo de expertos según lo dispuesto en la decisión 14/22, pero que el grupo no había entregado aún su informe, y que tanto el taller como las deliberaciones que se pudieran mantener sobre este tema en la reunión en curso eran muy preliminares. Había tres abordajes principales para la movilización de recursos: reducir la necesidad de recursos, en particular mediante la integración; optimizar el uso de recursos, para lo cual se requería creación de capacidad y transferencia de tecnología; y proporcionar nuevos recursos. Los participantes del taller estuvieron de acuerdo en líneas generales sobre lo siguiente: la financiación proveniente del sector público seguía constituyendo el eje de la movilización de recursos, siendo el desarrollo internacional decisivo para movilizar recursos nacionales; era importante garantizar la coherencia entre políticas a nivel nacional en general pero en particular para financiar cuestiones de cambio climático y diversidad biológica, destinar recursos allí donde se necesiten y reformar incentivos que sean perjudiciales para la diversidad biológica; en el cambio transformador debería contemplarse el impacto de la pobreza y asegurarse de que se dé una transición justa, teniendo en cuenta el acceso y la participación en los beneficios como posible fuente de movilización de recursos; se necesitaban más alianzas, con empresas, bancos y organizaciones no gubernamentales; y las deliberaciones sobre movilización de recursos deberían abarcar el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Los participantes habían coincidido también en la necesidad de mejorar la rendición de cuentas y la presentación de informes e incorporar nuevas tecnologías. La Sra. Melchert cerró la presentación haciendo hincapié en la importancia que tenían en particular la coherencia de políticas y una transición justa: no era recomendable adoptar políticas estrictas de conservación que agudizaran la pobreza en los países en desarrollo, y si bien era importante lograr que el sector privado participara, los países en desarrollo necesitaban poder contar con fuentes previsibles de financiación de los países desarrollados.

34. Un representante de la Secretaría brindó luego una actualización sobre lo que se estaba haciendo con respecto a la aplicación de la decisión 14/23 referida al mecanismo financiero, en relación con la evaluación de los fondos necesarios para el octavo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La Secretaría había contratado a un equipo de tres expertos que elaboraron un cuestionario para recabar información de las Partes sobre los posibles proyectos para el octavo período de reposición. El cuestionario se había distribuido la semana anterior y el equipo había concurrido a la reunión en curso para brindar información y realizar consultas con representantes de las Partes. En una sesión de información prevista para la reunión en curso, la Secretaría también informaría sobre el trabajo que se estaba llevando a cabo para ayudar al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación con la elaboración de propuestas, según lo dispuesto en la decisión 14/23, para un marco cuatrienal de prioridades programáticas para el octavo período de reposición orientado a la obtención de resultados y en consonancia con el proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

35. En su informe sobre la Consulta Temática sobre Transparencia en la Aplicación, el Seguimiento, la Presentación de Informes y la Revisión, realizada en Roma, del 20 al 22 de febrero de 2020¹¹, el

¹¹ El informe de la consulta está publicado en inglés como documento CBD/POST2020/WS/2020/1/3.

Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), corresponsable de la consulta, dijo que los participantes habían coincidido en los siguientes puntos: la función clave de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como herramientas de planificación; la importancia de los informes nacionales como herramientas de seguimiento; el valor de un proceso de revisión que fuera facilitador en vez de punitivo; la necesidad de generar flexibilidad para tener en cuenta las circunstancias nacionales; la necesidad y el valor de la inclusividad en todas las partes del proceso; la necesidad de balances mundiales; y la necesidad de evitar procesos excesivamente engorrosos y de racionalizar la presentación de informes. La Sra. Rosemary Paterson (Nueva Zelanda), corresponsable, describió los nuevos conceptos que habían surgido de las deliberaciones, entre ellos: revisiones temáticas en vez de, o además de, revisiones generales; planes de acción subordinados a las EPANB, como herramientas más ágiles; un comité de apoyo a la aplicación; y un conjunto reducido de indicadores de cabecera mundiales sobre los que informarían todas las Partes. También se había deliberado extensamente sobre cronogramas de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión que tuvieran en cuenta las conexiones entre procesos mundiales y nacionales. Como próximo paso, los corresponsables compilarían los elementos y opciones surgidos de las consultas para que fueran examinados por las Partes.

36. El Grupo de Trabajo escuchó informes sobre los diálogos en torno al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que habían sido facilitados por Partes y otros actores desde la primera reunión del Grupo de Trabajo.

37. Con respecto a los enfoques basados en paisajes, el Sr. Oteng-Yeboah resumió los resultados del taller temático de expertos realizado en Kumamoto (Japón), del 3 al 6 de septiembre de 2019, expuestos en el informe del taller¹². El taller se había realizado en forma consecutiva a la Octava Conferencia Mundial de la Alianza Internacional para la Iniciativa Satoyama y sus participantes habían arribado a tres conclusiones: a) los enfoques basados en paisajes pueden promover cambios transformadores gracias a la conexión que tienen las personas con la naturaleza en sus propios paisajes terrestres y marinos como sistemas socioecológicos con vínculos entre la naturaleza y la cultura; b) los enfoques basados en paisajes tienen en cuenta, por definición, las perspectivas de todos los interesados directos en el paisaje, y por lo tanto concilian conflictos y compensaciones, y ayudan a articular políticas a múltiples niveles; y c) los enfoques basados en paisajes ofrecen muchos beneficios para la integración de la diversidad biológica, la conservación basada en áreas, la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas.

38. Con respecto a las consultas sobre la inclusión de los derechos humanos como una condición propicia en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la Sra. Polina Shulbaeva (Centro para el Apoyo de los Pueblos Indígenas del Norte/Centro de Formación Indígena de Rusia) resumió los resultados del taller temático realizado en Chiang Mai (Tailandia), del 18 al 20 de febrero de 2020. Algunos de los mensajes clave surgidos del taller fueron: los derechos humanos y un planeta saludable eran dos caras de una misma moneda; y para torcer la curva de la pérdida de diversidad biológica debíamos torcer la curva de la desigualdad, lo cual significaba que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debía ocuparse mejor de la gobernanza, los derechos humanos y la participación equitativa en los beneficios y los costos. Era necesario introducir una serie de cambios fundamentales en el borrador preliminar para que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 incorporara a los derechos humanos. Entre esos cambios estaba la inclusión de un objetivo que abordara el bienestar mutuo e interdependiente de la naturaleza y las personas, en vez de abordar únicamente los servicios de los ecosistemas y los beneficios que ofrece la naturaleza a las personas, y fijar metas para lograr lo siguiente: reconocer y hacer valer, a nivel nacional y mundial, el derecho a un medio ambiente limpio, saludable, seguro y sostenible; garantizar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a sus tierras, territorios, recursos y sistemas de gobernanza, conocimientos y prácticas; brindar un entorno seguro y propicio en el que los defensores del medio ambiente, con particular atención a los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres, puedan trabajar sin amenazas, hostigamiento, intimidación y violencia; y detener la expansión de modelos no sostenibles y

¹² <https://satoyama-initiative.org/wp-content/uploads/2019/06/UNU-IAS-Landscape-Expert-Thematic-Workshop-Report-final-1.pdf>.

desiguales de crecimiento económico que perjudican tanto a la diversidad biológica como a los derechos humanos, incluidos los grandes proyectos de infraestructura, la agricultura industrial y la minería no sostenibles. Por otra parte, en la versión del borrador preliminar de la meta 2, referida a áreas protegidas, el término “protección estricta” debería definirse o suprimirse para evitar violaciones constantes y reiteradas a los derechos humanos, y debería hacerse referencia a una gobernanza equitativa de las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación. El texto completo de los cambios que se recomendaba hacer en el borrador preliminar figuraba en el informe del taller¹³.

39. Con respecto a la integración de la diversidad biológica, la Sra. Theresa Mundita Lim, Copresidenta del Grupo Asesor Oficioso sobre la Integración de la Diversidad Biológica, informó acerca del trabajo realizado desde noviembre de 2019 tendiente a desarrollar un enfoque a largo plazo para la integración en apoyo a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La integración de la diversidad biológica era un componente central del marco y su teoría del cambio, que se vinculaba con por lo menos 8 de las 20 metas de acción propuesta. Era quizás el componente más importante para lograr los ambiciosos objetivos del marco, desde las ganancias netas hasta la movilización de recursos y el cambio transformador, y resultaba esencial para hacer frente a la urgencia que revestía la pérdida de diversidad biológica. La integración requería un enfoque de todo el gobierno e incluso de toda la sociedad, en el que cooperaran todos los actores, desde el nivel mundial al nivel local. Debía comprometerse al sector empresarial, y en particular al sector financiero, y a la sociedad en general como si fueran Partes. El principal mensaje del grupo era que debía darse más importancia a la integración en el borrador preliminar, colocándola en una posición abarcadora como, por ejemplo, el encabezamiento. La posición del grupo estaba expuesta más detalladamente en el informe sobre los progresos preparado para la reunión en curso¹⁴.

40. A continuación, el representante de la Secretaría presentó al Grupo de Trabajo información actualizada sobre las consultas que estaban previstas.

41. En relación con la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se celebraría una consulta temática inmediatamente después de la reunión en curso. La consulta, que se convocaba en respuesta a las decisiones XIII/23 y 14/24, brindaba una oportunidad para que las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales y las organizaciones pertinentes examinaran cuestiones referidas al marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 y el proyecto de propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica, y para que deliberaran al respecto. La Secretaría Ejecutiva Interina utilizaría los resultados de la consulta para preparar un proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad, y seguiría elaborando propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica, para que tanto el proyecto como las propuestas fueran considerados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión, prevista para mayo de 2020.

42. En lo que respecta a la utilización sostenible de la diversidad biológica, la Secretaría tenía previsto organizar una consulta en Berna, del 30 de marzo al 1 de abril de 2020. Durante la primera semana de marzo, se realizarían dos seminarios web para ayudar a los participantes a prepararse para el taller, y los resultados del taller se presentarían al Grupo de Trabajo para que este los examine en su tercera reunión.

43. En lo que respecta al acceso y la participación en los beneficios, desde la Secretaría se recordó la consulta de un día que se había realizado con anterioridad a la primera reunión del Grupo de Trabajo y se pidió al Grupo de Trabajo que opinara si era necesario celebrar más consultas y las modalidades y la fecha para un posible taller de consultas.

44. El Sr. Matthew Bird (Reino Unido) informó al Grupo de Trabajo que Escocia organizaría un taller para gobiernos subnacionales, regionales y locales sobre el papel de estos en el marco mundial de la

¹³ Disponible en inglés en <https://www.forestpeoples.org/en/post2020-Global-Biodiversity-Framework>.

¹⁴ Disponible en inglés: <https://www.cbd.int/doc/c/bb51/b5cd/7710cb4ac2d839522477404d/wg2020-02-mainstreaming-en.pdf>

diversidad biológica posterior a 2020, e invitó a todos los participantes al taller, que se celebraría en Edimburgo, del 1 al 3 de abril. El taller ofrecería una oportunidad para compartir mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de proyectos de todo el mundo, a fin de que los actores subnacionales pudieran demostrar el liderazgo ejercido para impulsar medidas que permitieran a todos los niveles de gobierno lograr el cambio transformador necesario, conforme a su competencia descentralizada. Los resultados del taller se comunicarían al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión.

45. Un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presentó una actualización sobre el segundo taller de consulta de los convenios relacionados con la diversidad biológica sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, conocido como “Berna 2”, que se celebraría en Berna, del 25 al 27 de marzo de 2020. Entre los participantes del taller asistirían representantes de las Partes en los diferentes convenios, respetando un equilibrio regional, y, con ese fin, se habían enviado invitaciones a las secretarías de los convenios y a las presidencias de los comités permanentes de la mesa de cada uno de los convenios, para que designaran Partes que fueran miembros de esos organismos. Los objetivos del taller eran determinar los elementos concretos que se podrían incluir en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los mecanismos para el seguimiento y la revisión de su implementación, así como buscar maneras en que los convenios pudieran contribuir a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y a su puesta en práctica.

46. Tras las presentaciones sobre las diferentes reuniones de consulta, las Partes acordaron reservar sus declaraciones para las deliberaciones en torno al tema 4 del programa, referido al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y, por lo tanto, dar por concluido este tema del programa.

TEMA 4. MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

47. En la segunda sesión plenaria de la reunión, celebrada el 24 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo comenzó a tratar el tema 4 del programa. Para examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí notas de los Copresidentes y de la Secretaria Ejecutiva que contenían el texto del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/2/3), un proyecto preliminar de marco de seguimiento para los objetivos y metas (CBD/WG2020/2/3/Add.1) y un glosario (CBD/WG2020/2/3/Add.2).

48. Los Copresidentes presentaron el documento del borrador preliminar. El Sr. Ogwal hizo un repaso de las aportaciones al documento, la estructura general del proyecto de marco y las ideas en las que se basaba, mientras que el Sr. van Havre brindó más detalles sobre los objetivos, algunos indicadores y las metas de acción para 2030, así como elementos que estaban aún en una etapa temprana de elaboración, incluidos mecanismos de apoyo a la implementación, condiciones propicias, responsabilidad, transparencia, divulgación, concienciación y adopción. Los Copresidentes subrayaron que su función consistía en explicar el documento de borrador preliminar y recibir las aportaciones del Grupo de Trabajo, y no en defender las ideas contenidas en el documento.

49. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, Belarús, el Brasil, el Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, el Ecuador, Etiopía, la Federación de Rusia, Georgia, Ghana, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Malasia, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelandia, el Perú, el Reino Unido, Singapur, Sudáfrica (en nombre del Grupo de África), Suiza, Tuvalu (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico), la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).

50. En la tercera sesión plenaria de la reunión, celebrada el 25 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo retomó las deliberaciones sobre el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

51. Formularon declaraciones los representantes de Costa Rica, Côte d’Ivoire, Eritrea, Filipinas, el Japón, el Líbano, Mongolia, la República Árabe Siria, el Sudán, Uganda y Viet Nam.

52. Asimismo se formularon declaraciones en nombre del Banco Mundial, el Comité Asesor de Gobiernos Subnacionales para la Diversidad Biológica (también en nombre del Comité Europeo de las

Regiones, el Grupo de Gobiernos Subnacionales Líderes por las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y Local Governments for Sustainability), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar sobre los Humedales), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la FAO, el Instituto de Estudios Avanzados de Sostenibilidad de la Universidad de las Naciones Unidas, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

53. También formularon declaraciones los representantes de la African Wildlife Foundation, la Alianza del CDB, BirdLife International (también en nombre de Conservation International, el International Fund for Animal Welfare, The Nature Conservancy y la Wildlife Conservation Society), Business for Nature, la China Biodiversity Conservation and Green Development Foundation, el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria, el FIIB, el Fondo Mundial para la Naturaleza, la Forests for Life Partnership, la GYBN, la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO BON), así como científicos participantes de la Red de Exalumnos de Liderazgo para la Conservación de la Universidad de Cambridge, y 14 asociados de investigación de Target Malaria, de América del Norte, Europa y África, entre los que se incluyen el Imperial College London, la Universidad de Wageningen y la Universidad de Gante.

54. En la quinta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 28 de febrero de 2020, los Copresidentes presentaron un proyecto de recomendación para que fuera adoptado por el Grupo de Trabajo (CBD/WG2020/2/CRP.1).

55. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, el Japón, México, Noruega, Sudáfrica y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

56. El Copresidente dijo que se prepararía un proyecto de recomendación revisado, sobre la base de las opiniones expresadas, para que fuera considerado por el Grupo de Trabajo.

57. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 29 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo examinó el proyecto de recomendación revisado presentado por los Copresidentes (CBD/WG2020/2/CRP.1/Rev.1).

58. Formularon declaraciones el Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Presidenta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

59. Formularon también declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, el Brasil, China, México, Noruega, Sudáfrica, Suiza y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

60. Tras las deliberaciones, los Copresidentes dijeron que se prepararía una nueva versión revisada del proyecto de recomendación, tomando en cuenta las opiniones expresadas.

1. Sección sobre los objetivos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

61. En la cuarta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 27 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo examinó un resumen escrito de las deliberaciones del grupo de contacto preparado por los corresponsables.

62. Intervinieron los representantes de la Argentina (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), el Brasil, el Canadá, Chile, la Federación de Rusia, la India, México, Noruega, el Reino Unido, Sudáfrica, Uganda, la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).

63. Los Copresidentes dijeron que se modificaría el resumen de los corresponsables para contemplar las opiniones expresadas y que se incluiría en un anexo del proyecto de recomendación.

2. Sección sobre reducción de las amenazas a la diversidad biológica

64. En la cuarta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 27 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo examinó un resumen escrito de las deliberaciones del grupo de contacto preparado por los corresponsables (CBD/WG2020/2/CRP.1-Annex, Part 2).

65. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Brasil, Colombia, Etiopía, el Japón, Malawi, México, Noruega, el Reino Unido, Uganda y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

66. Los Copresidentes señalaron que las opiniones expresadas se tendrían en cuenta al revisar el resumen de los corresponsables, añadiendo que continuaban las deliberaciones en el grupo de contacto.

67. En la quinta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 28 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo examinó un resumen del resto de las deliberaciones que se habían mantenido en el grupo de contacto, preparado por los corresponsables (CBD/WG2020/2/CRP.1-Annex, Part 3).

68. Formularon declaraciones los representantes de Australia, el Canadá, México y el Senegal.

69. El Copresidente dijo que se modificaría el resumen de los corresponsables para contemplar las opiniones expresadas y que se incluiría en un anexo del proyecto de recomendación.

3. Sección sobre formas de satisfacer las necesidades de las personas

70. En la quinta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 28 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo examinó un resumen preparado por los corresponsables del grupo de contacto encargado de formas de satisfacer las necesidades de las personas (CBD/WG2020/2/CRP.1-Annex, Part 4).

71. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, el Brasil, Colombia, el Japón, México, Noruega, el Reino Unido, Suiza, Uganda, la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).

72. Los Copresidentes dijeron que se modificaría el resumen de los corresponsables para contemplar las opiniones expresadas y que se incluiría en un anexo del proyecto de recomendación.

4. Sección sobre herramientas y soluciones

73. En la cuarta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 27 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo examinó la sección sobre herramientas y soluciones y las secciones E a H del borrador preliminar, referidas a implementación y integración.

74. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Eswatini (en nombre del Grupo de África, en relación con las secciones E y G), Irán (República Islámica del), el Japón, Jordania, Malawi (en nombre del Grupo de África), Marruecos, México, Noruega, el Reino Unido, Singapur, Suiza, la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).

75. También formularon declaraciones representantes de la ACNUDH, la CITES, la CMS y la FAO.

76. Se formularon asimismo declaraciones en nombre de 27 organizaciones no gubernamentales y redes, la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente, el Grupo de Mujeres del CDB, la GYBN, la Red de Exalumnos de Liderazgo para la Conservación de la Universidad de Cambridge y Natural Justice.

77. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 29 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo examinó el resumen preparado por los corresponsables del grupo de trabajo encargado de herramientas y soluciones (CBD/WG2020/2/CRP.1-Annex, Part 5).

78. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, Chile, China, Colombia, Eswatini, el Japón, Malawi (en nombre del Grupo de África), México, Nueva Zelandia, el Reino Unido, Sudáfrica, Suiza y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

79. Tras las deliberaciones, los Copresidentes dijeron que se modificaría el resumen de los corresponsables para contemplar las opiniones expresadas y que se incluiría en un anexo del proyecto de recomendación.

80. En la séptima sesión plenaria de la reunión, celebrada el 29 de febrero de 2020, el Grupo de Trabajo examinó el proyecto de recomendación revisado, que figura en los documentos CBD/WG2020/2/L.2 y Add.1.

81. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Brasil y la Unión Europea y sus 27 Estados miembros.

82. El Grupo de Trabajo adoptó el proyecto de recomendación CBD/WG2020/2/L.2 y Add.1, con las enmiendas efectuadas oralmente, como conclusiones de las deliberaciones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en su segunda reunión (véase el texto en el capítulo I).

TEMA 5. OTROS ASUNTOS

83. El representante de la Federación de Rusia pidió que se incluyese la siguiente declaración en el informe:

La delegación rusa hace hincapié en la necesidad de evitar la politización de la cooperación internacional para el medio ambiente, en particular en lo que respecta al mecanismo financiero oficial, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (de conformidad con los artículos 20, 21 y 39 del Convenio), ya que ello menoscaba considerablemente la aplicación del Convenio y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a nivel nacional y mundial.

84. Los representantes de la República Islámica del Irán y la República Bolivariana de Venezuela expresaron su apoyo a la declaración.

TEMA 6. ADOPCIÓN DEL INFORME

85. El presente informe se adoptó en la séptima sesión plenaria de la reunión, celebrada el 28 de febrero de 2020, sobre la base del proyecto de informe preparado por la Relatora (CBD/WG2020/2/L.1), con las enmiendas efectuadas oralmente.

TEMA 7. DECLARACIONES DE CLAUSURA

86. La Secretaria Ejecutiva Interina del Convenio instó a los participantes a que adoptaran un enfoque de “todo el gobierno” y realizaran consultas amplias en el seno de sus ministerios nacionales y organizaciones regionales, con la participación de todos los interesados directos, para lograr un consenso lo más amplio posible sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

87. Tras declaraciones de los grupos regionales, se formularon declaraciones en nombre de la Presidencia de la Conferencia de las Partes y de la Presidencia entrante de la Conferencia de las Partes. El representante de China dijo que su país haría todo lo posible por garantizar el éxito de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebraría en Kunming en octubre de 2020. También formularon declaraciones organizaciones que participaron en calidad de observadores.

88. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente dio por clausurada la segunda reunión del Grupo de Trabajo a las 17.45 horas del 29 de febrero de 2020.
